

**Universidad Andina Simón Bolívar**

**Sede Ecuador**

**Área de Derecho**

**Programa Andino de Derechos Humanos, PADH**

Programa de Maestría en Derechos Humanos en América Latina

Mención en Interculturalidad

**El ejercicio del derecho a la resistencia a los proyectos  
mineros en la Provincia Bolívar. Aportes para una discusión  
plural de sus formas. *El caso del proyecto minero Curipamba  
Sur***

Autora: Cecilia Jakelinne Borja Pazos

Tutor: David Cordero Heredia

**Quito, 2017**



## Cláusula de sesión de derechos de publicación de Tesis

Yo, Cecilia Jakelinne Borja Pazos, autora de la tesis intitulada “**El ejercicio del derecho a la resistencia a proyectos mineros en la provincia Bolívar. Aportes para una discusión plural de sus formas**”, mediante el presente documento dejo constancia de que la obra es de mi exclusiva autoría y producción, que la he elaborado para cumplir con uno de los requisitos previos para la obtención del título de magíster en la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador.

1. Cedo a la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador, los derechos exclusivos de reproducción, comunicación pública, distribución y divulgación, durante 36 meses a partir de mi graduación, pudiendo, por lo tanto, la Universidad utilizar y usar esta obra por cualquier medio conocido o por conocer, siempre y cuando no se lo haga para obtener beneficio económico. Esta autorización incluye la reproducción total o parcial en formato virtual, electrónico, digital u óptico, como usos en red local y en internet.
2. Declaro que en caso de presentarse cualquier reclamación de parte de terceros respecto de los derechos de autor/a de la obra antes referida, yo asumiré toda responsabilidad frente a terceros y a la Universidad.
3. En esta fecha entrego a la Secretaría General, el ejemplar respectivo y sus anexos en formato impreso y digital o electrónico.

Quito, 30 de junio de 2017

Firma: .....

## Resumen

En esta investigación se describe los procesos de resistencia a la minería en la provincia Bolívar, durante el periodo 2006-2010, ante el proyecto minero Curipamba Sur, de la empresa Salazar Resources conocida en la zona como Curimining S.A, para analizar el alcance político y organizativo de los procesos de resistencia que han llevado adelante las comunidades indígenas, campesinas y montubias del área de influencia del proyecto.

En el primer capítulo, se relaciona a la minería con el modelo económico y político del sistema capitalista de acumulación por desposesión a los territorios, siendo la criminalización de la protesta social parte de las respuestas de las empresas mineras y del Estado ante la resistencia de las comunidades.

En el segundo capítulo, se reconstruye la historia del movimiento anti minero de la provincia Bolívar, a partir de testimonios, entrevistas y observación participante en la zona del conflicto, para visibilizar el proceso de resistencia y las violaciones a los derechos humanos, a la vez que se analiza su alcance político y organizativo.

Las comunidades que se oponen a la minería se organizan debido a las amenazas de las actividades mineras en sus territorios, por los conflictos socio ambientales que han generado los trabajos del proyecto Curipamba Sur y las estrategias de la empresa concesionaria; y, por el gran valor que atribuyen a la naturaleza y a sus formas de vida tradicionales.

El movimiento anti minero ha logrado articular una resistencia exitosa en el subtrópico de la provincia, especialmente en el Recinto El Congreso, cantón Echeandía de donde expulsaron a la empresa Curimining S.A, lo cual les ha permitido también compartir agenda con otras organizaciones indígenas y populares a nivel nacional, en rechazo a la criminalización de la protesta social y en defensa de sus territorios.

**Palabras clave:** minería, resistencias, criminalización, derechos humanos, conflictos socio ambientales, provincia Bolívar, Curimining S.A.

## **Dedicatoria**

*A mis padres Flavio y Cleofé  
A mi hermano Javier*

## **Agradecimientos**

*A quienes han influido en mí con su sinceridad, cariño y conocimientos.*

*A las comunidades y a sus dirigentes por su colaboración y generosa acogida.*

*A la Federación de Organizaciones Campesinas e Indígenas de Bolívar-  
FECAB BRUNARI.*

*A Mesías Córdova, ex presidente de la FECAB BRUNARI, defensor de la  
naturaleza y activista ambiental.*

*A Walter Varas, presidente del Consorcio Parroquial Ambiental Pambileño  
(COPAC)-parroquia San Luis de Pambil, cantón Guaranda.*

## Tabla de contenido

Introducción .....	8
Capítulo primero .....	12
Minería, resistencias y criminalización. <i>El avance de la industria minera, la defensa del territorio y las violaciones a los derechos humanos</i> .....	12
1. Extractivismo, financiarización de la naturaleza y violencia social .....	12
1.1 El neo-extractivismo de los gobiernos progresistas, el caso Ecuador.....	14
2. Conflictos socio ambientales, resistencias y violaciones a los derechos humanos	23
2.1. Una mirada a la participación plural y colectiva en los procesos de resistencia. El derecho a la resistencia y las garantías de protección a los derechos humanos fundamentales .....	26
3. El ejercicio del derecho a la resistencia y la criminalización al movimiento anti minero de Ecuador .....	37
Capítulo segundo .....	46
Resistencias desde lo plural, alternativas para enfrentar los impactos de los proyectos extractivos en la Provincia Bolívar. <i>El caso del proyecto minero Curipamba Sur</i> .....	46
1. La Provincia Bolívar, un potencial minero a gran escala: los sectores estratégicos y los intereses mineros en su territorio .....	46
1.1. Breve cronología de la resistencia al proyecto minero Curipamba Sur.....	56
2. Comunidades organizadas ante los conflictos socio ambientales: amenazas, impactos y violaciones a los derechos humanos .....	58
2.1. ¿Por qué resisten? Las visiones comunes de las comunidades indígenas, campesinas y montubias.....	77
3. El alcance político y organizativo de los procesos de resistencia a los proyectos mineros en la Provincia Bolívar .....	82
Conclusiones .....	98
Bibliografía .....	103
ANEXOS .....	111
Anexo 1. Manifestaciones en rechazo a la política económica y social del gobierno del presidente Rafael Correa, entre septiembre de 2014 y agosto de 2015/ F: Cecilia Borja .....	111

Anexo 2. Concesiones del proyecto minero Curipamba, ubicado en las provincias de Bolívar y Los Ríos, de la empresa Salazar Resources (Curimining S.A.); y, mapa de acceso al proyecto.....	115
Anexo 3. Concesiones metálicas en la Provincia Bolívar, a diciembre de 2016.....	117
Anexo 4. Trabajos de exploración avanzada del proyecto Curipamba Sur, en la comunidad Naves Chico, cantón Las Naves, provincia Bolívar/ F: Cecilia Borja.....	120
Anexo 5. Reservas mineralizadas del proyecto Curipamba .....	121
Anexo 6. Convenio de Cooperación suscrito entre el Gobierno Local de Echeandía y la Compañía CURIMINING S.A., 6 de junio de 2007.....	122
Anexo 7. Convenio de Cooperación Interinstitucional”, Municipio de Guaranda, Junta Parroquial y Tenencia Política de la parroquia San Luis de Pambil; Fundación “COADE” y Empresa Curimining S.A., 15 de marzo de 2011. ....	123
Anexo 8. Organización frente a la venta de tierras para la mina “El Cascajal”, ubicada en la Asociación Totoras Curiquingue, parroquia Guanujo, provincia Bolívar/ F: Cecilia Borja.....	125
Anexo 9. Grupo RTZ-Mining and Exploration, RTZ-ESM-MEN-168-93. “Oficio dirigido a Mesías Córdova, presidente del Cabildo”, (Salinas), 7 de abril de 1993 .....	127
Anexo 10. Comunidades que apoyan a la minería. “Oficio dirigido al Gobernador de la provincia Bolívar”, (El Congreso), 19 de junio de 2007 .....	128
Anexo 11. Comunidades que apoyan a la minería. “Oficio dirigido a Eduardo Torres, Presidente del Comité de Desarrollo Local del cantón Echeandía”, (El Congreso), 9 de octubre de 2007.....	129
Anexo 12. Comité de Gestión por la Defensa de la Vida y Soberanía. “Gran Encuentro Provincial por la Defensa y Conservación de la Naturaleza, el Agua y la Vida”, (San Luis de Pambil), 11 de diciembre de 2016 .....	130

## Introducción

El extractivismo es parte de una problemática generada por el sistema capitalista, porque hace parte del dominio, explotación y mercantilización de los bienes naturales comunes, para la reproducción y acumulación del capital, a nivel local y global. En Ecuador ha provocado conflictos socios ambientales, con desalojos forzados, contaminación ambiental, juicios y encarcelamientos, entre otras formas de criminalización a la protesta social.

Esta investigación analiza el caso del proyecto minero Curipamba Sur, ubicado en la provincia Bolívar, cantones Echeandía, Las Naves y Guaranda. A partir de él se reconstruye la historia del movimiento anti minero en esa provincia, para identificar las violaciones a los derechos humanos que se dieron durante las acciones de protesta de las comunidades indígenas, campesinas y montubias, entre los años 2006 y 2010; y, analizar la capacidad política y organizativa de ese movimiento y sus proyecciones futuras.

Con los objetivos de:

1. Realizar un acercamiento teórico a los conceptos de extractivismo, interculturalidad, derechos humanos y el derecho a la resistencia.
2. Caracterizar los procesos de resistencia a la minería en la provincia Bolívar, durante el periodo 2006-2010.
3. Analizar el alcance político y organizativo de los procesos de resistencia y también sus limitaciones.

Y para responder a la pregunta de investigación:

¿Cuáles son las limitaciones y los logros políticos y organizativos del proceso de resistencia a la minería en la provincia Bolívar?

Se utilizó el método de investigación cualitativo, en un contexto donde las organizaciones indígenas y populares protestan en contra de un modelo económico y político, para realizar un trabajo descriptivo y analítico del estudio de caso, del conflicto por la explotación minera, de los tipos de resistencia, de las acciones y estrategias de la empresa Salazar Resources conocida como Curimining S.A. y dedicada a la minería en la zona; y, de los procesos organizativos de resistencia en comunidades indígenas,

campesinas y montubias, tomando en cuenta la diversidad cultural y los aportes de la participación política y organizativa de las comunidades involucradas en el conflicto.

Se realizó observación participante en las comunidades de influencia del proyecto minero Curipamba Sur y en las comunidades en donde se ha intentado establecer la minería no metálica, para conocer sus visiones acerca de la naturaleza, la tierra y el territorio, para registrar los aportes de la participación política en los procesos de resistencia; y, para determinar las limitaciones y los logros políticos y organizativos de los procesos de resistencia a la minería.

La observación participante fue enriquecida con las asambleas comunitarias realizadas en la comunidad Monoloma, parroquia San Luis de Pambil, en la comunidad La Palma, parroquia Salinas y en las comunidades Bramadero Grande y San Juan de Llullundongo, parroquia Guanujo, lo cual ayudó a un acercamiento más detallado a las experiencias sobre los procesos de resistencia.

Además se recogieron testimonios de las personas vulneradas en sus derechos, y a quienes no están de acuerdo con la explotación minera; y, se entrevistó a habitantes de las comunidades de incidencia del proyecto minero, a las personas responsables de dirigir la resistencia, a un relacionador comunitario de la empresa minera y a un grupo de trabajadores de esta. A continuación el detalle:

La observación participante en las comunidades de influencia del proyecto minero Curipamba Sur, en los cantones Guaranda, Echeandía y Las Naves, se realizó entre noviembre y diciembre de 2016; y, en las comunidades que se han organizado frente a los intentos de establecer la minería no metálica en sus territorios: Asociación Totoras Curiquingue, Totoras Bajo, Bramadero Grande, Bramadero Chico, San Juan de Llullundongo, Guantug Cruz, Cochapamba y Osoloma, pertenecientes a la parroquia Guanujo, cantón Guaranda, entre octubre de 2015 y marzo de 2017. Además de la participación en el *Encuentro por la defensa y conservación de la Naturaleza; el Agua y la Vida*, realizado en la parroquia San Luis de Pambil, cantón Guaranda, el 11 de diciembre de 2016; y, en las asambleas comunitarias realizadas en la comunidad Monoloma, parroquia San Luis de Pambil (diciembre de 2016), en la comunidad La Palma, parroquia Salinas (diciembre de 2016), y en las comunidades Bramadero Grande (4 de octubre de 2015) y San Juan de Llullundongo, parroquia Guanujo (17 de octubre de 2015). Finalmente, se recogieron 13 testimonios de las personas vulneradas en sus

derechos durante el periodo 2006-2010 y se entrevistó a 5 habitantes de las comunidades de incidencia del proyecto minero Curipamba Sur y a la vez responsables de dirigir las acciones resistencia; además, se entrevistó a un relacionador comunitario y a un grupo de trabajadores de la empresa minera Curimining S.A.

En el primer capítulo, se realiza un análisis que relaciona a la minería, a las resistencias y a la criminalización de la protesta social con el sistema capitalista de acumulación por desposesión a los territorios, en el caso de Ecuador con consecuencias como violaciones a los derechos humanos individuales y colectivos, a los derechos de la naturaleza, con desplazamientos y desalojos forzados, criminalización y judicialización.

En el segundo capítulo, se realiza un acercamiento a las visiones comunes de las comunidades indígenas, campesinas y montubias en cuanto al valor que dan a sus territorios y a la importancia de esta diversidad para emprender resistencias en el ejercicio plural de sus derechos en contra del proyecto minero Curipamba Sur, tomando en cuenta la historia del proceso de resistencia anti minera en la provincia Bolívar, para identificar las violaciones a los derechos humanos, y la capacidad política y organizativa de las comunidades que resisten al proyecto minero.

También se visibiliza el número de concesiones metálicas y no metálicas en la provincia Bolívar, para situarla como un potencial minero dentro de las proyecciones y el interés del Estado ecuatoriano.

Como conclusiones a esta investigación se tiene que las comunidades indígenas, campesinas y montubias de la provincia Bolívar ven la importancia de resistir a los impactos y amenazas de las actividades mineras en sus territorios, debido al gran valor que atribuyen a la naturaleza y a sus formas de vida tradicionales.

El movimiento anti minero de la provincia ha logrado fortalecer la organización y movilizar en rechazo al extractivismo, concientizando a las comunidades de influencia del proyecto Curipamba Sur y coordinando acciones con otras organizaciones indígenas y populares del país. En 1993 expulsaron a la empresa inglesa Río Tinto Zic (RTZ) propietaria de concesiones en la parroquia Salinas y en el 2007 a la empresa Salazar Resources, conocida en la zona como Curimining S.A., concesionaria del proyecto minero Curipamba Sur, que se encontraba en el recinto El Congreso, cantón Echeandía.

Los dirigentes de las protestas han sido enjuiciados por terrorismo, plagio, robo y asociación ilícita. A partir de 2010, la organización anti minera va perdiendo su capacidad

de acción, debido a la criminalización y judicialización, y a las garantías legales que el Estado brinda a la empresa minera.

En la actualidad, la empresa continúa con los trabajos de exploración avanzada en la comunidad Naves Chico, cantón Las Naves, donde se registran conflictos permanentes con las comunidades que se oponen a la minería.

Sin embargo, las comunidades de parroquia San Luis de Pambil y de la parroquia Salinas, han sido puntos estratégicos de la resistencia y que aún persisten en la organización, a la vez que ven la necesidad de impulsar y sostener el movimiento anti minero en la provincia.

Es importante destacar que se realizó una solicitud para que la empresa dé su versión acerca de las interrogantes a los principales planteamientos de esta investigación; a través de un oficio enviado por correo electrónico el 5 de diciembre de 2016 al Ing. Freddy Salazar, gerente de la empresa Curimining S.A.; sin embargo, hasta el 28 de junio de 2017, fecha de culminación de esta investigación, a pesar de cumplir con todos sus requerimientos, no han accedido a dar la documentación solicitada ni la entrevista con las autoridades o representantes de la empresa.

## Capítulo primero

### **Minería, resistencias y criminalización. *El avance de la industria minera, la defensa del territorio y las violaciones a los derechos humanos***

#### **1. Extractivismo, financiarización de la naturaleza y violencia social**

El extractivismo<sup>1</sup> es parte de un modelo de desarrollo basado en la economía primaria que fomenta la acumulación<sup>2</sup> del capital por desposesión de los territorios donde se desarrollan las actividades de extracción; debido a la apropiación de grandes cantidades de recursos naturales que serán exportadas sin un proceso industrial y que se cotizan bajo los criterios del mercado internacional.

Esto genera impactos sociales y económicos que provocan la división de las comunidades, destrucción de la naturaleza, destrucción de las formas campesinas y comunitarias de producción, violencia intrafamiliar, violación de los derechos humanos, inseguridad, desalojos, etc., y por ende un elevado conflicto socio ambiental que tiene una respuesta violenta por parte de las transnacionales y el Estado, con la represión y la judicialización que criminalizan la protesta social contra las actividades extractivas.

En la *geopolítica*<sup>3</sup> del capitalismo de financiarización, el extractivismo hace parte de una lógica de mercado guiada por las finanzas para explotar los recursos naturales y acumular capital. Es una nueva forma de acumulación y de *financiarización de la*

---

<sup>1</sup> El extractivismo se refiere a los medios para “extraer” de la naturaleza componentes esenciales para el equilibrio de la misma: agua, trientes del suelo, hidrocarburos, energía, biomasa, entre otros. Dicha extracción está determinada por criterios de explotación y no de aprovechamiento; está orientada a acumular capital, es decir, a satisfacer el principal objetivo del sistema capitalista. Tatiana Roa Avendaño y Luisa María Navas Camacho, coords., *Extractivismo. Conflictos y resistencias*, (Bogotá: Censat Agua Viva / Amigos de la Tierra, 2014), 19.

<sup>2</sup> La acumulación desde el capital financiero puede leerse de mejor manera desde una nueva etapa de colonización: La colonialidad se manifiesta hoy en la dependencia del país con el exterior, en aspectos como el forestal, la construcción de las políticas y la reglamentación de las leyes. En estos ámbitos priman los intereses de las empresas extranjeras.

La situación del país en este aspecto hace parte de la tendencia general de América Latina, donde varios países y bloques hegemónicos se han lanzado a la reconquista de la riqueza natural de la región, cuestión que lleva a la noción de reprimarización, por referirse precisamente a que esta riqueza natural es la fuente de materias primas para el modelo económico. *Ibíd.*

<sup>3</sup> La *geopolítica del capital* (en el sentido de *geo-poder* del capital) como continuación de la reforma estructural pero esta vez haciendo énfasis e interviniendo sobre los territorios de tal manera que se puedan desprender de sus condiciones de soberanía con respecto al Estado, estas intervenciones son realizadas por el complejo institucional de la reforma estructural y también por la OMC y los tratados de libre comercio; y, la *biopolítica* (en el sentido de *bio-poder* del neoliberalismo) como el conjunto de dispositivos creados desde la acumulación del capital y la lucha de clases para generar un gobierno sobre la vida para poblaciones enteras, para adscribirlas a las coordenadas disciplinarias del neoliberalismo y que tienen en la “participación social” y en los “Objetivos del Desarrollo del Milenio”, sus mejores ejemplos. Pablo Dávalos, *La democracia disciplinaria. El proyecto posneoliberal para América Latina*, (Quito: Gráficas Iberia, 2010). Edición electrónica, 205.

*naturaleza*<sup>4</sup> que ha reconfigurado las economías de los países de la periferia bajo las dinámicas del capital globalizado, al ubicarlos en un lugar de la división internacional del trabajo y convertirlos en exportadores de materias primas y recursos energéticos.

Las corporaciones transnacionales y las instituciones financieras internacionales controlan los territorios para comerciar y especular con las materias primas en los mercados internacionales, valiéndose de una intervención enfocada a privatizar la soberanía con la desconexión territorial del Estado (*geopolítica*) y con el control sobre las sociedades (*bio-poder*); lo cual incluye a las poblaciones, a la sociedad y a los Estados en una reforma estructural para lograr el debilitamiento del sistema democrático, la supremacía del mercado frente a lo público y lo social, y la subordinación de los derechos sociales y laborales a los intereses del capital financiero.

El control político de los territorios implica que la mayoría de los ingresos económicos de los países de la periferia provengan del sector extractivo, la expansión y profundización de una economía basada en la sobre explotación de la naturaleza; y, que las poblaciones y comunidades pierdan el control de sus territorios y reciban los impactos de ese desarrollo.

Con ello, se agudizan los conflictos y la confrontación social mientras que desde el poder se producen mecanismos de control político para administrar estas respuestas populares a la ampliación de la frontera del extractivismo, pues, porque “la acumulación del capital en su dinámica especulativa-financiera, amplía el ámbito de intervención sobre la vida y genera un régimen de control disciplinario sobre las sociedades que, en última instancia, se validan y se ejercen desde la violencia bélica y la violencia jurídica”.<sup>5</sup>

Es una violencia generada por la pérdida de soberanía sobre los territorios ya que los Estados legitiman la desposesión al proveer seguridad jurídica y militar a las empresas transnacionales, a la vez que les cede las responsabilidades sobre los derechos de la población y las necesidades sociales en un evidente retroceso del Estado de bienestar pasando al asistencialismo mínimo.

---

<sup>4</sup> La financiarización de la naturaleza es el paso de la privatización de los bienes naturales (por la vía de su mercantilización con la asignación y estandarización de precios) a la conversión de los patrimonios naturales en activos financieros (sujetos a transacción en bolsa y a mercados especulativos de carácter internacional). *Ibíd.*, 21.

<sup>5</sup> Dávalos, *La democracia disciplinaria*, 208.

## 1.1 El neo-extractivismo de los gobiernos progresistas, el caso Ecuador

Los gobiernos *progresistas*<sup>6</sup> se enfrentan a las contradicciones de concretar un nuevo modelo de desarrollo que en el discurso promete superar el neoliberalismo; pero en la práctica, promueven las exportaciones y buscan atraer las inversiones de las multinacionales en los sectores estratégicos de: agua, minería e hidrocarburos. En Ecuador se apuesta por la minería a gran escala.

A diferencia de lo que ocurría en el pasado, por un lado hay una mayor presencia estatal, en algunos casos se aumentaron los tributos y regalías, y se busca una mejor regulación. Pero por otro lado, las empresas extranjeras reaparecen bajo otros modos de asociación, la dependencia de los mercados globales se acentúa y en algunos casos el propio Estado apoya o subvenciona a diferentes emprendimientos.<sup>7</sup>

Se persiste en la mercantilización de los bienes y servicios ambientales, es un neo-extractivismo subordinado al capital financiero que se justifica desde el crecimiento económico y que oculta o minimiza los impactos sociales y ambientales. “Mientras que en el pasado se asociaba el extractivismo con condiciones de pobreza y marginación económica, ahora pasa a ser concebido como el motor del desarrollo y un aporte indispensable para financiar los programas de asistencia social”.<sup>8</sup>

Al acentuar y acelerar el extractivismo -se dice-, los excedentes que generen las exportaciones de los recursos naturales paliarán los problemas financieros del Estado,

---

<sup>6</sup> Este giro político en América Latina, tiene su inicio en 1998 con el primer triunfo de Chávez en Venezuela, junto al colapso del sistema de partidos. Después, la elección de Ignacio "Lula" Da Silva en Brasil en 2002, fue seguida por la victoria de Kirchner en Argentina en 2003. En 2005 fueron electos Evo Morales en Bolivia y Tabaré Vázquez en Uruguay. En 2006 se produjo la reelección de Lula en Brasil, y fue electa Michele Bachelet en Chile. A esto se agregaron los triunfos de Rafael Correa en Ecuador, Daniel Ortega en Nicaragua y la reelección de Chávez en Venezuela. Todo este conjunto de cambios es lo que se viene denominando como un giro a la izquierda en América Latina.

Los perfiles de los gobiernos son muy diferentes, puesto que por un lado están Lula, Bachelet y Tabaré Vázquez, que vienen de formaciones políticas más cercanas a una tendencia socialdemócrata, con altas dosis de pragmatismo. Se sustentan en los pactos y la búsqueda de concertación social y política. Tratan de manejar adecuadamente la inserción de sus países en el mercado mundial y mantener una política fiscal ordenada con un enfoque hacia el fortalecimiento del gasto social. Por otro lado están Chávez y Evo Morales. El primero con una tendencia plebiscitaria y caudillista respaldada en una creciente masa popular reivindicada y opuesta a las clases medias, y el segundo, apoyado en una coalición social y política sustentada en la etnicidad. En este marco, el gobierno de Correa, cuyo apoyo más sólido está en las capas medias urbanas, se irá perfilando en torno a decisiones de política económica y política social que dependerá de la capacidad de devolverle al Estado legitimidad y autoridad. Hernán Ibarra, “La victoria de Rafael Correa y la ola progresista en América del Sur”, *Ecuador Debate*, No. 9, (diciembre de 2006): 5 y 6.

<sup>7</sup> Eduardo Gudynas, “Si eres tan progresista ¿por qué destruyes la naturaleza? Neoextractivismo, izquierda y alternativas”, *Ecuador Debate*, No. 79, (abril de 2010): 66.

<sup>8</sup> Eduardo Gudynas, “Si eres tan progresista ¿por qué destruyes la naturaleza?”: 67.

ayudarán a reducir la desigualdad y la pobreza, y se generarían recursos para invertir en la protección ambiental.

En varios casos estas posturas se han llevado al extremo de postular casi un chantaje donde se dice que si se pone en riesgo este extractivismo, se perderían los planes sociales y las posibilidades de desarrollo. Las críticas al extractivismo se manejan como si fueran proclamas a favor de la pobreza. Por lo tanto, la explotación de la Naturaleza bajo las actuales formas sería inevitable, y lo que apenas puede hacerse es amortiguar sus impactos sociales y ambientales. Allí donde eso no es posible, los grupos locales se deberían “sacrificar” para asegurar un bien mayor para el resto del país. De esta manera, la construcción de un Estado de bienestar del progresismo del siglo XXI parece que debería erguirse sobre estos sacrificios sociales y ambientales.<sup>9</sup>

El neo-extractivismo está en la línea de continuidad y radicalización de la política neoliberal, denominada posneoliberalismo, entendiendo a este como:

la dinámica de acumulación de capital que continúa la reforma estructural del Banco Mundial, del Sistema de Naciones Unidas y de la Cooperación Internacional al Desarrollo, pero desarticulando la soberanía estatal sobre los territorios y generando un ambiente de confrontación y violencia social que se resuelve por la criminalización y las nuevas formas de terrorismo de Estado.<sup>10</sup>

Es parte de esta política de acumulación la recuperación del Estado para dar seguridad jurídica a las inversiones. Van a ser los proyectos estratégicos de minería e hidrocarburos, agua y monocultivos los que devuelvan centralidad al Estado. Aunque esta propuesta luego de que en la época neoliberal se produjo el desmantelamiento de la institución estatal apareció como una política anti-neoliberal, es clara la contradicción y se puede notar la continuidad y profundización del neoliberalismo.

El Estado neoliberal tiene que saber-intervenir en todos los aspectos de la vida, cuidando que ninguno quede por fuera de dicha injerencia, en función de los intereses de la reproducción de la economía mercantil capitalista. Desde este enfoque, el saber intervenir es un asunto de gobierno, un tipo de dirección política de la sociedad que busca su total mercantilización.<sup>11</sup>

La intervención del Estado sirve en parte para incluir a los sectores que antes se mantuvieron al margen de los encadenamientos productivos de las multinacionales, sobre todo a las poblaciones indígenas que con sus formas de vida agrarias y comunitarias

---

<sup>9</sup> *Ibíd.*

<sup>10</sup> Verónica Albuja y Pablo Dávalos, “Extractivismo y posneoliberalismo: el caso de Ecuador”, *Estudios críticos del desarrollo*, vol. III, No. 4, (I semestre de 2013): 94, <<http://bit.ly/2minhRv>>.

<sup>11</sup> Natalia Sierra, “Los ‘gobiernos progresista’ de América Latina. La avanzada del pos-neoliberalismo”, *Aportes Andinos*, No. 29, (julio 2011): 2 y 3, <<http://bit.ly/2lIFIFX>>.

evitaron la implementación total de la economía neoliberal, pero hoy bajo las dinámicas globalizadoras del capitalismo financiero representan un obstáculo ante el cual un Estado debilitado es inoperante.

Un poco de memoria basta para entender que las dos décadas de neoliberalismo en el país [Ecuador] tuvo como respuesta una gran movilización popular que resistió la avanzada capitalista, evitando la implementación total del modelo económico neoliberal. Tanto la privatización de los bienes públicos, como la firma del Tratado de Libre Comercio (TLC) con Estado Unidos se interrumpieron por efecto de los levantamientos indígenas y populares que derrocaron a los tres últimos gobiernos neoliberales.

La fragilidad e inconclusión del Estado, que en un momento fue útil en la reproducción del capitalismo en la periferia, se volvió disfuncional por varias razones. Entre las más importantes podemos destacar tres: a) una institucionalidad estatal precaria, corrupta y totalmente irregular que no permitía llevar adelante la consolidación racional de la reproducción del capital en América del Sur, en la nueva era del capitalismo multipolar; b) una institucionalidad estatal que no podía racionalizar el saqueo de los grupos económicos tradicionales, e impedía el surgimiento y afirmación de grupos nuevos más articulados a las lógicas económicas que se están aplicando en esta época; c) un tipo de gobierno que no lograba consolidar la colonización de los mundos de la vida alternos, e integrarlos a la demanda del mercado; mundos de vida donde se articuló y fortaleció la resistencia popular que detuvo el avance neoliberal.<sup>12</sup>

Esta intervención es posible primero, gracias al reordenamiento territorial producto de una política gubernamental de competencia desigual para generar las condiciones de la agricultura mercantil y lograr la subordinación a las exigencias del mercado minero y petrolero. Y segundo, a la ilusión de disminución del conflicto que se produce por la inequidad en el acceso a los recursos y a la riqueza, desaparece la lucha de clases, a través de las políticas sociales de asistencia, que da a la población excluida de la cadena productiva la ilusión de consumidora, y que también neutralizan y cooptan a los movimientos sociales.

Como ya es conocido aunque no bien analizado, el reordenamiento territorial supone la articulación por nodos de desarrollo, los cuales a su vez comprenden los siguientes ejes: producción, educación, salud y movilidad. Este tipo de articulación territorial esta a su vez estructurada por una lógica de desarrollo económico cuyo fin es transformar el mundo de la vida campesino-agrícola en función de las necesidades de la reproducción mercantil capitalista. [...] La política neoliberal (posneoliberal) sostiene que en el proceso de colonización de los mundos de la vida, siempre va a quedar una población excluida de la inserción al mercado. Población marginal que se vuelve potencialmente peligrosa para la reproducción del orden económico y que tiene que ser neutralizada con una adecuada política social.<sup>13</sup>

---

<sup>12</sup> Sierra, "Los 'gobiernos progresista' de América Latina", 3.

<sup>13</sup> *Ibíd.*, 9 y 10.

Por lo expuesto, se trata de un modelo económico articulado a las demandas del capital internacional, para lo cual se procuran leyes y programas encaminados a garantizar relaciones mercantiles y que además no impidan el avance del capitalismo, al transformar a las personas en sujetos económicos y al marco jurídico nacional en el ente de control que garantice la atracción de capitales extranjeros.

En Ecuador, el Plan Nacional de Desarrollo es el programa que articula los objetivos de la política económica y social del país, para lograr un Estado planificador y regulador que distribuya los recursos y se inserte en los mercados globales. El país está dividido en 9 zonas con sus respectivas agendas y que articulan la acción pública para la desconcentración y descentralización del Estado, al identificar las principales intervenciones y proyectos estratégicos en los territorios, mismos que deben disponer de vialidad, energía, conectividad y talento humano.

Todas las propuestas y estrategias de desarrollo deben estar alineadas o tener consecución con este programa. En él se plasman las políticas y lineamientos para el cambio de la matriz productiva, siendo ésta una propuesta que impulsa la productividad y la competitividad en todos los sectores de la economía, al generar bienes y servicios con valor agregado, a partir de los sectores estratégicos, para lograr la diversificación y desconcentración de la producción y la sustitución de importaciones.

Es a partir del gobierno de Rafael Correa que la actividad minera en todas sus fases y regímenes se convierte en un sector estratégico de la economía, para cambiar, según su proyecto político la matriz productiva del país, al aumentar la producción de minerales para el desarrollo de la industria nacional, generar productos derivados con valor agregado e incrementar los ingresos del Estado con el cobro de las regalías.

Sin embargo, esta propuesta no deja de ser contradictoria, ya que el país sigue usando los recursos minerales metálicos y no metálicos para la extracción y por lo tanto sigue dependiendo de la producción y exportación primaria, la sostenibilidad de la economía al menos en un primer momento estaría en las actividades extractivas, con altos costos sobre el aparato productivo local y que desencadena conflictos sociales y económicos, debido a que se profundiza el estilo de desarrollo en función del flujo de capitales.

Los principales recursos minerales metálicos son oro, plata, cobre y antimonio; hay indicios de otros minerales como plomo, zinc, o platino. En cuanto a las reservas existentes, los minerales no metálicos, como la caliza, son los que mayores reservas

presentan, seguida del caolín y arenas ferruginosas. Mientras que dentro de los minerales metálicos, el cobre mantiene las mayores reservas, seguido de la plata y el oro.

[...] En la zona sur del país, provincias de Cañar, Azuay y El Oro, se encuentra concentrado el mayor potencial aurífero. Especialmente en Zaruma-Portovelo, considerado el más grande del país, Ponce-Enríquez, y Nambija. Mientras que en provincias como Azuay, Cañar, Carchi, Cotopaxi, El Oro, Esmeraldas, Guayas, Imbabura, Manabí, Morona-Santiago, Pichincha y Zamora Chinchipe, se pueden encontrar minerales no metálicos, que llegan aproximadamente a 28 clases, de un entorno de 1.200 ocurrencias de materias primas.

En cuanto a los minerales no metálicos, en el Ecuador se dispone de materiales destinados a la construcción, materiales industriales como el caolín, la diatomita, el azufre, la baritina, el feldespato, el mármol, el grafito y la piedra pómez, entre los principales. Los yacimientos de piedra pómez más grandes del país se encuentran en la provincia de Cotopaxi, siendo uno de los diez más grandes del mundo.

En cuanto a la construcción, la actividad cementera es la más grande del sector, existiendo algunas empresas que realizan producciones a gran escala en las provincias de Imbabura, Chimborazo y Azuay.<sup>14</sup>

Siguiendo la línea del extractivismo y con la aprobación de la Ley de Minería en febrero de 2009, el Estado toma control del 80% de las concesiones mineras que fueron suspendidas con el Mandato Minero en 2008, con el fin de captar una mayor proporción de la renta originada de la extracción de los recursos naturales.

Hasta antes del mandato minero aprobado por la Asamblea Constituyente en febrero 2009, existían más de 4.000 concesiones mineras, varias de ellas entregadas a empresas privadas de Canadá y Estados Unidos. Posteriormente, luego de estar por cerca de dos años en stand by las licencias mineras, a fines de noviembre de 2009, cuando se promulgó el reglamento minero, se entregaron nuevas licencias, previa a la presentación de estudios ambientales actualizados.

De acuerdo al mencionado mandato minero, el Estado tomó el control del 80% de las concesiones realizadas. Para cubrir el 80% de las concesiones que pasaron al Estado Ecuatoriano, mediante decreto ejecutivo 203 de enero 4 de 2010, se creó la Empresa Nacional Minera (Enami EP), que es el equivalente de Petroecuador en el ámbito minero. Esta empresa intervendrá en todas las fases de la actividad minera. Sin embargo, al no tener experiencia minera el Estado ecuatoriano, éste recibirá transferencia de conocimientos de operadoras con experiencia como Codelco (Chile), Minerven (Venezuela) y de la República de Irán.<sup>15</sup>

En la actualidad y según registros proporcionados por la Agencia de Regulación y Control Minero (ARCOM)<sup>16</sup>, existen 1.656 concesiones mineras en el país, entre inscritas y en trámite, entre metálicas y no metálicas, con una superficie de 2'354.756,12 hectáreas,

---

<sup>14</sup> Marcelo Varela, "Las actividades extractivas en Ecuador", *Ecuador Debate*, No.79, (abril de 2010): 131 y 132.

<sup>15</sup> *Ibíd.*, 134 y 135.

<sup>16</sup> Agencia de Regulación y Control Minero (ARCOM), correo electrónico a la autora, 20 de diciembre de 2016.

en los regímenes general, gran minería, mediana minería y pequeña minería, y bajo las formas de explotación aluvial, cielo abierto y subterráneo.

En la minería metálica se explotará oro, plata, hierro, molibdeno, plomo y cobre. Y en los minerales no metálicos arcilla, feldespato, azufre, baritina, bentonita, caliza, caolín, carbón, cuarzo, dióxido de carbono, esquisto pizarroso, fosfato, lapilli, mármol, pétreos, piedra pómez, plomo, puzolana, sílice, travertino, yeso, y zeolita.

También hay 1.594 registros de minería del tipo libre aprovechamiento, en materiales de construcción como arena, cascajo, piedra de río, pétreos, sílice, travertino y ripio, con una superficie de 37.811,34 hectáreas; y, 3.188 registros de minería artesanal, en minerales metálicos y no metálicos, con una superficie de 16.123,5 hectáreas.

Se estima un crecimiento en los ingresos del Estado debido al impacto que tendrán los proyectos estratégicos para la extracción de minerales metálicos en la economía del país (Mirador, Fruta del Norte, Loma Larga, Río Blanco y San Carlos- Panantza), y se espera la consecución de nuevos proyectos denominados de segunda generación de acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo del Sector Minero, que busca la generación del escalonamiento en las actividades mineras para que en el futuro la producción de los metales se sustente en la mediana y gran minería, tanto metálica como no metálica.

En lo concerniente a los ingresos generados por el sector minero para el Estado han mantenido un constante crecimiento, de USD 27,25 millones en el 2008, a USD 145,35 millones en el 2014. De estos últimos, el 54.1% constituye ingresos por IVA, el 33.5% por impuesto a la renta, 8.1% por regalías y 4.3% por patentes. (Agencia de Regulación y Control Minero- 2014).

Se estima un incremento de USD 149,44 millones en 2015 a USD 767,98 millones para 2025, en los ingresos proyectados para el Estado, efecto del impacto que tendrán los proyectos estratégicos en el país. En cuanto a las exportaciones mineras, se espera un incremento de USD 3.814 millones para el 2025. En lo que respecta a la composición porcentual de exportación de minerales, el dominio de la producción de oro en Ecuador es evidente desde el 2006, representando aproximadamente el 96% del total de exportaciones mineras en el 2014.<sup>17</sup>

Sin embargo, a futuro este crecimiento económico es regulado, entre otros aspectos, por el precio de los metales en el mercado internacional y por las diversas apreciaciones de los mercados financieros, donde lo que importa es la concesión minera y el derecho a la propiedad de la misma, ya que los derivados financieros sobre

---

<sup>17</sup> Ministerio de Minería, “Plan Nacional de Desarrollo del Sector Minero”, (2016): 47 y 48, <<http://bit.ly/2mioeco>>.

*commodities* promueven otras inversiones especulativas y no necesariamente la extracción del mineral.<sup>18</sup>

Por lo tanto, el crecimiento económico no sería el esperado, porque también lo contradicen los impactos socio ambientales y el desplazamiento de la inversión productiva interna, por la profundización del agronegocio y la industria que promueve producción para la exportación, concentra recursos y no garantiza la soberanía alimentaria. La propuesta del gobierno no regularía la concentración de la tierra, el mercado de alimentos, ni el uso de insumos químicos<sup>19</sup>. A la vez que los impactos ambientales generan una serie de conflictos en la lucha por el acceso a los recursos naturales, se genera violencia, criminalización y una distribución desigual de la riqueza.

---

<sup>18</sup> Las expectativas de ingresos mineros son altamente dependientes de los precios internacionales. Solo tomemos en cuenta que, mientras en agosto de 2011 una onza troy 20 de oro se cotizó en 1.760 dólares, en agosto de 2015 la cotización cayó a 1.118 dólares (reducción del 36%). Respecto al cobre, la cotización cayó de 9.000 a 5.127 dólares la tonelada métrica (reducción del 43%). Con esta tendencia de precios deprimidos se vuelve aún más cuestionable la verdadera rentabilidad de los proyectos mineros para el Estado. Hay que estar atentos, pues las condiciones finales de explotación se vuelven atractivas para la inversión foránea reduciendo normativas sanitarias, ambientales y laborales, u ofreciendo una serie de subsidios muchas veces ocultos: agua sin costo alguno o tarifas de energía eléctrica con valores bajos. Los delirios mineros a gran escala del correísmo son inocultables. [...] El hecho mismo de incluir a la megaminería entre las actividades enfocadas al cambio de la matriz productiva, después de ver todas las taras que esta arrastra, implica perpetuar la dependencia del país en otra actividad extractiva. Alberto Acosta y John Cajas Guijarro, “La herencia económica del correísmo”, *Plan V*, 8 de octubre de 2015, <<http://bit.ly/2kXaCPy>>. Consulta: 15 de enero de 2017.

<sup>19</sup> En agosto de 2013 el Ministerio de Agricultura expuso el documento denominado *El Sector Agropecuario, Acuícola y Pesquero en el Cambio de la Matriz Productiva*, que recoge una serie de programas y proyectos para transformar el campo, destacándose el Ahorro por sustitución de importaciones y la innovación tecnológica. Esto supone ahorrar 622'690.776 dólares entre el 2013 y el 2017, con la intensificación de la producción de soya y canola para balanceados, harinas y aceites, y caña de azúcar para agro-combustibles. Para acrecentar los rendimientos, se promueve la intensificación productiva por dos vías, una impulsa la composición de paquetes tecnológicos que contengan semilla mejorada, y otra, considera las semillas transgénicas. Los dos tipos de producto, demandan la concentración de la tierra, 50.000 hectáreas en la costa para el caso de la soya y 20.000 hectáreas en la sierra para la canola. Por otra parte, la producción caña de azúcar pretende aportar etanol a la mezcla de gasolina significando 15% del valor agregado; que además, implicará reducir 53% de la importación de Nafta de Alto Octanaje hasta el 2017. Se reproducirán semilleros y se fomentará la producción, se propone pasar de 10.000 hectáreas en el 2014 a 67.500 hectáreas en el 2017, y la industria privada de servicios de intermediación financiera será la encargada de la mezcla de la gasolina con los agrocombustibles. [...] Bajo el proyecto de transformación de la matriz productiva para el campo, la tierra cumple su función social, en tanto y cuanto garantice la productividad mediante mecanización, tecnificación, capacitación, control sobre la cadena productiva, agricultura de precisión para soya, maíz, arroz, y masificación de semillas de alto rendimiento, y además, la redistribución del ingreso con la creación de aproximadamente 749.765 plazas de trabajo para fuerza de trabajo campesina. [...] Se define una agenda de transformación que profundiza el nivel de extracción de renta del suelo y de plusvalía de los trabajadores, requiere concentrar la tierra y promueve la expulsión de pueblos y comunidades de sus territorios y el abandono de sus relaciones sociales de producción y sustento de la vida. Esto queda demostrado en la articulación entre la estrategia de Ahorro por Sustitución de Importaciones y la propuesta de Ley de Tierras y Territorios Ancestrales. “La 'revolución' agrícola: de la seguridad alimentaria al agronegocio”, *Plan V*, 9 de febrero de 2016, <<http://bit.ly/2lbSr82>>. Consulta: 17 de marzo de 2017.

Las transnacionales hacen del extractivismo su fuente de capital, mediante la acumulación por desposesión de los territorios y recursos como el petróleo, minería, agua, agronegocio, etc.

Según el Departamento de Estado de los Estados Unidos, la deuda externa del Ecuador en el 2016 fue de 44 mil millones, cuando en el 2006 era de 10 mil millones de dólares, los principales acreedores son China, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la Corporación Andina de Fomento (CAF). El futuro económico del país no deja de ser inquietante, ya que el 60% de la población económicamente activa no tiene un empleo formal, el desempleo en el 2007 rodeaba el 5% y en el 2016 fue del 5,32% y con tendencia a subir. El Ecuador entre 2007 y 2016 creció a un promedio del 3,8%, cuando en el período de 2000 a 2006 crecía al 4,3%. El déficit fiscal para el 2016 fue de alrededor de 9 mil millones de dólares, en relación al superávit fiscal de 2007 que era de 226 millones de dólares. En el 2015 el país cerró con una balanza negativa de 2.100 millones de dólares con relación a la balanza positiva de 1.400 millones de dólares de 2007.<sup>20</sup>

Los datos muestran que la estructura productiva no ha cambiado, la economía del país sigue siendo dependiente de los productos tradicionales y primarios, es decir que aún no se produjo una diversificación de las exportaciones hacia productos con un mayor valor agregado. La participación en el PIB de las exportaciones de los productos manufacturados descendió desde el 23.3% en el 2007 al 12% en 2014. El país es

---

<sup>20</sup> ¿Qué pasaba en el 2006? La deuda del Ecuador era de diez mil millones de dólares, ahora es de 44 mil millones y no tenemos la cifra clara porque, y no lo decimos nosotros, lo dice el Departamento de Estado (de los Estados Unidos), el Ecuador no tiene cifras fiscales claras, por eso el Ecuador ha pedido al Fondo Monetario que aplace un informe que tiene que ver con el país. Por otro lado, en el período 2000 al 2006 el Ecuador crecía al 4,3%, pero de 2007 a 2016 el país crece a un promedio del 3,8% y probablemente este año y el próximo va a decrecer, además no sabemos si realmente el país creció el año pasado porque hay muchos analistas que no entienden el crecimiento que indica el Banco Central. Antes crecíamos más. [...] Pero hay otras cifras duras, en 2007 el superávit fiscal era de 226 millones de dólares, el déficit fiscal para este 2016 está en alrededor de 9 mil millones de dólares, aunque todavía ni podemos tener certeza sobre estos datos, porque las cifras no están claras. [...] En 2007 la balanza comercial del país era positiva en 1.400 millones de dólares, pero a 2015 cerramos con una balanza negativa de 2.100 millones de dólares. Y veamos otras cifras, porque el país debiera avanzar, sobre todo con el inmenso gasto del que hablan en carreteras, salud, educación. El gasto corriente ha sido enorme. Entonces, qué pasa con el empleo, porque en un país que no gasta, sino que invierte tanto como argumenta el gobierno, las cifras del empleo deberían cambiar, pero vemos que el empleo inadecuado en el 2007 estaba en 50,77%, pero a junio de 2016 es de 53%, es decir que ha crecido, la informalidad ha crecido. Y si sumas el empleo inadecuado más el desempleo, llegas a que el 60% de la población económicamente activa no tiene un empleo formal. El desempleo en 2007 rodeaba el 5%, mientras que ahora está en 5,32%, está subiendo. O sea empeoramos con relación a 2007, porque esto va a empeorar. Pablo Jaramillo Viteri, "Patricio Alarcón: tenemos peores cifras que en el 2007", *Plan V*, 25 de agosto de 2016, <<http://bit.ly/2bTeWgl>>. Consulta: 17 de marzo de 2017.

vulnerable a la caída de los precios del petróleo, los ingresos del país por exportaciones petroleras han disminuido un 59% en el 2015.<sup>21</sup>

Hay que tomar en cuenta que el desarrollo de la industria extractiva va de la mano de la Ley de Minería y sus normativas conexas<sup>22</sup>, la Ley de Soberanía Alimentaria, la Ley de Tierras, la Ley de Aguas, y de una estrategia de ordenamiento físico del territorio y de sus recursos naturales, con el objetivo de atraer a la inversión de capitales extranjeros y garantizar la seguridad jurídica y territorial de las concesiones, al controlar el territorio y sus recursos, que son insumos básicos para esta industria, al tiempo que se direcciona la política fiscal hacia el extractivismo.

Toda esta planificación estratégica ha sido encaminada a profundizar el modelo económico neoliberal, apostando por la megaminería, los monocultivos de productos

---

<sup>21</sup> La manufactura (que contiene a buena parte de las actividades enmarcadas en la transformación de la matriz productiva) entre 2007 y 2014 ha disminuido su participación en el PIB del 14% al 12%. Esto confirma el entrapamiento de la economía ecuatoriana en su tradicional modalidad de acumulación extractivista y primario-exportadora. A pesar de la tan cacareada “transformación” todavía somos altamente dependientes del sector petrolero: 12% del PIB en 2007 y 11% en 2014 (a términos constantes, sin incluir refinamiento). [...] De las principales actividades del país, la que más aumentó su participación en la economía es la construcción (pasando del 7,9% al 10,1% del PIB). Esto se ha dado principalmente por la fuerte participación del Estado en la creación de infraestructura; situación que difícilmente podrá sostenerse si los ingresos petroleros no se recuperan. Tomemos en cuenta que, para 2014, las exportaciones petroleras alcanzaron un monto equivalente al 69% del total de la formación de capital del país (13 mil y 19 mil millones de dólares respectivamente). Alberto Acosta y John Cajas Guijarro, “La herencia económica del correísmo”, *Plan V*, 8 de octubre de 2015, <<http://bit.ly/2mq4qAC>>. Consulta: 15 de enero de 2017.

<sup>22</sup> El marco legal del sector minero está conformado por un conjunto de normativas conexas a la actividad: Ley de Gestión Ambiental. Reglamento Ambiental de Actividades Mineras (Ministerio del Ambiente, 2014). Reglamento del Régimen Especial de Pequeña Minería y Minería Artesanal. Reglamento de Seguridad Minera. Reglamento del Régimen Especial para el Libre Aprovechamiento de Materiales de Construcción para la Obra Pública. Reglamento Especial para Explotación de Materiales Áridos y Pétreos. -Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo en el Ámbito Minero. Decreto Ejecutivo para la Creación del Ministerio de Minería. Instructivo para la aplicación de la Disposición Transitoria Primera de la Ley de Minería. Instructivo para la aplicación del artículo 14 del Reglamento del Régimen Especial de Pequeña Minería y Minería Artesanal. Instructivo de Autorizaciones de Cesión en Garantía de Derechos Mineros. Instructivo para la Calificación y Registro de Sujetos de Derechos Mineros. Instructivo para las Etapas de Exploración y Explotación Minera. Instructivo para la Obtención de Licencias de Comercialización de Sustancias Mineras. Instructivo de Auditoría de Regalías y Beneficios de la Actividad Minera Metálica. Instructivo de Transferencia de Participaciones de Derechos Mineros. Acuerdo Ministerial para la Modificación de Minería Artesanal a Pequeña Minería. Instructivo para el Otorgamiento de Concesiones Mineras para Minerales No Metálicos o Materiales de Construcción, de hasta 300 hectáreas minerales. -Instructivo de Autorización para las Plantas de Beneficio y Fundición de Relaveras. Instructivo para las Etapas de Exploración y Explotación de las Concesiones Mineras, Negociación y Suscripción de los Contratos de Explotación Minera. Acuerdo Ministerial 323, expedido en marzo de 2012 por el Ministerio de Recursos Naturales No Renovables, es un instructivo para la auditoría, cálculo de regalías y beneficios de la actividad minera metálica. Ley Orgánica del Régimen Tributario Interno. Código Tributario, el Reglamento a la Ley Orgánica del Régimen Tributario Interno, el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversión, el Reglamento de Contabilidad Minera, y el Acuerdo Ministerial 323, entre otros. Ministerio de Minería, “Plan Nacional de Desarrollo del Sector Minero”, (2016): 24 y 25, <<http://bit.ly/2mioeco>>.

agrícolas incluidos los agrocombustibles, proyectos hidroeléctricos, ciudades del conocimiento, etc. Se trata de una propuesta que profundiza y protege institucionalmente al extractivismo, con la consecuente reprimarización de la economía, caída de la industria local, concentración de la riqueza en los grupos financieros, sobre explotación de la naturaleza y conflictos socio ambientales por la explotación de los recursos naturales que a la fecha han traído criminalización y violaciones a los derechos humanos.

## **2. Conflictos socio ambientales, resistencias y violaciones a los derechos humanos**

La apropiación de los bienes comunes naturales genera conflictos socio ambientales, lo cual vulnera los derechos de comunidades y otras poblaciones porque les impiden el acceso a esos recursos, cambian sus dinámicas de vida y su relación con la naturaleza y hay contaminación, a la vez que generan resistencias, mismas que se manifiestan en las luchas “por el mejoramiento de la calidad de vida, la garantía del derecho a la permanencia en el territorio, al disfrute de un ambiente sano, el restablecimiento de sus medios de subsistencia y respeto por sus formas de vida tradicionales”.<sup>23</sup>

Las comunidades se enfrentan a los Estados y a las corporaciones transnacionales por la entrada de los megaproyectos en los territorios y a los espacios comunitarios. La toma de conciencia de las consecuencias en la salud, en el medio ambiente y en las relaciones comunitarias<sup>24</sup> hace que se articulen resistencias en vías a construir propuestas al modelo extractivista, para generar dinámicas de protección del territorio desde el saber popular y ambiental y exigir derechos individuales y colectivos.

---

<sup>23</sup> Tatiana Roa Avendaño y Luisa María Navas Camacho, coords., *Extractivismo. Conflictos y resistencias*, (Bogotá: Censat Agua Viva /Amigos de la Tierra, 2014), 22.

<sup>24</sup> Tipo de amenazas e impactos: a considerar en el territorio, biodiversidad y comunidades. Ambientales: Pérdida de fuentes de agua por control de las empresas. Contaminación de suelos, aire y agua con sustancias tóxicas. Destrucción de ecosistemas, deforestación, remoción de suelo, estrés para las especies. En la salud: Empeoramiento de condiciones de salud, especialmente en poblaciones vulnerables. Enfermedades difíciles de diagnosticar y de costosos tratamientos. Impacto psicosocial: pérdidas, estrés, problemas de salud. Desnutrición. Económicos: Pérdida de los medios de sostén familiar por pérdida o contaminación de tierra. Impacto en las economías locales. Pérdida de autodeterminación y soberanía alimentaria. Sociales: Desestructuración de familias. Pérdida de procesos organizativos con deterioro del tejido social. Conflictos intracomunitarios y desplazamiento forzado. Culturales: Aculturación forzada y pérdida de condiciones de reproducción cultural. Pérdida de tradiciones, costumbres o lugares sagrados. Carlos Martín Beristain, *El derecho a la reparación en los conflictos socioambientales. Experiencias, aprendizajes y desafíos prácticos*, (Bilbao: Instituto Hegoa - UPV/EHU, s.a.). Edición electrónica, 27.

Las resistencias también promueven la reparación por las agresiones y violaciones a los derechos humanos y la prevención del daño ambiental. A través de la movilización colectiva se generan procesos diversos para responder a las presiones de estos conflictos políticos. Se trata de resistencias simbólicas y de acción propias.

Las comunidades que resisten son, ante todo, estructuras sensibles, corporal y mentalmente; resisten desde lo sensorial, lo simbólico, lo perceptivo y los afectos, desde lo que las une con el territorio y con un pasado cargado de tradiciones, desde la alternativa y la posibilidad de otras formas de vivir en el territorio [...]. En la medida en que resiste, la comunidad desarrolla habilidades y prácticas que no se hacen tangibles en otros momentos. En la resistencia se aprende, se construye, se potencia y se ganan habilidades para las que antes la gente se sentía negada. Se aprende de derecho, de geología, de ecología, de biología, de economía. Se discute sobre lo que antes se creía exclusividad de los expertos y se proponen y valorizan sus formas de vida.<sup>25</sup>

Y la respuesta de los Estados y las empresas a estas resistencias son acciones con estrategias de invisibilización del conflicto; y, la persecución, criminalización y judicialización de quienes se enfrentan a los proyectos de las corporaciones transnacionales.<sup>26</sup>

Las estrategias que se implementan buscan el control de los territorios y de la población. Los conflictos socio ambientales se desarrollan en medio de relaciones desiguales y asimétricas, se impone la estructura punitiva del Estado en favor de las empresas transnacionales y las comunidades son desplazadas y vulneradas en sus derechos individuales y colectivos.

En Ecuador, las comunidades donde se encuentran las concesiones de los proyectos mineros se enfrentan a los impactos y amenazas al territorio, a la biodiversidad y a sus formas de vida, con desalojos, desplazamientos, destrucción del medio ambiente;

---

<sup>25</sup> Tatiana Roa Avendaño y Luisa María Navas Camacho, coords., *Extractivismo. Conflictos y resistencias*, 43.

<sup>26</sup> *Invisibilización*, muchos de los territorios donde suceden los hechos son lejanos a las ciudades o centros de poder, son vistos como un problema menor o no de carácter nacional, salvo cuando se tratan de plantear como fuente de recursos económicos.

*Minimización*, quitando importancia ya sea a los efectos ambientales, sociales, en la salud o a la resistencia de la población, considerándolos marginales y opuestos al desarrollo.

*Criminalización, agresiones y amenazas*, uso de estereotipos, estigmas y justificación de las agresiones. Se dan frecuentes amenazas de muerte, incluso a agresiones físicas y, en algunos casos se han dado muertes de líderes que se oponen a los proyectos.

*Judicialización*, como consecuencia de acciones de resistencia pacífica que muestran la oposición a determinados proyectos, en la mayor parte de los casos los líderes o participantes en las movilizaciones han sido acusados de “resistencia a la autoridad”, “desórdenes públicos” o incluso de “terrorismo”. Carlos Martín Beristain, *El derecho a la reparación en los conflictos socioambientales*, 58.

y, un proceso de criminalización que implica al Estado con sus funcionarios, instituciones y fuerzas públicas de seguridad y a las empresas transnacionales, que entre otras estrategias también recurren a la legislación ecuatoriana para detener las acciones de las comunidades en resistencia.

Es el caso del poblado de San Marcos, ubicado en la parroquia Tundayme, cantón El Panguí, provincia Morona Santiago. Esta zona es parte del territorio Shuar, en la Cordillera del Cóndor y pertenece a la Comunidad Amazónica de Acción Social Cordillera del Cóndor Mirador (CASCAMI), centro del proyecto minero Mirador, de la empresa china Ecuacorriente S.A. (ECSA) que explotará oro y cobre. Entre los años 2013 y 2014 la Agencia de Regulación y Control Minero (ARCOM), ha pedido de la empresa minera, inició procesos de servidumbres<sup>27</sup> mineras a varias familias de la zona de influencia del proyecto minero, en la Parroquia de Tundayme. Ante la negativa de la comunidad para abandonar sus territorios, en mayo de 2014 se producen los primeros desalojos. El pueblo de San Marcos ha desaparecido, unas 30 familias fueron desalojadas. Se prevé que 900 personas de la parroquia Tundayme sean desplazadas por la venta obligatoria de sus tierras o que salgan de sus territorios debido a las expropiaciones de la empresa, que se ampara en las figuras legales de las servidumbres para el efecto. Al menos 12 personas han sido judicializadas, acusadas de intentar invadir propiedad privada de la empresa, uno de ellos, fue asesinado, José Tendentza, líder shuar y opositor a la minería en la zona.<sup>28</sup>

---

<sup>27</sup> Art. 100.- Clases de servidumbres.- Desde el momento en que se constituye una concesión minera o se autoriza la instalación de plantas de beneficio, fundición y refinación, los predios superficiales están sujetos a las siguientes servidumbres:

a) La de ser ocupados en toda la extensión requerida por las instalaciones y construcciones propias de la actividad minera. El concesionario minero, deberá de manera obligatoria cancelar al propietario del predio, un valor monetario por concepto de uso y goce de la servidumbre, así como el correspondiente pago por daños y perjuicios que le irrogare. En caso de no existir acuerdo, la Agencia de Regulación y Control determinará ese valor. Ecuador, *Ley de Minería*, en *Registro Oficial, Suplemento*, No. 517, (Quito, 24 de enero de 2011): 47.

<sup>28</sup> [Pueblo de San Marcos, modificado con fines didácticos]. Ubicado en territorio shuar, en la Cordillera del Cóndor y perteneciente a la comunidad Cascomi. El pueblo ha desaparecido, de 30 familias queda una. Hay doce personas judicializadas acusadas de intentar invadir propiedad privada, uno de ellos murió (José Tendentza). También las comunidades Yanua Kim, Churuwia, San Carlos Num Paim y Cascomi, de la parroquia Tundayme están enfrentando desalojos, unas 900 personas podrían ser afectadas. Alrededor de 40 familias han sido desalojadas de Cascomi, comunidad que está en el centro del proyecto minero "Cóndor-Mirador", de la empresa china Ecuacorriente S.A. (ECSA) para la explotación de cobre y oro. Además, existen 47 procesos administrativos de servidumbres mineras, mediante los cuales la empresa pretendería sacar a las familias de sus territorios. "Dirigente de CASCAMI: El objetivo final es desplazar a la gente", *Defensores del Sur*, 19 de febrero de 2015, <<http://bit.ly/2IHt3dN>>. Consulta: 25 de septiembre de 2016.

Con los desalojos, criminalización, judicialización, desplazamientos por la venta obligatoria de las tierras y expropiaciones por las empresas bajo la figura legal de las servidumbres mineras, se han vulnerado derechos y libertades fundamentales de las normativas del derecho internacional y de la legislación ecuatoriana, como el derecho a la vida e integridad personal y psicológica, el derecho a la libre expresión y asociación; al igual que el derecho a la consulta previa, libre e informada, el derecho que tienen los pueblos indígenas a la libre determinación y a conservar sus territorios, sus cosmovisiones, creencias y costumbres.

En sí, las actividades de explotación minera y toda forma de extractivismo que sobre explota la naturaleza, vulneran varios derechos humanos, siendo el Estado y las empresas los responsables de estas violaciones. Las personas y las comunidades quedan en indefensión frente a un sistema judicial que no garantiza el acceso a la justicia y la protección de los derechos. Los conflictos socio ambientales producen procesos de criminalización y judicialización, que generan impactos en la naturaleza y en los individuos y colectivos sociales, a la vez que desde el poder se los invisibiliza y minimiza.

## **2. 1. Una mirada a la participación plural y colectiva en los procesos de resistencia. El derecho a la resistencia y las garantías de protección a los derechos humanos fundamentales**

Los portadores individuales y colectivos de los derechos humanos son aquellos individuos y grupos con vínculos propios de comunidad, siendo estos derechos fundamentales y que agrupan a los derechos subjetivos que son universales para todos los seres humanos.

[los derechos humanos agrupan] a todos aquellos derechos subjetivos que responden universalmente a todos los seres humanos en cuanto dotados del *status* de personas, de ciudadanos o personas con capacidad de obrar; entendiendo por derecho subjetivo cualquier expectativa positiva (de prestaciones) o negativa (de no sufrir lesiones) adscrita a un sujeto, por una norma jurídica; y por *status* la condición de un sujeto, prevista asimismo por una norma jurídica positiva, como presupuesto de su idoneidad para ser titular de situaciones jurídicas y/o autor de los actos que son ejercicio de éstas.<sup>29</sup>

---

<sup>29</sup> Luigi Ferrajoli, “Derechos fundamentales”, en Antonio de Cabo y Gerardo Pisarello, eds., *Los fundamentos de los derechos fundamentales*, (Madrid: Trotta, 2009), 19 y 20.

Por lo tanto, la universalidad de los derechos humanos implica el fortalecimiento de individuos y colectivos, en medio de la lucha por la dignidad humana, en democracia y con justicia, para construir un marco de acción que garantice el acceso igualitario a una vida digna.

La universalidad de los derechos sólo puede ser defendida en función de la siguiente variable: el fortalecimiento de individuos, grupos y organizaciones a la hora de construir un marco de acción que permita a todos y a todas ir creando las condiciones que garanticen de un modo igualitario su acceso a los bienes materiales e inmateriales que hacen que la vida sea digna de ser vivida.

Por esa razón, los derechos humanos no son categorías previas ni a la acción política ni a las prácticas económicas. La lucha por la dignidad humana es la razón y la consecuencia de la lucha por la democracia y por la justicia.

No estamos ante privilegios, meras declaraciones de buenas intenciones o postulados metafísicos que plantean una definición de la naturaleza humana aislada de las situaciones vitales. Por el contrario, los derechos humanos constituyen la afirmación de la lucha del ser humano por ver cumplimentados sus deseos y necesidades en los contextos vitales en que está situado.<sup>30</sup>

En el ordenamiento jurídico ecuatoriano existen disposiciones constitucionales donde se estipula que todos los derechos serán justiciables y tanto estos como las garantías establecidas en la Constitución y en los instrumentos internacionales serán de directa e inmediata aplicación, así consta en el art. 11. 3:

Los derechos y garantías establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales de derechos humanos serán de directa e inmediata aplicación por y ante cualquier servidora o servidor público, administrativo o judicial, de oficio o a petición de parte.

Para el ejercicio de los derechos y las garantías constitucionales no se exigirán condiciones o requisitos que no estén establecidos en la Constitución o la ley.

Los derechos serán plenamente justiciables. No podrá alegarse falta de norma jurídica para justificar su violación o desconocimiento, para desechar la acción por esos hechos ni para negar su reconocimiento.<sup>31</sup>

A la vez que la finalidad de las garantías jurisdiccionales, según el art. 6 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, es “la protección eficaz e inmediata de los derechos reconocidos en la Constitución y en los instrumentos

---

<sup>30</sup> Joaquín Herrera Flores, *La reinvencción de los derechos humanos*, (Sevilla: Atrapasueños, 2008), 13.

<sup>31</sup> Constitución de la República del Ecuador [2008], tít. III, “Derechos”, cap. primero, “Principios de aplicación de los derechos”, art. 11, núm. 3, ([Quito]: Asamblea Nacional, Comisión Legislativa y de Fiscalización, s.f.): 4.

internacionales de derechos humanos, la declaración de la violación de uno o varios derechos, así como la reparación integral de los daños causados por su violación”.<sup>32</sup>

El Estado tiene la obligación de prevenir, impedir violaciones a los derechos humanos y adoptar las medidas necesarias para garantizar, respetar y proteger los derechos individuales y colectivos.

Tanto las empresas mineras como el Estado están obligados a respetar el derecho a la libre determinación de las comunidades o individuos, quienes mediante el derecho a la consulta previa dan el consentimiento o no para el uso y aprovechamiento de los minerales que existen en sus territorios, además del derecho a la tierra y al territorio que son fundamentales para garantizar la vida, continuidad y sentido de los pueblos y comunidades. Al proteger estos derechos también se está garantizando los derechos de la naturaleza, el derecho al agua, el derecho a la alimentación y el derecho a un ambiente sano, para una vida libre de contaminación y en armonía con la naturaleza.<sup>33</sup>

Asimismo, la Constitución de la República del Ecuador, reconoce a la naturaleza como sujeto de derechos, a la vez que cualquier individuo puede demandar estos derechos al Estado en atención a un beneficio común, por ser la naturaleza el hábitat de la especie humana. También, la Constitución garantiza y protege el derecho al agua, a la alimentación y a un ambiente sano, para una vida equilibrada con el medio ambiente y que promueva la soberanía alimentaria.<sup>34</sup>

De esta forma, al igual que el derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión, la libertad de opinión y de expresión, y el derecho a la libertad de reunión y de asociación, se entiende el derecho a la resistencia como un derecho fundamental que genera obligaciones para el Estado. “Entonces el derecho a la resistencia se convierte en

---

<sup>32</sup> Ecuador, Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, en Registro Oficial, Suplemento No. 52, tít. II, “Garantías Jurisdiccionales de los Derechos Constitucionales”, cap. primero, “Normas comunes”, art. 6, (Quito, 22 de octubre de 2009): 6.

<sup>33</sup> Declaración Universal de Derechos Humanos- art. 3, 5, 7, 8, 9, 10, 19 y 20.1. Derecho al Territorio- art. 13.1, 14, 15 y 16 del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT); art. 3, 4, 5 10, 26.1, 26. 2 y 34 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas; Constitución de la República del Ecuador, art. 57. 4, 57.5, 57.8 y 57.11. Derecho a la Consulta Previa- art. 6.a y 15.2 del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT); art. 19 y 32.2 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas; Constitución de la República del Ecuador, art. 57.7 y 57.16. Derechos de la Naturaleza- art. 71, 72 y 73 de la Constitución de la República del Ecuador. Derechos del Buen Vivir- art. 12,13 y 14 de la Constitución de la República del Ecuador. Derechos de Libertad- art. 27 de la Constitución de la República del Ecuador.

<sup>34</sup> Constitución de la República del Ecuador, Derechos de la Naturaleza-art.71, 72 y 73. Derecho a un Ambiente Sano- art. 14. Derechos de Libertad- art. 27. Derecho al Agua y Alimentación- art. 12 y 13.

una garantía más de la Constitución, una garantía de los derechos humanos consagrados, así como de la posibilidad de participación de las personas y colectivos excluidos de los órganos de decisión políticos”.<sup>35</sup> Es decir que, el derecho a la resistencia se ejerce en situaciones de alienación, omisiones inconstitucionales y antidemocráticas del derecho, de autoridades o del Estado. “La resistencia parte de dos condiciones fundamentales: (i) que se haya vulnerado o se pueda vulnerar un derecho fundamental; y, (ii) que no exista una respuesta del Estado para tutelar ese derecho”.<sup>36</sup> A la vez, el ejercicio de este derecho tiene momentos: “cuanto existe incertidumbre sobre lo que ordena el Derecho, cuando se espera una resolución judicial definitiva o cuando existe una resolución desfavorable a la persona o colectivo que ejerce el derecho a la resistencia”.<sup>37</sup>

La Constitución ecuatoriana, en el art. 98 dice que “Los individuos y los colectivos podrán ejercer el derecho a la resistencia frente a acciones u omisiones del poder público

---

<sup>35</sup> David Cordero Heredia, “El derecho a la resistencia y la criminalización de la defensa de los derechos humanos y la naturaleza”, (tesis de maestría, Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador, 2013), 36.

<sup>36</sup> *Ibíd.*, “El derecho a la resistencia y la criminalización de la defensa de los derechos humanos y la naturaleza”, 37.

<sup>37</sup> **Cuando existe incertidumbre sobre lo que ordena el Derecho.**- El primero momento es cuando existe la incertidumbre sobre lo que ordena el Derecho, es decir cuando se confrontan la interpretación de lo que dice la Constitución de la persona o colectivo que resiste y la de la autoridad que podría, por acción u omisión, violar derechos constitucionales; y que aún no han sido resueltos por la autoridad judicial competente. Un ejemplo de ello puede ser el derecho a la consulta previa a pueblos y nacionalidades indígenas y el debate alrededor de la necesidad de alcanzar el consentimiento de la comunidad. La Corte Constitucional aún no ha conocido un caso en el cual haya tenido que determinar si la formulación de dicho derecho implica que el pronunciamiento de la comunidad sea vinculante para el Estado. [...]. **Cuando se espera una resolución judicial o administrativa.**- El segundo caso es cuando las interpretaciones contrapuestas de lo que dice la Constitución se encuentran en conocimiento de una autoridad judicial, administrativa o legislativa con competencia para resolver en la materia. Se debe tomar en cuenta que independientemente de la autoridad que tome la decisión, por principio constitucional su accionar está sometido a control constitucional, lo que significa que la última palabra en un conflicto de esta clase lo tendrá la Corte Constitucional. De tomarse las previsiones adecuadas para tutelar los derechos en peligro (con una medida cautelar) el hecho de que las acciones que puedan violar derechos no se vayan a ejecutar debería evitar el conflicto entre los y las titulares del derecho y el Estado, por tanto sería innecesario acudir al derecho a la resistencia. Si la sentencia de la Corte Constitucional toma en cuenta la representación argumentativa y está construida de forma lógica, persuasiva y alcanza una resolución justa, podría eliminar el problema sin necesidad de conflicto. [...]. **Cuando toda respuesta se ha negado y la injusticia persiste. El derecho extremadamente injusto no es Derecho.**- En tercer caso tiene lugar cuando ya existe un pronunciamiento judicial de última instancia, contrario a la posición de la persona o colectivo que, a pesar de ello, ejerce el derecho a la resistencia. Se pueden encontrar hitos históricos de como las luchas por el reconocimiento del voto a las mujeres o la eliminación de la segregación racial, que las conquistas en cuanto al alcance de los derechos no siempre es apoyada inicialmente por la función judicial y que no es si no después de varios procesos judiciales y décadas de movilización social que esos cambios se alcanzan, ya que incluso la interpretación de la Corte Constitucional puede ser injusta. Este es el presupuesto más problemático y en donde se verá la verdadera vocación democrática de quienes detentan el poder en el sentido de donde trazará la línea entre la tolerancia a las manifestaciones sociales y la criminalización. *Ibíd.*, 44, 45, 46 y 48.

o de las personas naturales o jurídicas no estatales que vulneren o puedan vulnerar sus derechos constitucionales, y demandar el reconocimiento de nuevos derechos”<sup>38</sup> y en el art. 416.8 “Condena toda forma de imperialismo, colonialismo y neocolonialismo, y reconoce el derecho de los pueblos a la resistencia y liberación de toda forma de opresión”.<sup>39</sup>

El derecho a la resistencia, de la forma en que está formulado en la Constitución Ecuatoriana, implica un derecho subjetivo a resistir al Derecho, entendiéndose este Derecho como toda decisión de la autoridad competente, norma jurídica escrita o norma jurídica de carácter particular, como una sentencia.

Sin embargo, no es un derecho absoluto. Como todos los demás derechos constitucionales coexisten en un plano en el que gozan de igual jerarquía y cuyas esferas colisionan frecuentemente cuando se aplican en casos concretos. Cada vez que aparece una colisión de derechos al menos uno deberá ceder y, por tanto, será limitado. Así, el límite del derecho a la resistencia son los demás derechos fundamentales.

En base a este derecho subjetivo, como ya se mencionó, sus titulares estarían en la posición jurídica que exigirle al Estado la abstención del uso de su potestad del uso de la fuerza para hacer cumplir el Derecho. Dos consecuencias jurídicas de que los derechos fundamentales sean derechos subjetivos es la facultad de las personas de exigir su cumplimiento, sin embargo, la forma y los momentos de exigir el cumplimiento de los derechos difieren entre uno y otro. Mientras algunos derechos se exigen a los órganos judiciales por las violaciones cometidas por las autoridades no judiciales, otros son intrínsecos a la labor de la judicatura. Estos últimos son imperativos sobre la forma en que la función judicial debe realizar su labor y la violación de los mismos implica el control de la labor judicial por parte de otros jueces.

Respecto a la primer tipo de actividad de la función judicial, implicaría que las personas podrían presentar acciones para pedir la tutela del derecho a la resistencia, es decir de forma autónoma y no como parte de un proceso en el que se está discutiendo el derecho que las personas defienden mediante los actos de resistencia.<sup>40</sup>

Por lo tanto, el derecho a la resistencia es un derecho humano, no absoluto, con límite en los demás derechos fundamentales, pero de igual jerarquía constitucional que por disposición del art. 11 de la Constitución Política del Ecuador se deberá ejercer de acuerdo a ciertos principios: la directa e inmediata aplicación del derecho<sup>41</sup>; es decir que

---

<sup>38</sup> Constitución de la República del Ecuador [2008], tít. IV, “Participación y Organización del Poder”, cap. primero, sección II, “Organización Colectiva”, art. 98, ([Quito]: Asamblea Nacional, Comisión Legislativa y de Fiscalización, s.f.): 70.

<sup>39</sup> Constitución de la República del Ecuador [2008], tít. VIII, “Relaciones Internacionales”, cap. primero, “Principios de la Relaciones Internacionales”, art. 416, núm. 8, ([Quito]: Asamblea Nacional, Comisión Legislativa y de Fiscalización, s.f.): 186.

<sup>40</sup> David Cordero Heredia, “El derecho a la resistencia y la criminalización de la defensa de los derechos humanos y la naturaleza”, (tesis de maestría, Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador, 2013), 51 y 52.

<sup>41</sup> Art. 11.- El ejercicio de los derechos se regirá por los siguientes principios: [...]. 3. Los derechos y garantías establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales de derechos humanos serán de directa e inmediata aplicación por y ante cualquier servidora o servidor público, administrativo o judicial,

no se exijan condiciones o requisitos para su ejercicio además de los establecidos en la Constitución o la Ley. Es un derecho plenamente justiciable<sup>42</sup>, cuyo cumplimiento se debe garantizar por parte de todas las autoridades del Estado. Es un derecho que incluye el principio de dignidad humana<sup>43</sup> por su fundamento como derecho humano; y, el principio de autodeterminación, que da cuenta del derecho que tienen las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas de que se respete su derecho al territorio y de mantener su cultura.

Aunque para evaluar la proporcionalidad de los actos de resistencia, es necesario tomar en cuenta los sub principios: idoneidad, necesidad y proporcionalidad en sentido estricto<sup>44</sup>, el contenido del derecho a la resistencia no puede ser restringido por ninguna norma jurídica, y la interpretación que se dé al mismo se la hará de la forma más favorable sin que se establezcan límites que impidan su mal ejercicio.

Es por eso que el derecho a la resistencia ha sido históricamente el más poderoso y, al mismo tiempo, el más temido de los derechos por parte de quienes ostentan los poderes del Estado. La resistencia social confronta la ilusión de la obligatoriedad de la Ley y recuerda a los grupos de poder que sus privilegios se sostienen en una ficción (el Derecho) y en una realidad (el poder) que es puesta en tela de juicio cada vez que la sociedad desafía a la autoridad. La posibilidad de la resistencia no sólo significa que

---

de oficio o a petición de parte. Constitución de la República del Ecuador [2008], tít. II, “Derechos”, cap. primero, “Principios de aplicación de los derechos”, art. 11.3, ([Quito]: Asamblea Nacional, Comisión Legislativa y de Fiscalización, s.f.): 27.

<sup>42</sup> Art. 11.- El ejercicio de los derechos se regirá por los siguientes principios: [...]. 3 Los derechos serán plenamente justiciables. No podrá alegarse falta de norma jurídica para justificar su violación o desconocimiento, para desechar la acción por esos hechos ni para negar su reconocimiento. Constitución de la República del Ecuador [2008], tít. II, “Derechos”, cap. primero, “Principios de aplicación de los derechos”, art. 11.3, ([Quito]: Asamblea Nacional, Comisión Legislativa y de Fiscalización, s.f.): 27.

<sup>43</sup> Art. 11.- El ejercicio de los derechos se regirá por los siguientes principios: [...]. 7. El reconocimiento de los derechos y garantías establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales de derechos humanos, no excluirá los *demás derechos derivados de la dignidad* de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades, que sean necesarios para su pleno desenvolvimiento. Constitución de la República del Ecuador [2008], tít. II, “Derechos”, cap. primero, “Principios de aplicación de los derechos”, art. 11.3, ([Quito]: Asamblea Nacional, Comisión Legislativa y de Fiscalización, s.f.): 28.

<sup>44</sup> La idoneidad debería ser tomada como el vínculo entre el derecho que se pretende proteger y la acción tomada, así por ejemplo el cierre de vías podría ser parte de una manifestación social, pero no así ataques a la integridad física de los transeúntes. Sobre la necesidad, de las acciones se debería mirar desde la óptica desde la comunidad, es decir no podría exigirse a las personas que antes de realizar acciones de hecho presenten un reclamo judicial, pero si se podrían evaluar los contactos previos con las autoridades para presentar sus objeciones.

Finalmente, respecto a la proporcionalidad en sentido estricto se tiene que analizar que el uso de los medios de hecho haya sido racional en el sentido que los manifestantes tienen la obligación de minimizar los daños que su protesta pueda provocar. Ahí donde se ha excedido la racionalidad cabría la acción sancionatoria del Estado, siempre y cuando esta se enmarque en los principios del derecho penal de acto y no como excusa para la criminalización de los defensores y defensoras de los derechos humanos. David Cordero Heredia, “El derecho a la resistencia y la criminalización de la defensa de los derechos humanos y la naturaleza”, 53 y 54.

eventualmente, mediante el uso de la resistencia social se pueda cambiar las decisiones que van en contra de los derechos de las personas, sino que a la vez mina la autoridad de los gobernantes y las instituciones lo cual conlleva la disminución del poder de control social que las élites. Es entonces connatural que ante la posibilidad del ejercicio de la resistencia los estados pretendan reprimirlo de la forma más agresiva posible.<sup>45</sup>

El derecho a la resistencia está relacionado con el derecho a la libertad de opinión, de expresión, con el derecho a la reunión y asociación. La Declaración Universal de los Derechos Humanos, en los art. 19 y 20, garantiza que los derechos humanos sean protegidos por un régimen de Derecho, donde el recurso de la rebelión sea para luchar contra la tiranía y la opresión.<sup>46</sup> También, la Constitución de la República del Ecuador en el art. 66, numerales 6 y 13, reconoce y garantiza el derecho a opinar y a manifestarse con libertad.<sup>47</sup>

Y, las expresiones asociadas a la resistencia, como la protesta social, son un mecanismo para desobedecer en situaciones de opresión, pero el llamado tiende a comprender el sistema de poder en su integralidad, resistiendo al derecho pero en el respeto mutuo. La protesta social es considerada el *primer derecho*, y se la define como una “manifestación o declaración pública, de carácter colectivo y, en principio, no violento, que expresa, mediante una serie de actos conducentes a ello, una disconformidad respecto de las leyes o actuaciones estatales, o que propone un cambio en varios aspectos de la institucionalidad vigente, pero conservando un respeto general al ordenamiento jurídico”.<sup>48</sup>

En el caso de este estudio, los procesos de resistencia pueden agrupar a la diversidad de un país, cuando se asumen propuestas y reivindicaciones propias en medio de luchas comunes y dentro de una perspectiva intercultural.<sup>49</sup>

---

<sup>45</sup> *Ibíd.*, 57 y 58.

<sup>46</sup> Art. 19.- Toda persona tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye no ser molestada a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión. [...].

Art. 20.- 1. Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas. *Declaración Universal de los Derechos Humanos*, 10 de diciembre de 1948, <[www.uasb.edu.ec/padh](http://www.uasb.edu.ec/padh)>.

<sup>47</sup> Art. 66.6. El derecho a opinar y expresar su pensamiento libremente y en todas sus formas y manifestaciones. [...].

13. El derecho a asociarse, reunirse y manifestarse en forma libre y voluntaria. Constitución de la República del Ecuador [2008], tít. II, “Derechos”, cap. sexto, “Derechos de libertad”, art. 66, núm. 6 y 13, ([Quito]: Asamblea Nacional, Comisión Legislativa y de Fiscalización, s.f.): 50-1.

<sup>48</sup> Víctor Soto Martínez, “El derecho a la protesta y su expresión normativa”, (Universidad de Chile, s.f.). Edición electrónica, 6, <<http://bit.ly/2rJAg0Y>>.

<sup>49</sup> En este caso, se define como comunidades campesinas a las poblaciones que comparten territorio con las poblaciones indígenas y que han asimilado sus visiones en cuanto al sentido material y simbólico

La entrega de territorios para el extractivismo y el proceso de explotación minera ha provocado que comunidades indígenas, campesinas y montubias ejerzan el derecho a la resistencia. Se trata de la apropiación en derecho y de hecho de los bienes comunes, para su dominio, explotación y mercantilización, desde una política funcional a la reproducción y acumulación del capital a nivel local y global. Es decir que son procesos de apropiación del espacio y territorio de estas comunidades, mismas que a la vez actúan en una lógica no mercantilista de la naturaleza, de autodeterminación y con relaciones de interculturalidad entre sus espacios territoriales y el de las demás comunidades o pueblos.

La resistencia por los bienes comunes y la defensa de los derechos humanos y colectivos, está fundamentada en las visiones de naturaleza y territorio propios y característicos de las comunidades y pueblos, mismas que apuntan hacia el reconocimiento de las particularidades étnicas, culturales e identitarias, con la autodeterminación de su territorio como base fundamental para la reproducción de sus particularidades organizativas y políticas que a la vez, dado el caso, se convierten en formas de resistencia en defensa de sus territorios, de una concepción determinada de vida y de un ejercicio colectivo de los derechos humanos.

La Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) como la Constitución de la República del Ecuador reconocen el derecho de los pueblos indígenas

---

de ese territorio, para ejercer el derecho a la resistencia a las actividades extractivas, ante la minería en la provincia Bolívar; aunque en su cotidianidad las poblaciones campesinas tiendan hacia la individualidad y no se identifiquen con un grupo étnico, por ejemplo. De la misma forma, en cuanto a las comunidades montubias, aunque estas sí definen a su identidad dentro de un grupo o pueblo al igual que la población indígena. Sin embargo, las organizaciones de campesinos son de las primeras del país y porque los indígenas también se organizaron como campesinos a mediados del siglo XX. Tanto las poblaciones campesinas, indígenas como las montubias tienen en común el que habitan un área rural y están dedicados a la producción agrícola (producción que es vista como recurso económico o para una economía de auto sostenimiento y diversificada), tanto es así que el pueblo montubio se define como el campesino que habita la zona rural de la costa interna de Ecuador, con un proceso histórico y con cultura e identidad propias, diferenciándose así de indígenas y campesinos de la sierra o de otras partes del país, habitan en las provincias de Los Ríos, Manabí, El Oro, Guayas y Santa Elena, y zonas subtropicales de las provincias de Cotopaxi, Chimborazo, Bolívar, Cañar, Azuay y Loja, esto según la página oficial del Consejo de Desarrollo del Pueblo Montubio de la Costa Ecuatoriana y Zonas Subtropicales de la Región Litoral (CODEPMOC), creado mediante Decreto Ejecutivo N° 1394, el 30 de marzo de 2001.

Según el VII Censo de Población y VI de Vivienda realizado por el INEC en el 2010, 1'070.728 de pobladores se autodefinen montubios (7,4%), el (40,5%) vive en áreas rurales y 1'018.176 de pobladores se autodefinen como pertenecientes a pueblos y nacionalidades indígenas (7,03%), el (78,5%) vive en áreas rurales; y, alrededor de 10'413.000 personas se auto identifican como mestizos (71,9%).

Aunque las comunidades campesinas, indígenas y montubias tienen visiones propias y diferentes respecto a la naturaleza y el medio ambiente, en este estudio se busca identificar y resaltar la visión común o la que más los identifica y hace que estas poblaciones tiendan a unirse y luchar por una causa colectiva.

a la autodeterminación, el derecho al territorio y el derecho a la consulta previa; debido a la importancia de estos para las comunidades y a que el territorio es un espacio material y simbólico en donde se desarrollan las actividades culturales, políticas y económicas, desde un principio colectivo y con una cultura propia.<sup>50</sup>

Para lo cual son necesarios el reconocimiento estatal y la ampliación del espacio del desarrollo autónomo de las sociedades. Es una autodeterminación dentro del propio Estado e implica una autonomía vista como un ejercicio de la libre determinación, por ser “un régimen especial que configura un gobierno propio (autogobierno) para ciertas comunidades integrantes, las cuales escogen así autoridades que son parte de la colectividad, ejercen competencias legalmente atribuidas y tienen facultades mínimas para legislar acerca de su vida interna y para la administración de sus asuntos”.<sup>51</sup>

En este sentido, también permitirá a las organizaciones ejercer sus derechos colectivos<sup>52</sup> proyectándose en el escenario político como entes críticos y con proyecto propio, respondiendo a la coyuntura del país y al panorama globalizador con movilizaciones y diversas acciones de protesta, que son fruto de luchas históricas y de la unidad para un fin común.

Este principio –autodeterminación– da cuenta del derecho que tienen estos colectivos de escoger su modelo de desarrollo, de que se respete su derecho al territorio y a mantener su cultura, pero sobre todo implica que debe existir una conexión entre el gobierno central y los pueblos y nacionalidades indígenas que permita un diálogo legítimo entre las dos partes con el fin, sobre todo, de proteger esta autodeterminación. [...]. Para estos pueblos la no existencia de la consulta previa constituye una violación a sus derechos y al pacto social *sui generis* que se firma entre las nacionalidades que conforman el Estado Plurinacional y que hace que las nacionalidades indígenas reconozcan la autoridad del Estado sobre sus territorios. [...]. Este ejercicio del derecho a la resistencia se basa en su

---

<sup>50</sup> Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas- art. 3, 4, 5, 10, 19, 26.1, 26.2, 32.2 y 34. Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)- art. 6.a, 13.1, 14, 14, 15.2, 16. Constitución de la República del Ecuador- art. 57, numerales 4, 5, 7, 11 y 16.

<sup>51</sup> Héctor Díaz Polanco, Autonomía regional: La autodeterminación de los pueblos indios, (México: Siglo XXI / UNAM, 1991), 151.

<sup>52</sup> Art. 57.- Se reconoce y garantizará a las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, de conformidad con la Constitución y con los pactos, convenios, declaraciones y demás instrumentos internacionales de derechos humanos; y, en el art. 59 de la Constitución dice: Se reconocen a los colectivos de los pueblos montubios para garantizar su proceso de desarrollo humano integral, sustentable y sostenible, las políticas y estrategias para su progreso y sus formas de administración asociativa, a partir del conocimiento de su realidad y el respeto a su cultura, identidad y visión propia, de acuerdo con la ley. Constitución de la República del Ecuador [2008], tít. II, “Derechos”, cap. cuarto, “Derechos de las Comunidades, Pueblos y Nacionalidades”, art. 57, núm. 1, 4, 5, 7, 8, 10, 11, y 16; y, art. 59, ([Quito]: Asamblea Nacional, Comisión Legislativa y de Fiscalización, s.f.): 45-7.

convicción de que su territorio no puede ser tocado sin causar un daño irreparable a su cultura, a su supervivencia y a su vida espiritual.<sup>53</sup>

Es así como la interculturalidad se convierte en una “herramienta y un proyecto necesarios en la transformación del Estado y de la sociedad, pero para que esta transformación sea realmente trascendental, necesita romper con el marco uninacional, recalcando lo plural-nacional, no como división sino como estructura más adecuada para unificar e integrar”<sup>54</sup>. Es decir, que se trata de un proyecto de Estado inclusivo para un nuevo orden más equitativo y con justicia social.

Los campesinos, indígenas y montubios, se han sumado a las movilizaciones y expresiones de protesta en varias ciudades del país, en contra de la limitación y violación a los derechos de contratación colectiva, libertad de organización, seguro social campesino, educación bilingüe, etc., y de una campaña de desprestigio contra el movimiento sindical y los movimientos sociales por mantener acciones independientes y críticas.

En el marco de un Estado que se define como plurinacional e intercultural<sup>55</sup>, su resistencia unida a la de otros sectores, es en defensa de los territorios que han sido concesionados para las actividades de los megaproyectos de extracción de recursos naturales no renovables, como la minería.

Desde sus propuestas y reivindicaciones enfrentan al modelo de desarrollo o al sistema económico y político que rige al país y al que consideran contrario a sus modos de vida, es decir que “la gente se moviliza en contra de los aspectos destructivos de la globalización desde la perspectiva de lo que ellos han sido y de lo que son en el presente: sujetos históricos de culturas, economías y ecologías particulares; productores

---

<sup>53</sup> David Cordero Heredia, “El derecho a la resistencia y la criminalización de la defensa de los derechos humanos y la naturaleza”, (tesis de maestría, Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador, 2013), 81 y 82.

<sup>54</sup> Catherine Walsh, “Plurinacionalidad e Interculturalidad”, en *Interculturalidad Estado y Sociedad*, (Quito: Universidad Andina Simón Bolívar / Abya Yala, 2009), 96.

<sup>55</sup> Para que un “sistema plurinacional” sea realmente revolucionario, descolonizador y abarcador debe juntar las fuerzas sociales vivas en su diferencia y diversidad, dar cabida a maneras “otras” de concebir y edificar no sólo lo propio indígena sino también lo plurinacional, y asumir en la práctica real el principio y la apuesta de la interculturalidad, liderando –desde su sabiduría e insurgencia milenaria– un nuevo orden político y social para todos. Catherine Walsh, “Plurinacionalidad e Interculturalidad”, 106.

particulares de conocimiento; individuos y colectividades comprometidos con el juego de vivir en paisajes y con los otros de manera específica”<sup>56</sup>.

Esta postura también ha tenido consecuencias que se alejan del derecho a movilizarse o de la necesidad de implementar efectivamente un Estado intercultural, estas consecuencias vienen del gobierno, porque en la práctica el ejercicio del derecho a la protesta social en el país va por la vía de negar, asimilar o reprimir las diferencias que resisten. Se produce la negación de las mismas en medio de un desconocimiento que en la práctica implica criminalización, debido a que están enfrentados a los fundamentos que mueven al Estado, mismo que entiende la interculturalidad lejos de la autonomía de estos pueblos, es decir, lejos del reconocimiento al autogobierno, a sus instituciones y espacios territoriales propios.

Esta posición del gobierno va en detrimento del valor simbólico de la pluralidad y de la política pública, de la propuesta de las organizaciones indígenas y populares de un Estado intercultural como un proyecto político integral.

En su afán por dejar el camino libre o disminuir los obstáculos para el avance de las industrias extractivas y la consolidación política de aquellos grupos de poder que están aliados a los intereses transnacionales<sup>57</sup>, el gobierno ha usado diversas formas de criminalización para debilitar o desarticular a los movimientos sociales de resistencia y detener cualquier propuesta de cambio desde los sectores movilizados o en oposición.

Los sectores movilizados han denunciado la represión y la criminalización de la protesta social, y las acciones y medidas oficiales que promueven la división de las organizaciones indígenas, sindicales y movimientos sociales<sup>58</sup>.

A pesar de la criminalización a las movilizaciones sociales, las acciones que se dan en medio de los procesos de resistencia no dejan de ser positivas, sobre todo porque en ellos actúa esa diversidad que ha sido negada desde las esferas del poder. Es una coordinación en defensa de sus territorios para hacer ejercicio de sus derechos colectivos y para dar una respuesta organizada ante la coyuntura.

---

<sup>56</sup> Arturo Escobar, “Introducción: Regiones y lugares en la era Global”, en *Territorios de diferencia. Lugar, movimientos, vida, redes*, (Bogotá: Departamento de Antropología Universidad de Carolina del Norte / Chapel Hill, 2010), 23.

<sup>57</sup> Cecilia Borja, *Análisis del discurso oficial desde una perspectiva de derechos humanos, a propósito del Paro Nacional de 13 de agosto de 2015*. (Monografía de Especialización, Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador, 2015), 14.

<sup>58</sup> Cecilia Borja, *Análisis del discurso oficial desde una perspectiva de derechos humanos*, 12.

### 3. El ejercicio del derecho a la resistencia y la criminalización al movimiento anti minero de Ecuador

Los conflictos por las concesiones de territorios para el extractivismo y todo el proceso de explotación de los recursos naturales ha motivado acciones colectivas de comunidades indígenas, campesinas y montubias en el país; mientras que desde el Estado y las empresas se han producido denuncias y amenazas a dirigentes y a las bases de las organizaciones, un discurso despectivo y excluyente dirigido a los actores de las protestas, entre otras formas de criminalización.

Estas comunidades están resistiendo ante acciones y omisiones inconstitucionales y antidemocráticas del derecho, de autoridades y del mismo Estado. Es decir que asumen a la resistencia<sup>59</sup> como un derecho que les permite enfrentar las arbitrariedades del sistema político a la vez que hacen ejercicio de otros derechos fundamentales como la libertad de opinión y de expresión, y la libertad de reunión y de asociación.

Las acciones de resistencia implican un proyecto propio que apunta hacia el reconocimiento de las particularidades étnicas, culturales e identitarias de estas comunidades, con la autodeterminación de su territorio como base fundamental para la reproducción de sus particularidades organizativas y políticas. Es un proyecto que propicia formas diversas de resistencia en defensa de sus territorios, de una concepción determinada de vida y de un ejercicio colectivo de los derechos humanos.<sup>60</sup>

Es decir que el ejercicio del derecho a la resistencia se da en condiciones de apropiación de la naturaleza para la reproducción y acumulación del capital a nivel local y global, por los procesos de desterritorialización y extractivismo con la ocupación del

---

<sup>59</sup> Si bien el derecho de resistencia se plantea frente a gobiernos de fuerza, dictaduras o a formas de concentración de poder, no puede negarse que está de algún modo vinculado con el derecho a la protesta, pues muchas veces la protesta social es una forma de resistir ante decisiones injustas y autoritarias (inconstitucionales y antidemocráticas)". Esteban Rodríguez, Mariana Relli y Gabriel Appella, *El derecho a tener derechos. Manual de derechos humanos para organizaciones sociales*, (La Plata: Facultad de Periodismo y Comunicación Social (Universidad Nacional de La Plata) / Colectivo de Investigación / Acción Jurídica (CIAJ) / Galpón Sur, 2008), 42.

<sup>60</sup> Los portadores individuales y colectivos de los derechos humanos serían aquellos individuos y grupos con vínculos propios de comunidad, siendo estos derechos fundamentales y que agrupan a: "Todos aquellos derechos subjetivos que responden universalmente a todos los seres humanos en cuanto dotados del *status* de personas, de ciudadanos o personas con capacidad de obrar; entendiéndose por derecho subjetivo cualquier expectativa positiva (de prestaciones) o negativa (de no sufrir lesiones) adscrita a un sujeto, por una norma jurídica; y por *status* la condición de un sujeto, prevista asimismo por una norma jurídica positiva, como presupuesto de su idoneidad para ser titular de situaciones jurídicas y/o autor de los actos que son ejercicio de éstas". Luigi Ferrajoli, "Derechos fundamentales", en Antonio de Cabo y Gerardo Pisarello, eds., *Los fundamentos de los derechos fundamentales*, (Madrid: Trotta, 2009), 198.

espacio y territorio de las comunidades, a la vez que éstas actúan en una lógica de autodeterminación de sus territorios y de no mercantilización de la naturaleza.

El Estado y las empresas responden con la represión, el hostigamiento, la persecución, la intimidación y la amenaza en contra de los dirigentes de los movimientos sociales, indígenas, ecologistas, activistas, defensores y defensoras de los derechos humanos.

La criminalización de las resistencias implica también al sistema judicial con los litigios jurídicos a partir de las denuncias por agresiones, lesiones, destrucción de los bienes públicos o privados, etc., que presentan las empresas extractivas, los funcionarios públicos, los policías y militares, y que tienen una sanción en el Código Orgánico Integral Penal (COIP)<sup>61</sup> bajo las figuras de terrorismo, sabotaje, ataque o resistencia, paralización de un servicio público, etc.

Últimamente, las resistencias del movimiento anti minero se han visibilizado sobre todo por los conflictos socio ambientales a consecuencia de los proyectos de minería metálica a gran escala; aunque las movilizaciones anti mineras en el país tienen vigencia desde los años 90 cuando se aprobó un marco jurídico e institucional favorable a la extracción minera, con la Ley de Minería (1991)<sup>62</sup>, y para 2000 Ecuador ya era un país

---

<sup>61</sup> La manera por la cual se debe comprender y asumir al Código Penal (COIP) aprobado en 2014, es desde la praxis política de Alianza País y el modelo de dominación política que se estaba conformando y esa dialéctica ruido/silencio. Este instrumento jurídico instaura la culpa como ontología política de la violencia y sustrato de la dominación política. [...] El COIP tiene que ser interpretado en el interior de las dinámicas y procesos que configuraron al modelo de dominación política durante el posneoliberalismo. Su validación va más allá de las razones jurídicas para convertirse en un dispositivo jurídico-político que procesó la hegemonía de Alianza País y las necesidades de la acumulación del capital durante el posneoliberalismo”. Pablo Dávalos, *Alianza PAIS o la reinención del poder. Siete ensayos sobre el posneoliberalismo en el Ecuador*, 2ª. ed. (Bogotá: Ediciones Desde Abajo, 2016). Edición electrónica, 333.

<sup>62</sup> Las movilizaciones de sectores populares rurales opuestos a la minería tienen una trayectoria iniciada en la década del noventa del pasado siglo. Antes y durante el gobierno de Correa se han producido movilizaciones anti mineras en el marco de una amplia variedad organizativa a escala local. En tanto que la estrategia gubernamental ha procurado deslegitimar y debilitar esas acciones. Es una confrontación que también implica el modelo de desarrollo. [...] Durante esta década, el Ecuador, bajo las directrices de las Instituciones Financieras Internacionales, intentó atraer la inversión privada extranjera para el desarrollo de la actividad minera. Aunque los resultados no fueron los esperados para los gobiernos, algunas empresas iniciaron sus actividades de exploración en el Ecuador, y con ellas, los primeros conflictos con las poblaciones locales. [...] todos los conflictos que se produjeron en esta década tuvieron un balance positivo para las comunidades locales ya que en todos los casos las compañías mineras abandonaron las concesiones y se retiraron. Sin embargo, no se puede inferir de forma automática que para todos los casos fuese el proceso organizativo y de resistencia de las comunidades, la principal causa de dicho resultado. No se puede olvidar, otros factores anteriormente anunciados como los bajos precios de los metales a nivel internacional, la quiebra de muchas empresas auxiliares que eran las más activamente involucradas en la exploración, la inestabilidad política del país, y/o la crisis financiera de 1999”. Sara Latorre Tomás, “El movimiento ecologista popular anti-minero en el Ecuador”, *Ecuador Debate*, No. 87, (diciembre de 2012): 123,128 y 129.

atractivo a las inversiones extranjeras en minería, por la reducción de impuestos a esta actividad y demás reformas.

La profundización del modelo extractivo ha producido daños al medio ambiente, enjuiciamientos, desplazamientos y desalojos, agresiones y acciones violentas de parte del Estado y las empresas, además de la fragmentación social, protestas y diversas acciones de resistencia desde las comunidades afectadas.

Desde Imbabura, en la zona de Íntag, por la concesión Llurimagua, que busca explotar unas 318 millones de toneladas métricas (TM) de cobre y molibdeno en 4.839 hectáreas, a cargo hoy de la Empresa Nacional Minera (ENAMI EP) en asociación con la empresa chilena CODELCO. Se ha emprendido una fuerte resistencia con al menos 46 comunidades organizadas y que vienen resistiendo desde 1991 cuando ingresó al territorio la empresa japonesa Bishimetals, a la que expulsaron en 1997. La ENAMI EP ha emprendido estrategias para difundir el discurso oficial y socializar las bondades de la minería. Con la ayuda de un operativo policial en mayo de 2014 invadió la zona para permitir el ingreso de los trabajadores mineros. Hay una confrontación directa con los sectores apuestos a la minería, en especial con sus dirigentes.

Javier Ramírez, presidente de la comunidad de Junín, fue detenido en abril de 2014 y condenado a 12 meses de privación de libertad por la supuesta participación en un ataque a integrantes de la ENAMI que se habría dado el 6 de abril de 2014, en el sector la “Y” de la comunidad de Junín. Fue condenado por rebelión según lo dispuesto en los art. 218 y 221 del Código de Procedimiento Penal, en vigencia a la fecha en la que se produjeron los hechos. Después de un recurso de apelación, la sentencia se redujo a 10 meses, con su liberación inmediata porque ya había cumplido ese período en prisión preventiva. Fue puesto en libertad el 10 de febrero de 2015. El 15 de mayo de 2015 la Corte de Apelaciones de Imbabura decidió restaurar la decisión original de privación de libertad y ordenó la detención de Javier Ramírez por 2 meses. El 15 de julio de 2015, la Corte Nacional de Quito se pronunció a su favor, sin embargo Javier Ramírez sigue teniendo una condena criminal y antecedentes penales. Según su defensa no participó en los hechos del sector de la “Y”.<sup>63</sup>

Desde Azuay, las parroquias San Fernando, San Gerardo y Victoria del Portete organizadas en la Unión de Sistemas Comunitarios de Agua del Azuay (UNAGUA) y en coordinación con otras organizaciones a nivel nacional han resistido a la mega minería en

---

<sup>63</sup> [modificado con fines didácticos]. “FLD: Actualización: Ecuador – La corte de apelación se pronunció a favor del defensor de derechos medio ambientales Darwin Javier Ramírez Piedra”, *Comisión Ecuménica de Derechos Humanos (CEDHU)*, 23 de julio de 2015, <<http://bit.ly/2jTxDDz>>. Consulta: 27 de octubre de 2016. “El curso que tomó la justicia en dos casos antiminería”, *Plan V*, 20 de julio de 2015, <<http://bit.ly/2boCGri>>. Consulta: 12 de octubre de 2016.

el páramo de Quimsacocha, con paros, manifestaciones y exigiendo el derecho a la consulta previa. En la zona existen 8.030 hectáreas concesionadas al proyecto minero Loma Larga, para explotar cobre, oro y plata a cargo de la empresa canadiense INV Metals.

El 28 de julio de 2015, habitantes del cantón Girón, provincia de Azuay, llegaron a Quito para entregar las firmas al Consejo Nacional Electoral (CNE), para que puedan decidir a través de una consulta popular, si permiten o no la extracción minera en Quimsacocha. En abril de 2012 iniciaron un proceso de solicitud para convocar a consulta sobre minería ante la Delegación Provincial del Consejo Nacional Electoral. El 29 de enero de 2015, más de dos años y medio después de ser entregada la solicitud, el Consejo Nacional Electoral (CNE) entregó a las comunidades los formularios para que inicien con la recolección del 10% de las firmas del registro electoral de este cantón para dar paso a la consulta, tal como establece la ley. Quimsacocha está localizado en la Cordillera Occidental de los Andes, al sur de la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay. En la zona existen 8.030 hectáreas concesionadas para el proyecto minero “Loma Larga” a cargo de la empresa canadiense INV Metals. Las organizaciones sociales denunciaron un posible boicot al proceso de recolección de firmas debido a la confusión que se ha creado en la población por el surgimiento de una contra consulta para apoyar la minería. En octubre de 2011, la asamblea de usuarios del Sistema Comunitario de Agua Tarqui - Victoria del Portete del cantón Cuenca realizó una consulta comunitaria sobre la explotación minera, el 92,38% de los votantes manifestaron estar en contra de la minería en el páramo de Quimsacocha.<sup>64</sup>

Desde Zamora Chinchipe, en la parroquia Tundayme, cantón El Pangui, las resistencias son en contra del proyecto Mirador, concesionado a las compañía china ECUACORRIENTE S.A. (ECSA) como subsidiaria de la empresa matriz TONGLING-CCRC, para la explotación de oro, plata y cobre. Es un proyecto en fase de explotación y que durante el conflicto ha causado el presunto asesinato del líder Shuar y crítico del proyecto minero José Tendentza, en noviembre de 2014. En el 2015, iniciaron la construcción de la mina y se espera que la primera producción se realice en el 2018. Las resistencias se han agrupado en la Comunidad Amazónica de Acción Social Cordillera del Cóndor (CASCOMI) y en la Asamblea de los Pueblos del Sur, que es la unidad de organizaciones de campesinos e indígenas, organizaciones de mujeres, organizaciones agroecológicas, y colectivos ambientalistas de las provincias de Cañar, Azuay, Loja, Morona Santiago y Zamora Chinchipe por la resistencia anti minera en el sur del país.

---

<sup>64</sup> [modificado con fines didácticos]. “Girón avanza hacia una consulta popular para frenar la minería en Kimsacocha”, *Colectivo prodh*, 13 de julio de 2015, <<http://bit.ly/2lHrvR2>>. Consulta: 25 de septiembre de 2016. “Consulta popular en defensa del agua de Kimsacocha”, *Defensores del Sur del Ecuador*, 21 de julio de 2015, <<http://bit.ly/1KikwFq>>. Consulta: 25 de septiembre de 2016.

José Tendentza, el 28 de noviembre de 2014 tenía previsto participar en la asamblea convocada por la Asociación Shuar de Bomboiza para tratar temas relacionados con la explotación minera en la provincia. Falleció en el cantón El Pangui, Zamora Chinchipe, el 2 de diciembre de 2014. Encontraron el cadáver flotando en el río Chuchumletza y amarrado a una soga azul desde la cintura hasta el hombro. Él trabajó con la empresa ECSA (Ecuacorriente S.A., propiedad de las empresas chinas Tongling Nonferrous Metals Group Holdings Co., Ltd. y China Railway Construction Corporation Limited). Fue síndico de la Comunidad Yanua, parroquia Tundayme y ex vicepresidente de la Federación Shuar de Zamora, miembro activo de la CONFENIAE y CONAIE, y activista anti minero de la zona. Denunciaba las violaciones de derechos hacia sus compañeros y hacia el territorio de su comunidad, por lo cual fue enjuiciado en 8 ocasiones por la empresa Ecuacorriente S.A. por su negativa a abandonar sus territorios, destruyeron su casa en 2012 y dañaron sus cultivos. Tendentza fue uno de los demandantes en una acción de violación a los Derechos de la Naturaleza interpuesta contra el Estado en enero de 2013; también firmó a inicios de 2014 un pliego de cuestionamientos a seis bancos chinos que financian el Proyecto Mirador. En enero de 2014 acudió a una audiencia ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), en Washington, en calidad de víctima y a pedir protección. La investigación de su muerte y el proceso de juicio están estancados, el 25 de mayo de 2015, en la Unidad Penal de Yantzaza, el juez de la Unidad Penal de Yantzaza, Julio Mallaguari, anuló la audiencia de formulación de cargos en contra de dos personas investigadas por la muerte del dirigente shuar, por considerar que no se trataba de un delito en situación de flagrancia, sin tomar en cuenta los elementos de convicción recabados por la Fiscalía durante seis meses de investigaciones. Sus compañeros han denunciado esta muerte como un crimen de Estado. Estaba previsto que el 5 de diciembre de 2014 realice una denuncia contra la empresa minera ante el Tribunal por los Derechos de la Naturaleza, en el marco de la Cumbre de los Pueblos que se realizó en Perú.<sup>65</sup>

Desde Pichincha, las parroquias de Nanegal, Nanegalito, Gualea y Pacto, resisten desde el 2012 en contra del proyecto Pacto de la Empresa Nacional Minera (ENAMI EP), que explotará oro en una superficie de 4.645 hectáreas. El conflicto cobró fuerza cuando en agosto de 2014 la ENAMI EP con la autorización del Ministerio de Educación intervino en los establecimientos educativos para realizar talleres de información y sensibilización sobre la minería y su importancia en la vida diaria, con estudiantes y padres de familia de las comunidades. En una consulta comunitaria realizada en abril de 2015 donde participaron 1.820 personas, el 92% de los votantes dijo estar en contra de la minería en la zona.

Las comunidades de las parroquias Pacto y Gualea, pertenecientes al Noroccidente del Distrito Metropolitano de Quito, presentaron el 18 de agosto de 2014

---

<sup>65</sup> [modificado con fines didácticos]. “¿Quién mató a José Tendentza?”, *Plan V*, 4 de diciembre de 2014, <<http://bit.ly/1D0c5v4>>. Consulta: 26 de septiembre de 2016. “Muerte de José Tendentza: la ley del silencio”, *Plan V*, 16 de diciembre de 2014, <<http://bit.ly/2bB6y2K>>. Consulta: 26 de septiembre de 2016. “Fiscalía apelará reciente diligencia por muerte de José Tendentza”, *El Comercio*, 25 de mayo de 2015, <<http://bit.ly/1Q8pmmE>>. Consulta: 26 de septiembre de 2016.

una acción de medidas cautelares que amparen las violaciones de sus derechos a de educación y consulta previa, amparados en los art. 29, 45 y 389 de la Constitución; debido a las actividades de “educación minera” de la Empresa Nacional Minera (ENAMI EP) que actúa con el aval del Ministerio de Educación. Las comunidades estarían obligadas a aceptar la presencia de la ENAMI EP a través de los niños, niñas y jóvenes que asisten a los centros educativos. Esta petición fue negada y no se cumplió con el proceso constitucional (art.s. 8 y 36) establecido en la Ley Orgánica de Garantías Constitucionales (LOGCC); es decir que el juez no convocó a audiencia a los representantes de las comunidades Pacto y Gualea para escuchar sus argumentos. El Ministerio de Educación y la ENAMI EP han pasado por alto datos oficiales que reconocen que el 75% de la población de la parroquia de Pacto y el 60% de la población de la parroquia de Gualea, están en desacuerdo con las concesiones mineras Ingapi y Urcutambo, cuya explotación está a cargo de la ENAMI EP, en una superficie de 4.645 hectáreas.<sup>66</sup>

Desde Morona Santiago, las resistencias son en contra del proyecto minero San Carlos-Panantza, de la empresa china EXPLORCOBRES S.A. (EXSA), que explotará oro, cobre y molibdeno en un área de 41.670 hectáreas por 25 años. Desde el 11 de agosto de 2016 unas 40 familias han sido desplazadas de Nankints y Tsuntsuim, debido a que la empresa ha planificado construir dos minas a cielo abierto en la comunidad shuar Nankints, para explotar un yacimiento de 3.200 hectáreas. El conflicto se agudizó a partir de 21 de noviembre de 2016 cuando miembros del pueblo shuar intentaron recuperar el territorio de Nankints y se tomaron el campamento de la empresa, el enfrentamiento causó la muerte de un policía y heridos de ambos lados. También la radio comunitaria La Voz de Arutam fue allanada por 100 policías que decomisaron los equipos, documentos y las tres cabinas de radio.

Los militares y policías se encuentran en la provincia de Morona Santiago desde el 11 de agosto de 2016, cuando desalojaron a ocho familias de la comunidad de Nankints (a cuatro horas de Tsuntsuim), lugar donde se encuentra el proyecto minero San Carlos Panantza de la empresa china ExplorCobres S.A. (EXSA) que operará en un área de 41.760 hectáreas aproximadamente. La presencia de la fuerza pública ha sido más notoria a partir de 21 de noviembre de 2016, cuando miembros del pueblo shuar intentaron recuperar su territorio en Nankints y se tomaron el campamento La Esperanza, ubicado en San Carlos Panantza. El 14 de diciembre, el conflicto entre policías y el pueblo shuar provocó la muerte del policía José Mejía. Siete uniformados (5 policías y dos militares) y varios miembros del pueblo shuar fueron heridos. Ese mismo día el presidente Rafael Correa emitió el Decreto 1276 que declara el estado de excepción en toda la provincia. La fuerza pública ha tomado el control de la provincia por vía terrestre y aérea. El 17 de diciembre de 2016, en la noche con tiroteos y ráfagas, el ejército se tomó la comunidad shuar Tsuntsuim, ubicada en el cantón San Juan Bosco. El territorio de las comunidades desalojadas ha servido para establecer puestos estratégicos de control y como vivienda de

---

<sup>66</sup> [modificado con fines didácticos]. “Ecuador: Minería en los centros educativos de las comunidades del DMQ”, *El Ecuatoriano, Diario Digital*, 25 de agosto de 2014, <<http://bit.ly/2mippZh>>. Consulta: 28 de septiembre de 2016.

policías, militares y del Grupo de Intervención y Rescate (GIR). Unas 40 familias desplazadas de Tsuintsuim y Nankints han sido alojadas en la comunidad Tink. Son 42 los niños que se han incorporado a la escuela de la comunidad que también es vigilada por los uniformados. También la radio comunitaria La Voz de Arutam fue allanada por 100 policías que decomisaron todos los equipos, documentos y las tres cabinas de radio. Esta radio era el principal medio de comunicación en la zona, llegaba a 500 comunidades, unas 46 asociaciones y 120 mil asociados.<sup>67</sup>

Varios de los casos de criminalización se procesan por la vía judicial, en mayo de 2008 bajo pedido de las organizaciones sociales y de derechos humanos, la Asamblea Constituyente concedió la Amnistía a personas que tenían causas pendientes con la justicia o habían sido condenados según el Código Penal vigente a la fecha, por acciones de resistencia y de protesta en defensa de sus comunidades y de la naturaleza, frente a proyectos de explotación de los recursos naturales, y debido a que han sido objeto de amenazas, intimidaciones, persecuciones, enjuiciamientos y otras acciones dirigidas a desmotivar su trabajo.<sup>68</sup>

Los proyectos y posterior aprobación de la Ley Minería y la Ley de Aguas convocaron, entre enero de 2009 y junio de 2010 a marchas alrededor del país, a la vez que 24 dirigentes se enfrentaron a cargos y procesos judiciales con acusaciones de terrorismo, sabotaje, obstrucción ilegal de vías y homicidio, por reclamar el derecho al consentimiento libre, previo e informado sobre las leyes y políticas estatales que afectarían el territorio y vida de las comunidades, visibilizar la avanzada del extractivismo y mostrar su negativa a las normas en torno al uso y manejo del agua.

En 2009 y 2010, el fallo de las autoridades a consultar de forma adecuada con los pueblos indígenas y campesinos antes de aprobar la legislación sobre la minería y el derecho al agua desató una serie de protestas nacionales. Muchos de los que participaron activamente en esas protestas –y algunos que no lo hicieron– se enfrentaron posteriormente a cargos y procesos judiciales que parecían concebidos para impedir y castigar la protesta legítima y silenciar a quienes hacen campaña en favor de los derechos humanos de las comunidades indígenas y campesinas. Los dirigentes han sido blanco especial de ataques. [...] Amnistía Internacional, trabajando en estrecha colaboración con los abogados de la defensa y examinando la información disponible, ha podido establecer

---

<sup>67</sup> [modificado con fines didácticos]. Mayra Caiza, “Desplazados: Víctimas del Estado de Excepción y la Minería”, *La Línea de Fuego*, febrero 8 de 2017, <<http://bit.ly/2lmbw8v>>. Consulta 17 de marzo de 2017.

<sup>68</sup> La Amnistía se dirigió a los casos de 57 demandas que correspondían a 20 empresas, con un total de 456 personas con procesos judiciales abiertos, ya fuera por plagio (33,7%), terrorismo y sabotaje (23,3%), agresión y lesiones (17,2%) robo (11,7%) e intento de asesinato (4,75%) entre otras acusaciones. Carlos Martín Beristain, *El derecho a la reparación en los conflictos socioambientales. Experiencias, aprendizajes y desafíos prácticos*, (Bilbao: Instituto Hegoa–UPV / EHU, s.a.). Edición electrónica, 76.

que los 24 dirigentes se han enfrentado a un total de 20 cargos de terrorismo, 10 cargos de sabotaje, 4 cargos de obstrucción ilegal de vías y 1 cargo de homicidio. [...]. El hecho de que 24 dirigentes se hayan enfrentado a cargos cuestionables por su presunta participación en protestas en un periodo de 18 meses, de 2009 a 2010, pone de relieve un inquietante patrón de conducta<sup>69</sup>.

El movimiento anti minero ha buscado fortalecer su organización al confluir junto con otros sectores en las manifestaciones debido a la emergencia de las demandas de grupos diversos de la sociedad civil, en un frente nacional de resistencia para denunciar la represión y la criminalización de la protesta social, la depredación y sobre explotación de la naturaleza, y las medidas que atentan contra los derechos humanos, los derechos de los trabajadores, estudiantes, etc.

En las manifestaciones de rechazo a la política económica y social del gobierno de Rafael Correa, en especial entre septiembre de 2014 y agosto de 2015, también se realizaron detenciones con procesos legales bajo acusaciones de sabotaje y terrorismo, paralización de servicios públicos, ataque o resistencia a la autoridad, daño a bien ajeno, posesión de armas e incitación a la discordia.<sup>70</sup> [Ver anexo 1].

---

<sup>69</sup> Amnistía Internacional, “*Para que nadie reclame nada*” ¿criminalización del derecho a la protesta en Ecuador?, (Madrid: Editorial Amnistía Internacional, 2012). Edición electrónica, 4 y 30.

<sup>70</sup> [Modificado con fines didácticos]. El 17 de septiembre de 2014, la propuesta para reformar el Código Laboral, el posible incremento de los costos de transporte público, el acceso a la educación en universidades públicas y las políticas gubernamentales sobre industrias extractivas movilizaron en Quito unas 20.000 personas, la policía detuvo a más de 270 manifestantes y transeúntes. La jueza a cargo del caso ordenó que 53 de los detenidos permanecieran en prisión preventiva y dispuso la liberación de los otros 7 hasta el momento del juicio. Unos 47 estudiantes del Colegio Mejía detenidos el 18 de septiembre sufrieron abusos físicos durante los arrestos y en las primeras horas de su detención, 8 de los detenidos necesitaban tratamiento médico especial, incluidas radiografías, atención odontológica y cirugía, y otros 7 detenidos tenían contusiones o fracturas, según el informe de la Cruz Roja. El 2 y 3 de octubre, días del juicio, 6 de ellos fueron sobreesidos; 16 fueron condenados a dos meses de prisión por “daño a bien ajeno”; y, a los 38 que fueron condenados como cómplices se les aplicaron penas en suspenso bajo la condición de que cumplieran tareas o estudios obligatorios y repararan los daños que habrían causado en las protestas. [...]. El 19 de marzo de 2015, en la marcha convocada por organizaciones de estudiantes, trabajadores sindicales e indígenas y que se realizó simultáneamente en las principales ciudades del país, dejó en la ciudad de Riobamba 11 detenidos, quienes fueron liberados el sábado 21 de marzo en el Centro de Detención Provisional de la ciudad de Riobamba, con la prohibición de salir del país y con la condición de presentarse cada viernes en la Fiscalía. La instrucción fiscal duró 30 días. [...]. Desde el 13 al 17 de agosto de 2015, durante el Paro Nacional y el Levantamiento Indígena, se registraron 229 casos de agresiones, detenciones, intentos de detención y allanamientos en todos los territorios donde se realizaron las movilizaciones y protestas. Las acusaciones principales sabotaje y terrorismo, paralización de servicios públicos, ataque o resistencia a la fuerza pública, posesión de armas, e incitación a la discordia. Asimismo, se registran agresiones y detenciones a menores de edad, personas ancianas y mujeres embarazadas. Unos 98 policías y militares resultaron heridos. Human Rights Watch, “Ecuador: Embestida policial durante protestas. Fuerza excesiva, violaciones del debido proceso y restricciones a libertad de expresión”, 20 de octubre de 2014, <<http://bit.ly/2kXRuoI>>. “Medidas sustitutivas para los #11deRiobamba”, *Ecuador Libre Red*, 20 de marzo de 2015, <<http://bit.ly/2kXRuoI>>. Consulta: 26 de octubre de 2016. Colectivo de Investigación y Acción Psicosocial Ecuador, “Informe preliminar sobre las estrategias estatales de control social y represión en el marco del Paro Nacional en Ecuador”, *Pensamiento Crítico*, 23 de agosto de 2015, <<http://bit.ly/2lm8pgF>>.

Quienes resisten se enfrentan a un Estado que entre otros mecanismos de criminalización, usa la ley para sancionar las acciones de resistencia, usa el discurso oficial para vulnerar sus derechos fundamentales, además para reprimir sus propuestas y reivindicaciones<sup>71</sup>. Se trata de un Estado que disciplina, controla, reprime y judicializa a la sociedad, con el objetivo de detener las manifestaciones y generar temor en toda la población. Y, que los ha convertido en enemigos públicos del régimen, en sujetos violentos y en una amenaza para el desarrollo del país.

---

<sup>71</sup> Los que resisten quedan fuera del amparo de las garantías constitucionales, sus acciones se deslegitiman, persiguen o rechazan y son sometidos al escarnio público. Hay una criminalización que implica a todo el aparato estatal incluido al presidente Correa que con su discurso genera y posiciona en la opinión pública presentaciones negativas y que ha convertido a los movimientos sociales, a sus líderes y a las y los ciudadanos que resisten en enemigos públicos del régimen. [...]. El discurso oficial al ser un recurso que genera procesos de criminalización contra las organizaciones, colectivos y demás actores de las protestas, es también parte de una estrategia para generar control o intimidar a los manifestantes o a cualquiera que se oponga al gobierno, porque este discurso está cargado de recursos que estigmatizan, ya que presenta a los que protestan como irresponsables, violentos y que generan odio y buscan vivir en la impunidad. Cecilia Borja, *Análisis del discurso oficial desde una perspectiva de derechos humanos, a propósito del Paro Nacional de 13 de agosto de 2015*. (Monografía de Especialización, Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador, 2015), 25.

## Capítulo segundo

### **Resistencias desde lo plural, alternativas para enfrentar los impactos de los proyectos extractivos en la Provincia Bolívar. *El caso del proyecto minero Curipamba Sur***

#### **1. La Provincia Bolívar, un potencial minero a gran escala: los sectores estratégicos y los intereses mineros en su territorio**

La provincia Bolívar creada el 15 de abril de 1884 durante el gobierno de José María Plácido Caamaño, tiene una superficie de 3.944.86 km<sup>2</sup>, su capital es Guaranda y se divide en 7 cantones: Chillanes, Chimbo, San Miguel, Guaranda, Caluma, Las Naves y Echeandía. Limita con las provincias de Cotopaxi al norte, al sur con Guayas y Chimborazo, al este con Tungurahua y Chimborazo y al oeste con Los Ríos.

Debido a que está localizada hacia las faldas exteriores de la Cordillera Occidental de los Andes en las regiones Litoral e Interandina, tiene una gran variedad de climas y microclimas: tropical, tropical húmedo, subtropical, templado seco, templado húmedo, frío seco, frío húmedo y glacial en los nevados. Tiene una producción de agua que alimenta en más de 45% a la cuenca del río Guayas. La provincia Bolívar cuenta con zonas aptas para la agricultura y ganadería propias de la Sierra como de la Costa, es productora de cereales y hortalizas, en las zonas altas; en el subtrópico, frutas, plátano, yuca, banano, naranjilla, café, caña de azúcar, naranja y cacao. En la producción ganadera está el ganado ovino, vacuno, porcino y avícola; y, en la reserva del páramo existen llamas, alpacas y vicuñas.<sup>72</sup>

De acuerdo al Censo de Población y Vivienda INEC-2010, la población de la provincia es de 183.641 habitantes de los cuales el 71,80% es rural y el 28,20% es urbana. Bolívar tiene un alto índice de analfabetismo (13,9%), bajo rendimiento escolar, desigualdad de niveles de escolaridad de la población rural frente a la urbana, y hay poco apoyo a las personas con capacidades especiales para una educación especial. En esta provincia se registra una pobreza por ingresos de 57,5%, pobreza por NBI de 1,6% y una extrema pobreza que representa el 32,16%. Hay una baja cobertura de salud debido a un limitado número de médicos por habitantes (7 por cada 10.000 habitantes). Hay invisibilidad de la violencia intrafamiliar y de género; también migración y disminución

---

<sup>72</sup> Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia Bolívar, *Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Provincia Bolívar*. Edición electrónica, 5, 6 y 7, <<http://bit.ly/2s87Hq0>>.

de la población por falta de fuentes de trabajo y mejores condiciones de vida, lo que provoca desintegración del tejido familiar.<sup>73</sup>

Bolívar también es territorio de los pueblos ancestrales *Chimbu*, *Guaranga*, *Simiatuc*, *Guanujo*, *Tomabela*, entre otros. Y al ser una zona rica en minerales, biodiversidad, agricultura, agua, etc., la hace atractiva a los proyectos extractivos, especialmente mineros como se verá a continuación.

Bolívar guarda una riqueza que aún no se ha cuantificado en su real dimensión: la mineral. La Cordillera de los Andes recorre por igual desde Colombia hasta Chile y Argentina, donde grandes yacimientos polimetálicos generan recursos para esos países. Bolívar, al estar en el centro cordillerano del país, ofrece una oportunidad geológica muy particular.

Los geólogos ecuatorianos conocedores de la materia aseguran que en esa zona se llevan a cabo estudios desde los años setenta del siglo pasado. Tal es así que en el cantón Las Naves se ubica el proyecto Curipamba, de la minera Curimining liderada por Freddy Salazar, que contiene reservas de cobre, zinc, plomo, oro y plata. Y hacia el sur, en Chimbo, se emplaza uno de los emprendimientos más exitosos de la estatal Empresa Nacional Minera del Ecuador, ENAMI EP: el proyecto Telimbela que impulsa desde el 2011.<sup>74</sup>

El Catálogo de Inversiones (2015-2017) de los Sectores Estratégicos<sup>75</sup>, ha sido pensado como una guía para orientar a inversionistas y entidades financieras nacionales e internacionales, sobre las oportunidades de inversión pública y privada que ofrece el país en 86 proyectos: industrias básicas (2), mineros (8), bloques mineros para subasta (25), mineros privados (11), petroleros (21), bioenergéticos (2), hídricos (3) y eléctricos (13).

Esta oferta cuenta con las garantías de estabilidad monetaria, tributaria y de incentivos, una legislación y un Estado que promueven el desarrollo minero, infraestructura confiable en cuanto a carreteras, puertos y aeropuertos, y el acceso al agua y a la energía eléctrica a un costo bajo.

El gobierno de turno ha tratado de consolidar al Ecuador como un destino confiable y estable para la inversión extranjera, impulsando una normativa legal y tributaria que se ubique dentro de los parámetros que necesita la industria minera.

---

<sup>73</sup> Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia Bolívar, *Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Provincia Bolívar*. Edición electrónica, 88 y 89, <<http://bit.ly/2s87Hq0>>.

<sup>74</sup> “Telimbela. Más inversión, Cobre y Molibdeno”, *Revista Minergia*, No. 7 (agosto-octubre 2016): 32.

<sup>75</sup> Ministerio Coordinador de Sectores Estratégicos, “Catálogo de Inversiones de los Sectores Estratégicos 2015-2017”, (2016): <<http://bit.ly/1P1fHRj>>.

Ecuador se ha posicionado como un destino minero que ofrece grandes ventajas para la inversión. Un factor importante es la competitividad sistémica que se ha consolidado en el país. Electricidad, agua y vialidad son condiciones que requieren las empresas mineras para invertir en un país. La inversión efectuada por el Gobierno Nacional durante estos años, ha logrado que estas condiciones sean una realidad en el Ecuador. Los megaproyectos hidroeléctricos garantizan energía a la industria minera a un costo menor, por debajo de los países de la región.

Ecuador actualmente tiene 12 proyectos de generación eléctrica, de los cuales, nueve son hidroeléctricas, que desde el 2016 proveen al país de 8300 MW de energía limpia y de bajo costo.

Asimismo cuenta con una reserva grande de recursos hídricos y ha mejorado más de 10.000 km del sistema vial nacional, lo que lo ha ubicado en el primer lugar en América Latina en calidad de carreteras, según el Foro Económico Mundial.

Por otra parte el Ecuador cuenta con 5 puertos claves y con 15 aeropuertos (10 renovados y 5 nuevos) operando alrededor de todo el territorio.

[...] La minería en Ecuador podría llegar a aportar un 4% del Producto Interno Bruto (PIB), en el 2025, año en el cual se espera recibir USD 8.000 millones de inversión acumulada, solo por los seis proyectos que reflejan mayor avance (Fruta del Norte, Mirador, Río Blanco, Llurimagua, Loma Larga y San Carlos Panantza).<sup>76</sup>

Los proyectos requieren de modalidades de inversión privada y pública; la primera, por medio de inversión directa cuando las entidades públicas ecuatorianas desarrollan un proyecto específico y bajo las modalidades de concesiones o contratos de prestación de servicios; y, por alianzas estratégicas con empresas públicas o privadas, nacionales o extranjeras para el desarrollo de proyectos bajo modalidades alternativas como contratos de asociación o creación de subsidiarias.

Y la segunda, por medio de la contratación con empresas públicas internacionales de forma directa con efectos comerciales y para el desarrollo de proyectos; y, por licitaciones con financiamiento para que los interesados se presenten a un proceso de selección con ofertas técnicas y económicas para desarrollar proyectos.

En este catálogo se incluyen los proyectos de la Empresa Nacional Minera (ENAMI EP) que requieren alianzas de inversión directa y alianzas estratégicas público-

---

<sup>76</sup> “Cascabel, nuevo yacimiento de clase mundial”, *Revista Minergia*, No. 10 (marzo-mayo 2017): 56 y 57.

privadas, como los situados en la provincia Bolívar, *Telimbela*<sup>77</sup> y *El Torneado*<sup>78</sup>. El proyecto *Telimbela* es parte del grupo de los 18 proyectos promocionados en el Catastro Minero Nacional y como los descubrimientos importantes que pueden alcanzar el estatus de “proyecto estratégico”, lo cual implica un énfasis adicional y el apoyo del gobierno para su desarrollo.

En este grupo también consta el proyecto minero *Curipamba* de la empresa privada Salazar Resources que opera en las provincias de Bolívar y Los Ríos, al grupo de concesiones ubicadas en Bolívar se las denomina *Curipamba Sur*<sup>79</sup>. [Ver anexo 2].

En el grupo de los 18 están los proyectos: Cascabel (SolGold/Cornerstone), Llurimagua (Enami EP/Codelco), La Plata (Toachi Mining), Curipamba (Salazar Resources), Telimbela (Enami EP), Río Blanco (Junefield), Loma Larga (INV Metals), Vetas Grandes (Cornerstone), Bella María (Cornerstone), Cangrejos (Lumina Gold), Warintza (Trek Mining), Panantza-San Carlos (ExplorCorbes), Encrucijada (Cornerstone), Zaruma (Goldgroup), Caña Brava (Cornerstone), Mirador (Ecuacorriente), Fruta del Norte (Lundin Gold), y Cóndor (Lumina Gold).

---

<sup>77</sup> Telimbela, proyecto ENAMI EP, empresa ENAMI EP, metales cobre y molibdeno. Superficie, 4.033 hectáreas. Fase del proyecto, exploración avanzada. Vida del proyecto, 23 años. Inversión, 15 millones de dólares. Ubicación, provincia Bolívar, cantón Chimbo. Estado del proyecto, en el 2015 perforación de 4.000 m sobre la anomalía de Ashcoaca. Varios tramos en el sondaje TEL-06 de hasta 20 m con 0,9% Cu, varios tramos de 27 m con 1,1% Cu. Anomalía de suelos para cobre de 300 x 300 metros en el sector de Telimbela Central donde se planteará realizar una campaña de geofísica terrestre IP - Mag. En el 2016 geofísica terrestre IP del área Telimbela Central, perforación de 1.500 metros sobre el sector Telimbela Central. Potencial, perforación sobre la anomalía de Ashcoaca, en el sondaje TEL-06 existen tramos de hasta 20m con 0,9% Cu, además varios tramos de 27m con 1,1% Cu. “Proyecto Telimbela”, *Empresa nacional minera ENAMI EP*, Portafolio de Proyectos, 2016: 7, <<http://bit.ly/2s2W7RV>>.

<sup>78</sup> El Torneado, proyecto ENAMI EP, empresa ENAMI EP, metales cobre y molibdeno. Superficie, 17.878 hectáreas. Fase del proyecto, exploración avanzada. Vida del proyecto, 25 a 30 años. Inversión, 18 millones de dólares. Ubicación, provincia Bolívar, cantones Chimbo, Caluma y Guaranda. Estado del proyecto, en el 2015 perforación de tres sondajes (500m) en la concesión El Cristal. 8.5 m con una ley de 0,3% Cu; 4 m con una ley de 0,13 gr/ton Au en el sondaje TOR 03. Anomalía de suelos para cobre de 1.800 x 500 m en el sector de Osohuayco donde se programa realizar una campaña de geofísica terrestre IP - Mag. En el 2016 geofísica terrestre IP en el área denominada Osohuayco, perforación de 1.500 metros sobre el sector Osohuayco. Potencial, concesión El Cristal, Chilcaloma, Gualazay y Cerro Grande con 0,5% Cu y 0,69% Zn en alrededor de 2.150 ha (JICA 1989-1991). Concesión San Antonio con 0,46% Cu en alrededor de 729 ha. (JICA 1991). Concesión El Cristal, campaña de perforación mostró tramos de 8.5 m con una ley de 0,3% Cu; 4m con una ley de 0,13 gr/ton Au. en el sondaje TOR 03. “Proyecto El Torneado”, *Empresa nacional minera ENAMI EP*, Portafolio de Proyectos, 2016: 8, <<http://bit.ly/2s2W7RV>>.

<sup>79</sup> Curipamba Sur, proyecto privado, empresa Salazar Resources, metales oro, plata y cobre. Superficie en la provincia de Bolívar 14.812,48 hectáreas. Fase del proyecto, exploración avanzada. Vida del proyecto, 23 años (con la opción de renovación por 25 años más). Ubicación, provincia Bolívar, cantones Las Naves, Echeandía y Guaranda.

Se trata de proyectos que se adscriben a las políticas económicas de los planes, programas y proyectos del Plan Nacional de Desarrollo y por ende son fomentados y promocionados desde el Ministerio de Sectores Estratégicos, mismo que administra los hidrocarburos, la energía en todas sus formas, el agua, el espectro radioeléctrico, los recursos naturales no renovables, la biodiversidad, las telecomunicaciones, entre otros.

El Ministerio de Sectores Estratégicos agrupa a los ministerios de Electricidad y Energía Renovable, Hidrocarburos, de Telecomunicaciones, Ambiente, Minería y de la Secretaría del Agua. Mientras que el sector minero está conformado por el Ministerio Sectorial; la Agencia de Regulación y Control Minero (ARCOM); el Instituto Nacional de Investigación Geológico, Minero, Metalúrgico (INIGEMM); la Empresa Nacional Minera (ENAMI EP); y los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GADs).

Los yacimientos minerales pertenecen al patrimonio inalienable, irrenunciable e imprescriptible del Estado por su influencia social, política, ambiental y económica; patrimonio que se norma por la Ley de Minería que ayuda a administrar, regular, controlar y gestionar el sector estratégico minero.

Según la Ley de Minería, el Estado recibirá del concesionario minero que realice labores de explotación el pago de una regalía no menor al 5% sobre las ventas del mineral principal y los minerales secundarios; y, no mayor al 8% para el caso del oro, cobre y plata; mientras tanto, los titulares de concesiones de pequeña minería están sujetos a pagar el 3%. Y el 60% de la regalía será destinado para proyectos de inversión social, a través del Gobierno Nacional o de los GADs.

Esta Ley y sus normativas conexas determinan los volúmenes de producción por los que se puede caracterizar a la minería a gran escala, mediana minería, pequeña minería y a la minería artesanal que se explota en el país, mismas que tienen como fases a la prospección, exploración, explotación, beneficio, fundición, refinación, comercialización y cierre de minas, así:

La minería artesanal en metálicos tiene una producción de hasta 10 Ton/día en explotación subterránea y 120 m<sup>3</sup>/día en aluviales. En no metálicos hasta 50 Ton/día. En materiales de construcción de hasta 100 m<sup>3</sup> /día en aluviales o materiales no consolidados y 50 TM/día a cielo abierto (canteras). El plazo de operación es de 10 años, en un área de hasta 4 ha en labores subterráneas y hasta de 6 ha a cielo abierto. El origen de inversiones debe ser nacional y el titular de la autorización para explotar debe ser ecuatoriano.

La pequeña minería en metálicos tiene una producción de hasta 300 Ton/día en explotación subterránea y 1.000 Ton/día a cielo abierto; y hasta 1.500 m<sup>3</sup>/día en aluviales. En no metálicos de hasta 1.000 Ton/día. En materiales de construcción hasta 800 m<sup>3</sup> /día

en aluviales y 500 TM/día a cielo abierto (canteras). El origen de inversiones puede ser nacional y/o extranjera. Los concesionarios están obligados a pagar regalías del 3% y patentes de conservación del 2% de la RMU por hectárea minera. El otorgamiento de concesiones es por medio de una petición hasta 300 has mineras o por una oferta minera en más de 300 has. Deben contar con una Licencia Ambiental. El plazo de operación es de 25 años y en un área de hasta 300 ha.

La mediana minería en metálicos tiene una producción de 301 hasta 1.000 Ton/día en explotación subterránea, de 1001 hasta 2000 Ton/día a cielo abierto; y de 1.501 hasta 3000 m<sup>3</sup>/día en minería aluvial. En no metálicos de 1001 hasta 3000 Ton/día. En materiales de construcción de 801 hasta 2000 m<sup>3</sup> /día en aluviales; y 501 hasta 1000 TM/día a cielo abierto en roca dura (canteras). El origen de inversiones puede ser nacional y/o extranjera. Los concesionarios están obligados a pagar regalías del 4% y patentes de conservación del 2,5% Expl. 5% EA. 7.5% EYa. 10% Explot. Deben contar con una Licencia Ambiental. Y tienen un plazo de operación por 25 años, en un área de hasta 5.000 ha.

La gran minería se refiere a todos los materiales y volúmenes que superen a los de mediana minería. El origen de las inversiones puede ser nacional y/o extranjera. Se debe pagar regalías entre el 5% y el 8% y patentes de conservación del 2.5 % Expl. 5% EA. 7.5% EYa. 10% Explot. Deben contar con una Licencia Ambiental. El contrato requerido es por explotación minera o presentación de servicios y el otorgamiento de concesiones es por subasta o remate. El plazo de operación es de 25 años, en un área de hasta 5.000 ha.<sup>80</sup>

En la provincia Bolívar, según datos proporcionados por la Agencia de Regulación y Control Minero (ARCOM)<sup>81</sup>, existen 38 concesiones en minería de tipo metálico, de oro, cobre, hierro y plata, con una superficie de 149.840,48 hectáreas y en los regímenes general, gran minería, mediana minería y pequeña minería; distribuidas entre los cantones de Guaranda, Echeandía, Las Naves, Caluma, San Miguel, Chillanes y Chimbo; y, 50 concesiones en trámite e inscritas en minería artesanal, de oro, plata y cobre, en los cantones Chillanes y San Miguel, con una superficie de 206 hectáreas. [Ver anexo 3].

De igual forma, en Bolívar, según datos proporcionados por la Agencia de Regulación y Control Minero (ARCOM)<sup>82</sup>, existen 17 concesiones en trámite e inscritas en minería de tipo no metálico, de arcilla, feldespato y caolín, con una superficie de 2.704 hectáreas y en los regímenes general y pequeña minería, en los cantones Guaranda, Echeandía, Chillanes, Chimbo y San Miguel.

También se tiene 97 registros de minería del tipo libre aprovechamiento, en materiales de construcción como arena, cascajo, piedra de río y ripio, con una superficie

---

<sup>80</sup> [Elaboración propia]. Basado en: Ministerio de Minería, “Plan Nacional de Desarrollo del Sector Minero”, (2016): 88 y 89, <<http://bit.ly/2mioeco>>.

<sup>81</sup> Agencia de Regulación y Control Minero (ARCOM), correo electrónico a la autora, 20 de diciembre de 2016.

<sup>82</sup> *Ibíd.*

de 812 hectáreas, a nombre del Cuerpo de Ingenieros del Ejército, Gobierno Autónomo Descentralizado de la provincia Bolívar, de los GADs municipales de los cantones Echeandía, Caluma, Chimbo y San Miguel, y del Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Además de 6 registros de minería del tipo artesanal, de arcilla, con una superficie de 20 hectáreas, en los cantones Chillanes, Chimbo y San Miguel.

Para el caso de este estudio, el proyecto minero Curipamba Sur, de la empresa Salazar Resources, conocida en la zona como Curimining S.A.<sup>83</sup>, actualmente en fase de exploración avanzada, está ubicado en la provincia Bolívar, en los cantones de Las Naves, Echeandía y Guaranda. Según datos proporcionados por la Agencia de Regulación y Control Minero (ARCOM)<sup>84</sup>, en Bolívar tiene 5 concesiones (Las Naves, Las Naves 1, Las Naves 2, Las Naves 3 y Jordan 2) que suman una superficie de 14.812,48 hectáreas, para explotar oro, plata y cobre, bajo la forma de explotación a cielo abierto y subterránea, y en el régimen de pequeña minería.

El proyecto Curipamba Sur es un distrito volcánico de sulfuro masivo (VMS), ubicado en el centro-oeste de Ecuador en el grupo Macuchi de la Cordillera Occidental. Los trabajos realizados hasta la fecha consisten en programas geoquímicos, geofísica terrestre, perforación en Sesmo Sur y en Las Naves Central (depósito El Domo). Se ha explorado el 20% de la zona central de Las Naves, con una alta prioridad adicional de anomalías que se someterán a pruebas de perforación. Para el proyecto minero Curipamba

---

<sup>83</sup> Esta empresa se crea en 2005 e inicia actividades de prospección geológica en la cordillera occidental al solicitar 70.000 hectáreas de concesiones mineras y que luego se redujeron a 30.000 hectáreas para el proyecto Curipamba. En agosto de 2007, el Ministerio del Ambiente aprobó el Estudio de Impacto Ambiental (EIA), incluido el cumplimiento del proceso de participación ciudadana y consulta previa. También en 2017 iniciaron los estudios de exploración (suelos, geofísica, geoquímica). En abril de 2008, la Asamblea Constitucional del Ecuador promulga el Mandato Minero, mediante el cual se suspenden las actividades de exploración en el país por 180 días o hasta la aprobación de una nueva Ley Minera, misma que se promulga en enero de 2009. En agosto de 2009 se otorga la aprobación de la actualización del Plan de Manejo Ambiental (PMA) por parte del Ministerio del Ambiente y en enero de 2010, la Secretaría Nacional del Agua (SENAGUA) dicta la resolución que permite el uso y aprovechamiento del agua para actividades de exploración minera en el proyecto Curipamba. En abril de 2010, la Secretaria de los Pueblos, el Ministerio del Ambiente, SENAGUA y el Ministerio de Recursos Naturales No Renovables, en cumplimiento del Art. 88 de la Ley de Minería, realizaron el proceso de difusión e información del proyecto Curipamba Sur en su zona de influencia: Echeandía, Las Naves, San Luís de Pambil y El Congreso. El 3 de junio de 2010, el Ministerio de recursos Naturales No Renovables autoriza la continuación de las actividades de exploración minera del proyecto Curipamba Sur. Desde junio de 2010 inician estudios de exploración avanzada. Y en 2013, inician estudios para determinar la factibilidad del proyecto en cuanto a los aspectos de ingeniería, económicos y geológicos. “Curipamba Project - El Domo Deposit Amended and Restated Preliminary Economic Assessment NI 43-101”, *BISA*, (january 16, 2015): 35, 36, 37 y 38, <<http://bit.ly/2rVVTLA>>.

<sup>84</sup> Agencia de Regulación y Control Minero (ARCOM), correo electrónico a la autora, 20 de diciembre de 2016.

-ubicado en las provincias de Bolívar y Los Ríos- se prevé una explotación de 15 a 20 años, durante los cuales continuarán las actividades de exploración inicial a exploración avanzada en el resto del territorio de la concesión.

El principal descubrimiento actual es el yacimiento El Domo, que en 6.080 millones de toneladas, con un contenido promedio de 2,33% Cu, 3,06% Zn, 0,28% Pb, 2,99 g / t Au y 55,81 g / t Ag, 409,56 millones de libras de Zn, 37,76 millones de libras de Pb, 584,457 onzas de Au y 10,991 millones de onzas de Ag y un recurso mineral inferido de 3.882 millones de toneladas adicionales con un grado promedio de 1,56% de Cu, 2,19% de Zn, 0,16% de Pb, 2,03 g / t Au y 42,92 g / t Ag, que contiene 133,46 millones de libras de Cu, 187,39 millones de libras de Zn, 13,96 millones de libras de Pb, 253,607 onzas de Au y 5,36 millones de onzas de Ag.<sup>85</sup>

La empresa Salazar Resources, una empresa ecuatoriana radicada en la bolsa de Canadá, tiene como socios estratégicos a Resource Capital Fund (15,09%), Lunding Mining (5,26%), Guangshou Mining (5,18%) y a Trafigura (3,98%). Además, es concesionaria de otros proyectos mineros en las provincias de Pichincha (Rumiñahui-oro y Bettys-oro), Azuay (Sac 1-oro), Morona Santiago (Limón 7-cobre y Mendez 6-sílice) y Los Ríos (Las Naves 5-oro, plata y cobre y Jordán 1-oro, plata y cobre -concesión parte del proyecto Curipamba-), que suman una superficie de 10.310 hectáreas, bajo la forma de explotación a cielo abierto y subterránea y en los regímenes de gran minería, general y pequeña minería.

Para 2016, la empresa aún realizaba trabajos de exploración avanzada en la comunidad Naves Chico, cantón Las Naves y ha reportado un cuerpo mineralizado (sulfuro masivo) que ahora tiene una longitud de ataque de Norte - Sur de 850m y una anchura Este - Oeste de entre 300-500m, con un espesor medio de 10m. El cuerpo es sub-horizontal comenzando en 50m debajo de la superficie. Se trata del depósito El Domo, que abarca una superficie de 250 hectáreas y se encuentra en el centro de la concesión Las Naves de 1.460 hectáreas y forma parte de un cuerpo entero que incluye las anomalías Roble 1, Roble, Cade 1 y Cade Sur. Cuenta con 5 metálicos interesantes: fundamentalmente de cobre y en menores cantidades oro, plata, plomo y zinc.<sup>86</sup> [Ver anexo 4].

---

<sup>85</sup> “Curipamba Project”, *Salazar Resources Ltd.*, <<http://bit.ly/2rcuwLP>>. Consulta: 25 de mayo de 2017.

<sup>86</sup> “Curipamba Project”, *Salazar Resources Ltd.*, <<http://bit.ly/2rFXnda>>. Consulta: 25 de mayo de 2017.

En el depósito El Domo se establecieron dos dominios estructurales: Sector (colina El Domo) y el Sector Oeste, donde se encuentra la mayor parte del yacimiento. La evaluación económica y financiera de la consultora Buenaventura Ingenieros S.A. (BISA) de Perú, estima un año de pre producción para la mina a cielo abierto y 14 años de producción, de los cuales nueve años serán de producción a cielo abierto con una producción de 2.000 toneladas diarias, con un costo de operación de 303.8 millones de dólares; seguida de cinco años de minería subterránea con una producción de 1.000 toneladas diarias, con un costo de operación de 49,7 millones de dólares. La capacidad del suministro de agua se basará en la producción diaria de la planta de procesamiento, que será 2.000 toneladas diarias, lo que equivale a un consumo de agua de 2.400 m<sup>3</sup> al día, el 80% del agua será rehabilitada, el 10% se evapora y el otro 10% regresa a la naturaleza completamente tratada. El río Runayacu podría ser una fuente de agua. Se ha considerado una línea eléctrica aérea de 33 kV para suministrar energía a la nueva planta de procesamiento y sus respectivas instalaciones, con un punto de partida en la subestación eléctrica de Echeandía. La mina estará en funcionamiento 24 horas al día, excepto durante la voladura.<sup>87</sup>

La empresa también ha identificado otras reservas: la anomalía Sesmo se encuentra dentro de la concesión Las Naves Central y se encuentra a 1 km al norte del depósito El Domo; la anomalía El Gallo se encuentra a 400m al sur del depósito El Domo; la empresa ha identificado estructuras mineralizadas en las anomalías Caracol y Caracol 1, ubicadas a 500 metros al norte del yacimiento El Domo; y, el área de Sesmo Sur es un extenso sistema de alteración que cubre un área de 1km x 1km con afloramiento y anomalías geoquímicas BLEG para depósitos de oro y plata VMS, depósitos epitermales y pórfidos de cobre y oro. En esta área se ubica la anomalía de El Lobo que se encuentra dentro de la concesión minera Jordán 2 y está a 5,5 kilómetros al suroeste del depósito El Domo, y también dos áreas anómalas, La Vaquera y Agua Santa.<sup>88</sup> [Ver anexo 5].

Como se ha visto, el territorio de la provincia Bolívar ha estado dedicado a la agricultura, a la ganadería y es una zona rica en agua y biodiversidad; por lo tanto, es un ecosistema frágil que al darse una explotación minera, existirían grandes daños ambientales, se profundizarían los conflictos socio ambientales y también estarían en

---

<sup>87</sup> “Curipamba Project - El Domo Deposit Amended and Restated Preliminary Economic Assessment NI 43-101”, BISA, (january 16, 2015): 240 a la 306, <<http://bit.ly/2rVVTLA>>.

<sup>88</sup> “Curipamba Project”, *Salazar Resources Ltd.*, <<http://bit.ly/2rcuwLP>>.

peligro los modos de vida y la subsistencia, pasando a un sistema de vida dependiente de las empresas mineras y con conflictos constantes.

Cada fase de un proyecto minero tiene impactos ambientales en menor o mayor medida, en el caso del proyecto Curipamba Sur, ya ha pasado la fase de prospección donde se identificó principalmente el retiro de la vegetación en los taludes de las vías y la toma de muestras de sedimento fluvial, en esta fase el impacto ambiental ha sido muy bajo o casi nulo según un informe de la Dirección Regional de Minería de Chimborazo; <sup>89</sup> sin embargo, ha causado impactos sociales, con conflictos que se mantienen hasta la fecha. Mientras que durante la fase de exploración avanzada, se prevén potenciales impactos sobre el componente físico, el medio biótico y el medio socioeconómico, para lo cual la empresa ha implementado planes de prevención y mitigación, de cierre y de contingencias, además de programas de capacitación, compensación social, seguimiento y evaluación.<sup>90</sup>

Al ser la provincia Bolívar un territorio de reservas minerales, según lo demuestran los estudios realizados en los años 70 y el número de concesiones que están inscritas, en trámite o que ya han sido entregadas, es considerada un potencial minero y por ende un objetivo de explotación minera.

Así, el proyecto Telimbela y el proyecto Curipamba Sur, serían los primeros en entrar en la etapa de explotación y también serían las primeras experiencias mineras para

---

<sup>89</sup> Durante la inspección se verificó que la compañía realizaba prospección, en el área denominada JORDÁN 2 (código 200652), se visualizó limpieza de la vegetación y una especie de canal de 1m de largo por 10cm de ancho en los taludes del camino, donde según se observó y de acuerdo de la versión del Ingeniero Naranjo es el lugar donde se extraen muestras para los respectivos análisis.

Además están realizando muestreo con Augger, herramienta manual, se trata de una red topográfica o muestreo de suelo cada 25m en el sitio de importancia y cada 100m en sitios de menor importancia, con una profundidad de 1-3m, con un diámetro de 8cm; hasta el momento se ha avanzado 800m de longitud con estos trabajos dijo el técnico de la compañía, no se observa daño ambiental, se tomó un punto de referencia en las siguientes coordenadas UTM: 693014 – 9849710.

Sedimento fluvial, se trata de otra forma de muestreo, realizó la demostración, en una quebrada sin nombre, se trata de una toma de muestra de arena cerca de una roca, esta es tomada con una palita, se observó que durante este proceso el agua se ve turbia [...]. Pero no existe contaminación del caudal, porque no se observó empleo de elementos contaminantes que afecten las propiedades físicas, químicas y biológicas del agua.

Muestreo por chips, se trata de romper la roca con un martillo, se toma la muestra necesaria para el respectivo análisis, canal cada 3m, estas prácticas se hicieron en los taludes del camino de tercer orden, en mal estado por la época invernal, punto de referencia las siguientes coordenadas: 692675 – 9849360. Natividad Tixi, “Informe de la inspección técnico – ambiental a las áreas del Grupo Curipamba Sur”, MEMORANDO No. 2006-0620-DIREMICH, *Ministerio de Energía y Minas. Dirección Regional de Minería de Chimborazo*, 26 de abril de 2007.

<sup>90</sup> Natividad Tixi, “Informe técnico de presentación pública. Áreas mineras del Grupo Curipamba Sur”, *Ministerio de Energía y Minas, Dirección Regional de Minería de Chimborazo*, 24 de abril de 2007.

las comunidades y las poblaciones de esta provincia, experiencias que como en el caso de este estudio no han estado exentas de conflictos y de protestas sociales desde las primeras fases del proyecto.

## **1.1. Breve cronología de la resistencia al proyecto minero Curipamba Sur**

### ***Comuna Matiaví Salinas, orígenes y primera experiencia anti minera exitosa***

El movimiento anti minero de la provincia Bolívar tiene sus antecedentes en la Comuna Matiaví Salinas, cantón Guaranda. En 1992 la empresa inglesa Río Tinto Zic (RTZ), se encontraba en su territorio para hacer explotación minera. Las comunidades se organizaron para hacerle frente, a pesar de que la empresa había establecido alianzas con las autoridades y las instituciones representativas del sector, entre ellas la Fundación de Organizaciones Campesinas de Salinas (FUNORSAL), el Cabildo y la Tenencia Política de la parroquia Salinas.

Con la ayuda de la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador (CONAIE), Ecuador Runacunapac Riccharimui (Movimiento de Campesinos del Ecuador-ECUARUNARI) y la Federación de Organizaciones Campesinas e Indígenas de Bolívar (FECAB BRUNARI), el 5 de junio de 1993 lograron que la empresa se retire de la zona.

### ***Primer momento: Recinto El Congreso, auge y sostenimiento de la resistencia***

En 2016, la empresa minera Curimining S.A. llegó al recinto El Congreso, en el cantón Echeandía, para realizar trabajos de exploración inicial. La empresa ofreció apoyo económico para realizar obras en las comunidades y así captar el apoyo en favor del proyecto minero, a esto se suman otros programas de intervención que han sido aplicados de acuerdo a estudios sobre las necesidades de la población local.

Las comunidades se organizaron y exigieron la salida de la empresa. El Cabildo en representación de la Comuna Matiaví Salinas, el Comité de Gestión por la Defensa de la Vida y Soberanía y la Federación de Organizaciones Campesinas e Indígenas de Bolívar (FECAB BRUNARI), con el apoyo de Acción Ecológica y la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador (CONAIE), hicieron dos movilizaciones hacia el

campamento de la empresa, ubicado en el recinto El Congreso, una en marzo de 2007 y otra el 4 de octubre del mismo año.

El conflicto duró hasta el 8 de octubre de 2007, fecha en que salió la empresa Curimining S.A. de ese recinto. Además, en 2008 las concesiones de esta empresa fueron revisadas y las actividades de exploración suspendidas, debido a la vigencia del Mandato Minero.

La empresa Curimining S.A. y personas vinculadas a ésta denunciaron a más de 30 personas. Fue necesario que el caso sea denunciado como criminalización de la protesta social, para que recibieran en el 2008 la Amnistía por la Asamblea Nacional.

***Segundo momento: Recinto Naves Chico, ruptura, represión y pérdida de la capacidad organizativa de la resistencia***

En 2010, la empresa Curimining S.A. vuelve a retomar sus actividades, esta vez en el cantón Las Naves, en la comunidad Naves Chico. A este campamento se hicieron dos movilizaciones, una el 26 de junio de 2010 y la otra el 1 de octubre de ese mismo año. El proceso de resistencia fue apoyado nuevamente por la Comuna Matiaví Salinas, el Comité de Gestión por la Defensa de la Vida y Soberanía, la Federación de Organizaciones Campesinas e Indígenas de Bolívar (FECAB BRUNARI), Acción Ecológica y la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador (CONAIE). Más de 30 personas fueron denunciadas y otras 7 detenidas.

Además, desde 2010, el movimiento anti minero va perdiendo su capacidad de movilización e incidencia, debido, entre otros aspectos, a la represión y judicialización, y a que la empresa ha fortalecido su presencia implementado proyectos de asistencia social o con estrategias que han contribuido a la división de las comunidades, especialmente del cantón Las Naves.

***Tercer momento: El futuro, potencialidad e iniciativas del movimiento anti minero***

En la actualidad, la empresa continúa con los trabajos de exploración avanzada en la comunidad Naves Chico. Las comunidades de parroquia San Luis de Pambil, cantón

Guaranda, han impedido el avance de la empresa para los trabajos de exploración inicial. En esta parroquia para diciembre de 2016, se dan manifestaciones de rechazo a la minería, al igual que en otras zonas como la Comuna Matiaví Salinas y de comunidades de los cantones Echeandía y Las Naves. Hay iniciativas que buscan fortalecer la organización, a través de la capacitación y la socialización a la población sobre las amenazas e impactos de la minería.

## **2. Comunidades organizadas ante los conflictos socio ambientales: amenazas, impactos y violaciones a los derechos humanos**

Cuando la empresa minera Curimining S.A. llegó al recinto El Congreso, en el cantón Echeandía, en 2006, fue de manera sorpresiva. La población sintió su presencia cuando recorrían sus tierras, las quebradas y los ríos, buscando y recogiendo muestras de tierras, de rocas o sedimentos. No se anunció que se trataba de un proyecto minero hasta mucho después de que habían ingresado y planificaban instalar los campamentos; mientras tanto, avanzaban los trabajos de exploración y los trámites para legalizar la concesión y las diferentes fases del proyecto.

Ellos entraron como si estuvieran recogiendo unas tierritas, por los ríos, por allá. Entonces ahí, después, ya vinieron los de la empresa minera. A los señores de El Congreso sí les habían dicho que son una empresa minera, que va a haber utilidades; aquí, vamos a mejorar el carretero, vamos a lastrar el carretero, van a tener todo de maravilla. Entonces, unos conscientes, otros no conscientes, se unieron a la compañía minera. [...], no tenían ni papeles ellos, claro que tenían concesionado, en ése entonces 37.736 hectáreas de minería, que decían que tienen ellos concesionado. Decían que era dado por órdenes del gobierno, tantas cosas; pero es mentira, solamente los que daban paso eran los señores del recinto y en ese entonces los alcaldes. En ese entonces, había dado paso el Alcalde de Echeandía; entonces, con eso, ya entraron, metieron como dos o tres máquinas para perforar; entonces, seguían avanzando ellos; entonces, yo me daba cuenta que eso es malo.<sup>91</sup>

La empresa hizo ofrecimientos de obras para mejoras en las comunidades y otras actividades para captar el apoyo en favor del proyecto minero. En este marco, el 6 de junio de 2007, la empresa y la Alcaldía del cantón Echeandía suscribieron un convenio de cooperación mutua para asistir económicamente a la Municipalidad en proyectos

---

<sup>91</sup> Entrevista 15, identidad protegida, realizada por Cecilia Borja, diciembre de 2016.

declarados como prioritarios<sup>92</sup>[ver anexo 6]. Este convenio se revocó el 13 de junio de 2007, debido a la inconformidad de las comunidades<sup>93</sup>. De igual forma se realizó un proceso de socialización para cumplir con las leyes y normas que exige las diferentes fases del proyecto, lo cual, fue visto como un proceso poco claro y que no tenía el apoyo de la mayoría de la población.

La compañía minera ofreció cosas que tal vez nunca les han ofrecido a ellos [...] Entonces llegaban a cada recinto, ofrecían unas diez hojas de zinc, ofrecían unas fundas de cemento, así. Y en El Congreso hacían fiestas, pelaban ganado, chanchos, para que los de El Congreso les apoyen frente a los otros que no les gustaba la minería. [...] Ellos hacen los papeles, ellos hacen unas asambleas, pelan gallinas, chanchos y así hacen fiesta; entonces le toman fotos y cada plato que va a comer le hacen firmar. Entonces, todas esas cosas de engaño con los mismos trabajadores les van haciendo verdaderos los papeles, diciendo que les da paso el medio ambiente, que ya están en Riobamba, en Quito; pero mentira. Esa estrategia utilizaron y utilizan en toda parte eso; porque para que dé paso el recinto es en otra manera, porque la socióloga de la compañía minera tiene que venir a cada recinto y amanecerse donde la gente y decir cuántos esteros tiene, qué va a hacer la compañía minera, si va a ser malo o bueno; entonces ahí tiene que firmar cada dueño de cada parcela tiene que firmar, si acepta la minería y ahí firma; eso es socializar para que llene los papeles, pero no hacían así. Ellos hacían fiestas, tomar fotos y la firma de la comida, entonces decían que toditos están de acuerdo. En ese entonces tenían comprado al Municipio del cantón Echeandía; ahí, dieron paso también para la exploración, porque todo es necesario, entonces tienen que dar paso ellos, una; y otra, tienen que dar paso los

---

<sup>92</sup> [...] Uno. Cuatro.- Por su parte el Gobierno Local de Echeandía, junto con las comunidades del Cantón una vez conocido el proyecto de explotación minera que desarrolla la empresa CURIMINING S.A. dentro del cantón Echeandía han decidido apoyar la socialización de estas actividades de explotación y participar activamente en el desarrollo del proyecto, asegurando que se cumplan con las Leyes y Reglamentos ambientales y mineros vigentes en el país.

[...] Dos. Uno.- El Gobierno Local, ha determinado como obras prioritarias las siguientes: mantenimiento de un tramo de aproximadamente 5 km de la vía que comunica al Cantón Echeandía con la Comunidad el Congreso y la reparación de cierta maquinaria pesada de propiedad municipal, que servirá para el mantenimiento de las vías del Cantón.

[...] Dos. Cuatro.- El costo por el mantenimiento de la vía, la adquisición de repuestos, así como el pago de la mano de obra correspondiente, serán cancelados en su totalidad por la compañía CURIMINING S.A. de acuerdo a las proformas y contratos suscritos con los contratistas, mismos que han sido aprobados por el Gobierno Local. “Convenio de Cooperación suscrito entre el Gobierno Local de Echeandía y la Compañía CURIMINING S.A.”, *Gobierno Local de Echeandía, Departamento Jurídico*, 6 de junio de 2007.

<sup>93</sup> CONSIDERANDO:

Que: La presencia de la Compañía Curimining S.A., ha causado un malestar en las diferentes comunidades del cantón Echeandía y la Provincia Bolívar.

Que: Este inconveniente puede causar un impacto social de graves consecuencias y con ánimo de evitar futuros enfrentamientos entre comunidades.

En uso de sus atribuciones.

El Concejo en sesión de fecha 13 de junio de 2007, por mayoría de votos RESUELVE: rescindir unilateralmente el convenio suscrito entre el Gobierno Local de Echeandía y la Compañía Curimining S.A. suscrito el 06 de junio de 2007.

El Gobierno Local no descarta una posible suscripción de un convenio Macro con la compañía Curimining S.A., luego de que se socialice con todos los sectores sociales involucrados en este proceso de explotación minera. “Resolución”, *Gobierno Local de Echeandía, Alcaldía*, 14 de junio de 2007.

dueños de la finca; pero aquí no es así, aquí van y le pagan unas cosas y así fue dándose, entonces ellos hacían de una manera de mentira.<sup>94</sup>

Las estrategias de la empresa para ingresar a las comunidades, obtener su apoyo, conseguir el permiso para ocupar los territorios durante los trabajos de las fases del proyecto, han sido varias y responden a estudios de las necesidades de la población y al objetivo final del proyecto, que es la explotación de los minerales, para lo cual fue destinada la concesión. Así, han realizado talleres de capacitación para orientar a adolescentes y sus familias, proyectos de reforestación, programa de rescate de la cultura y tradiciones montubias, programa de becas anuales con concursos de pintura, programa de salud ocupacional y seguridad industrial para trabajadores de la empresa, atención a la población en diferentes áreas de la salud, compra de tierras; y, un proyecto para mejorar la calidad del café. También han dedicado recursos al deporte, “Juventud Minera”, es el equipo de fútbol que se conformó con los trabajadores de la empresa y los jóvenes de las comunidades.

Primeramente levantamos una información, una base de información, de datos en la zona de El Congreso, para saber incluso la cantidad de habitantes y por edades, incluso para saber la mortalidad de los niños y la cantidad de niños o mayores con capacidades especiales. [...] Por ejemplo, nosotros hacíamos la entrega de caramelos, porque nosotros ya teníamos una base de datos para cuando sea Navidad, entregábamos a los niños que necesitaban en las escuelas. Entonces a nosotros eso nos sirvió, cómo le digo, para socializar el proyecto. -¿Entonces, era una estrategia para socializar el proyecto?– Claro, claro, porque siempre nosotros teníamos que conocer a la gente. No podíamos decir: nosotros somos mineros y vamos a hacer esto y punto. Ustedes se acabó y chao de aquí permiso, permiso de aquí, voy a perforar. Entonces, de ley hay que tomar en cuenta a la gente. Entonces hacíamos reuniones, asambleas y traíamos brigadas, por ejemplo traíamos a la brigada Vista para Todos de Quito, traíamos y hacíamos concentraciones en Echeandía y también en El Congreso, en El Barranco y aquí, en Las Naves; pero en orden, para que sean atendidos los que realmente necesitaban, lentes y todo eso, brigadas odontológicas. Y asimismo venían equipos de dermatólogos, un equipo completo. La gente se beneficiaba, era con el fin de apoyar realmente a la gente que no tiene para una consulta, no tiene para unos lentes.<sup>95</sup>

Sin embargo, dirigentes como Luis Gallardo, Paco Andaluiza y Efraín Gaibor<sup>96</sup>, con el apoyo de El Cabildo de la Comuna Matavi Salinas, el Comité de Gestión por la

---

<sup>94</sup> Entrevista 15, identidad protegida, realizada por Cecilia Borja, diciembre de 2016.

<sup>95</sup> Entrevista 6, relacionador comunitario de la empresa Curimining S.A., identidad protegida, realizada por Cecilia Borja, diciembre de 2016.

<sup>96</sup> Los nombres de los dirigentes se cambiaron para proteger su identidad.

Defensa de la Vida y Soberanía, la Federación de Organizaciones Campesinas e Indígenas de Bolívar (FECAB BRUNARI) y Acción Ecológica, socializaron sobre las amenazas e impactos de la minería y organizaron la resistencia. Las comunidades se levantaron en una protesta para mostrar su descontento y sus preocupaciones sobre la explotación minera en sus territorios, en especial por los daños ambientales y el agua.

Iniciamos ya cuando fue que se vio el trabajo de ellos que vinieron a estar perforando al lado de las nacientes de agua, las ladillas de los esteros, de los ríos, y llegándonos a enterar por los mismos trabajadores de la empresa que estaban haciendo excavaciones de pozos profundos, primero a unos 150 metros y así seguían reduciendo hasta que han llegado a obtener una distancia de pozo a pozo hasta de 25 metros. Viendo todo esto, la pérdida del agua que se va escaseando, por cuanto todas estas perturbaciones sabemos que son muy malas, dicho por técnicos y profesionales que conocen de la naturaleza. [...], Arruinaron pastos el momento que andaban con sus maquinarias para arriba para abajo con la gente, haciendo sus perforaciones por ahí. La contaminación de lo que bajaba por el agua, que varias veces se cogieron porque el Alcalde de ese entonces, supuestamente a hacer análisis de agua en laboratorios, pero nunca tuvimos el resultado.<sup>97</sup>

A medida que no obtenían respuestas de los representantes de la empresa ni de las autoridades, exigieron la salida de la empresa y se congregaron a las afueras del campamento, en el recinto El Congreso. Hacia ese campamento se hizo dos movilizaciones, una en marzo de 2007 y otra el 4 de octubre del mismo año. En las que participaron habitantes de las comunidades de los cantones Guaranda, Echeandía y Las Navas: El Congreso, San Carlos, Selva Alegre, La Unión del Congreso, Buenos Aires, Cerro Azul, Monoloma, La Palma, Camarón, Jerusalén, Comuna Matiaví Salinas, La Cadena, La Unión, La Vaquera, Guabito, Cañitas, Carimara, San Francisco, La Industria, Chazojuan, El Paraíso, El Panecillo, La Esperanza, Vella Vista, Guagrahurco, Puruguay, Guarumal, Matiaví Bajo, Tierra Blanca, Campo Alegre, Navas Chico, El Tesoro, El Recuerdo; entre otras. Además de las comunidades Pasaje A y Pasaje B, pertenecientes al cantón Ventanas, provincia de Los Ríos.

En la primera, se movilizaron unas 600 personas, pero no pudieron entrar debido a los guardias que protegían el campamento y a las personas que respaldaban el proyecto minero.

---

<sup>97</sup> Testimonio 10, identidad protegida, realizado por Cecilia Borja, diciembre de 2016.

Unos tres meses de socialización a la gente de que esto es malo y así, entramos y como había bastante gente en esa compañía minera, había guardias, cadenas, armados andaban ahí, y para entrar al Congreso tenían que identificarse sino, no les dejaban pasar.

[...] Ahí tenían un campamento, tenían arrendado una casa, tenían ahí las mascarillas, toda cosa para la minería. Entonces ahí tenían unas cajas que sacaban unas muestras, decían que eso es muestras que iban a llevar a no sé dónde, a Canadá, no sé cómo sería. Y fallamos, no pudimos entrar. [...] -¿Quién les impidió la entrada? -Los mineros, tenían el mismo personal que trabajan ahí, al personal han sabido tenerle ahí como si fueran mareados, les han sabido dar armas. Nosotros fuimos solamente con buyeritos, juetes [...] ellos tenían carabinas, tantas cosas y tenían la cadena puesta ahí. Había unas 600 personas y no pudimos entrar por ahí y volvimos.<sup>98</sup>

En la segunda, las movilizaciones iniciaron el 4 de octubre de 2007, cuando cerraron las carreteras de acceso al campamento de la empresa minera en el recinto El Congreso y con la toma del Consejo Provincial de Bolívar, exigiendo la salida del Cuerpo de Ingenieros del Ejército que construía el proyecto hidroeléctrico San José del Tambo, en el catón Chillanes y de la empresa Curimining S.A., que realizaba trabajos de exploración en las comunidades de La Esperanza, Selva Alegre, Naves Chico, La Unión del Congreso, Bellavista, Jerusalén, y Buenos Aires.

En horas de la mañana de este jueves 4 de octubre el Consejo Provincial de Bolívar en la ciudad de Guaranda fue tomado por indígenas y campesinos de las provincias de Bolívar y Cotopaxi.

Las dos provincias se han unido para demandar en esta medida de hecho:

1.- La salida definitiva del Cuerpo de Ingenieros del Ejército quienes construyeron el proyecto hidroeléctrico San José del Tambo, ubicado en San Pablo de Amalí, cantón Chillanes, provincia Bolívar. La Defensoría del Pueblo en su informe exorta a que el Cuerpo de Ingenieros del Ejército salga de la zona. Los denunciantes afirman que se han dado una serie de arbitrariedades frente a la legítima oposición de las comunidades para impedir que sean desalojadas de sus fuentes de agua y tierra.

2.- La salida de la empresa minera Curimining S.A. del sector las Naves y Echeandía de la provincia Bolívar, la misma que está operando ilegalmente, esto ha sido corroborado en la documentación emitida por el Ministerio de Energía y Minas que afirma que la mencionada empresa “no ha presentado los correspondientes Estudios de Impacto Ambiental por tanto, no tiene autorización para realizar actividades mineras”<sup>99</sup>.

Exigieron la salida de la empresa Curimining S.A. por no tener la autorización para realizar actividades mineras, y por otras violaciones a los derechos de las comunidades como la consulta previa y la falta de estudios de impacto ambiental.

---

<sup>98</sup> Entrevista 15, identidad protegida, realizada por Cecilia Borja, diciembre de 2016.

<sup>99</sup> “Consejo provincial de Bolívar tomado por indígenas y campesinos”, boletín de prensa, *Acción Ecológica*, (Quito), 4 de octubre de 2007.

A la media noche del 4 de octubre de 2007 las comunidades del cantón La Naves, Guaranda y Echeandía, han iniciado una medida de hecho cerrando las carreteras de acceso al campamento de la empresa minera Curimining S.A. en el sector El Congreso, cantón Las Naves, provincia Bolívar. [...] Algunas razones legales para que se vaya Curimining:

-No ha realizado la consulta previa a la que tienen derecho las poblaciones.

-No ha obtenido el permiso de la Alcaldía del cantón Las Naves, requisito indispensable para operar,

-No ha realizado Estudios de Impacto Ambiental requisito obligatorio para operaciones mineras.

-No ha acatado la resolución cantonal NRO 033 de 16 de mayo en oposición a la explotación minera.

-No ha acatado la comunicación del Ministerio de Energía y Minas que a través del oficio N° 033 DINAMI-DN comunica a la alcaldía del cantón Las Naves como la empresa minera que ésta “no ha presentado los correspondientes Estudios de Impacto Ambiental por tanto, no tiene autorización para realizar actividades mineras”.<sup>100</sup>

El conflicto en El Congreso duró hasta el 8 de octubre de 2007, fecha en que salió la empresa Curimining S.A. de ese recinto. A las acciones de resistencia, el 24 de octubre de 2007, se sumó formalmente la resolución de la Municipalidad del cantón Echeandía, en donde se disponía que la empresa minera suspenda sus actividades y se retire de ese territorio.<sup>101</sup>

El campamento permaneció sitiado por las comunidades, a la vez que la policía custodiaba el lugar y reprimió a los manifestantes. Hubo enfrentamientos, José Echeriquín Chimborazo, Segundo Masabanda Alias y María Caiza Caiza, que protestaban en contra de la empresa fueron heridos<sup>102</sup>. Además de siete trabajadores de la empresa

---

<sup>100</sup> “Provincia Bolívar confrontada por la minería”, boletín de prensa, *Acción Ecológica*, (Quito), 5 de octubre de 2007.

<sup>101</sup> CONSIDERANDO:

QUE: en los últimos dos meses se ha suscitado un conflicto social en nuestro cantón, por la presencia de la compañía minera CURIMINING S.A., la misma que se encuentra realizando trabajos de prospección y exploración minera en nuestra jurisdicción.

QUE: dichos trabajos mineros y la presencia de la compañía CURIMINING S.A. ha causado y seguirá causando enfrentamientos entre comunidades hermanas de nuestro cantón, por el daño ambiental y el ecosistema que se está causando con la explotación minera.

QUE: es nuestra función precautelar la paz ciudadana, la integridad física de las personas, respetar el derecho a la propiedad privada y defender el ecosistema cantonal;

Por lo que en uso de sus atribuciones legales y constituciones.

RESUELVE:

1. Disponer a la empresa CURIMINING S.A. a través de su Gerente General, suspenda inmediatamente los trabajos de prospección y exploración minera en nuestra jurisdicción.

2. Revocar y dejar sin efecto cualquier acuerdo, resolución, convenio o autorización anterior a la presente resolución, que hayan sido adoptados por el Gobierno Local o sus representantes legales. Luis Escudero Santamaría, “Resolución”, *Gobierno Local del Cantón Echeandía. Alcaldía*, 24 de octubre de 2007.

<sup>102</sup> José Echeriquín Chimborazo, 30 años de edad, con herida en la mano izquierda de 4 cm, habitante del recinto La Palma; Segundo Masabanda Alias, 33 años de edad, con una herida de 15 cm en la

retenidos por los manifestantes: José Franklin Ulloa, Franco Pinzón Rivas, Hasdruwers Humberto Toala, Dennys Taborda Vélez, Enma Solís Ocampo, Elvia Luz Yáñez y Leyton Carvajal Solís.

Ahí, en ese entonces, ellos machetearon a una señora, a dos personas les cortaron un poco, no mucho el cuero cabelludo, de la cabeza, un poco la mano. No ve que la compañía minera ya había sabido que vamos a entrar, entonces ellos ya les tenían mareados, yo no sé cómo sabían tenerles porque esa gente venían bravos, con carabinas, insultándonos, nosotros de frente así, eso era una batalla. En ese entonces, estábamos pocas personas, no ve que de lo alto demoraban en venir. Ya en la noche nos metimos, ya cuando les mandamos nos tomamos el campamento eran ya las 4 de la tarde. Entramos a media noche para abajo, nos fuimos con un poco de gente de un lado, de otro lado. Hicimos de entrar por los cuatro lados, entonces para encerrarles a ellos.<sup>103</sup>

Los manifestantes se retiraron luego de firmar un acuerdo donde se pedía que no haya denuncias en contra de los dirigentes de las protestas; además, exigieron que la empresa minera salga de sus territorios y se revierta la concesión. Finalmente, entregaron a los trabajadores de la empresa que mantuvieron retenidos en la comunidad Chazojuan, en la parroquia Salinas, Comuna Matiaví Salinas. La empresa retiró el campamento y trasladó sus pertenencias al cantón Ventanas, en la provincia de Los Ríos.

Por medio del presente me permito poner en su conocimiento, Mi Coronel, que el día de ayer 7 de octubre en horas de la tarde a las 16h00 la empresa Curimining SA. contrató a dos camiones para seguir en la tarea de desalojo de todos sus bienes muebles del Recinto el Congreso, terminando aproximadamente a las 21h00 el embarque y salida de los vehículos a la ciudad de Ventanas, lugar donde se encontraban los representantes de dicha empresa minera, todos los bienes fueron entregados por parte de la Sra. Carmen Pacheco empleada de la Empresa Curimining SA. al Sr. Jefe Político del Cantón Guaranda Sr. Lcdo. Sergio Ocampo delegado del Sr. Gobernador con un inventario. A las 13h00 llegó al lugar el Dr. Pedro Sisa abogado contratado por los comuneros indígenas, el mismo que asesoró para la elaboración de un oficio dirigido al Sr. Gobernador en la que las comunidades pedían y exigían tres cosas: 1.- no se tome acciones legales personales y colectivas en contra de los dirigentes máximos de las comunidades. 2.- la nulidad de la adjudicación de tierras a la compañía Curimining SA. para la exploración y explotación. 3.- que el Sr. Gobernador presente oficios a las instancias superiores y coadyuve a que la empresa no ingrese nunca más a los territorios de la provincia de Bolívar. Posteriormente y luego de redactar el documento a eso de las 01h00 de la madrugada del día 8 de octubre los dirigentes y comunidades indígenas cesaron en la medida de hecho, entregándonos 4 de los 7 plagiados en el recinto Chazo Juan a las 8h00 - José Franklin Ulloa, Franco Pinzón

---

región parietal izquierda, habitante del recinto La Libertad; y, María Caiza Caiza, 33 años de edad, con una herida de 7 cm en la región parietal izquierda, habitante del recinto Lanza Urco. "Heridos por arma blanca", *Comando Provincial de Policía Bolívar No. 11. Segundo Distrito Plaza de Echeandía*, (Hospital Centro Materno Infantil), 5 de octubre de 2007.

<sup>103</sup> Entrevista 15, identidad protegida, realizada por Cecilia Borja, diciembre de 2016.

Rivas, Hasdruwers Humberto Toala y Dennys Taborda Vélez- y los otros tres - Enma Solís Ocampo, Elvia Luz Yáñez y Leyton Carvajal Solís- les habían dejado en el recinto El Congreso ya que según ellos eran moradores de ese sector.<sup>104</sup>

Pero, los representantes de la empresa con la ayuda de sus trabajadores enjuiciaron a 33 personas, en su mayoría dirigentes de las protestas y sobre los que pesaba una orden de prisión preventiva, por Plagio<sup>105</sup> a Enma Solís Ocampo, trabajadora de la empresa. El 23 de octubre de 2007, por orden del Juzgado Cuarto de lo Penal de Bolívar y luego de que las comunidades reaccionaron reteniendo el 21 de octubre de 2007 a Gabriel Ibarra Orrico, vicealcalde del cantón Echeandía, a Eduardo Gonzalo Tocta, trabajador de la empresa minera y a su hija Flor Rocío Tocta Espín, se revocó la orden de prisión<sup>106</sup>. El

---

<sup>104</sup> “Recuperación de empleados plagiados de la empresa Curimining SA.”, *Comando Provincial de Policía Bolívar No. 11. Segundo Distrito Plaza de Echeandía*, (Recinto El Congreso), 8 de octubre de 2007.

<sup>105</sup> Art. 189.- El plagio será reprimido con las penas que se indican en los números siguientes:

1.- Con prisión de seis meses a dos años, si la víctima es devuelta a su libertad espontáneamente por el plagiario, antes de iniciarse procedimiento judicial, sin haber sufrido malos tratos, ni realizándose ninguno de los actos condicionantes determinados en el artículo anterior;

2.- Con prisión de uno a tres años, si la devolución de libertad, con las condiciones del número que precede, se ha realizado después de iniciado el procesamiento no estando detenido o preso el plagiario;

3.- Con reclusión menor ordinaria de tres a seis años, si la liberación se realiza en los términos del número 2 de este artículo, estando detenido o preso el plagiario; 3.1.- Con reclusión menor ordinaria de tres a seis años a quien o quienes, mediante amenazas, violencia, seducción, engaño u otros medios ilegítimos, se apoderasen de un vehículo automotor; reteniendo contra su voluntad a su conductor y/o a sus ocupantes, para asegurar el cometimiento del delito; 3.1.- Con reclusión menor ordinaria de seis a nueve años, cuando el infractor, en el caso y circunstancias establecidas en el numeral anterior, ponga en marcha el vehículo u obligue al conductor o a otra de las personas retenidas a hacerlo, con el fin de, en compañía de éstas, aunque sin su participación, utilizar el automotor para cometer o intentar cometer otros delitos.

4.- Con reclusión menor ordinaria de seis a nueve años, si en el caso del número 1, la víctima ha sufrido malos tratos;

5.- Con reclusión menor extraordinaria de nueve a doce años, en el caso del número 2, si la víctima ha sufrido malos tratos;

6.- Con reclusión mayor ordinaria de ocho a doce años, en el caso del número 3, si hubiere tales malos tratos; y,

7.- Con reclusión mayor especial de dieciséis a veinticinco años, cuando la víctima no hubiere recobrado su libertad hasta la fecha de la sentencia, debiendo imponerse el máximo de la pena si antes de la condena la víctima apareciere violada, muerta o falleciere como consecuencia del plagio. Ecuador, *Código Penal*, en *Registro Oficial, Suplemento, No. 147*, (22 de enero de 1971): 58, <<http://bit.ly/1AIFcOI>>.

<sup>106</sup> En el expediente seguido contra Segundo Tacle y otros, por plagio a Enma Solís, lo siguiente:

JUZGADO CUARTO DE LO PENAL DE BOLÍVAR.- Echeandía, a 23 de octubre de 2007.- A las 09H00.- Envíese atento oficio al señor Jefe del Destacamento de la Policía Nacional de este cantón, para que se sirva ordenar a su personal se abstengan de capturar a los imputados: ANIBAL CHIDA, JAVIER VILLALBA, NICOLÁS RAMÍREZ, FAUSTO SOLÍS, EULOGIO SOLÍS, NORMINA BARRAGÁN BLANCA RODRÍGUEZ, MARÍA URBINA, CLARA SISA, GALO ANDRADE, LIDER SÁNCHEZ, ÁNGEL URBINA, ÁNGEL MUÑOZ, NAPO LLUNAPANTA, SEGUNDO OCAMPO, SERVILLO RAMOS, BLANCA SÁNCHEZ, LOLA ULLOA, BOLÍVAR BORJA, HUGO URBINA, RUBÉN JIMÉNEZ, CRISTOBAL LINARES, AIDA CARVAJAL, MARTÍN TOCTA, AMADO GUERRERO, MESÍAS CARVAJAL, MESÍAS CÓRDOVA, ORLANDO LÓPEZ, MIRIAM ALDAZ, SEGUNDO TACLE, JOFRE URBINA, CAMILO BADILLO Y WILPER ZALDUMBIDE; en los cuales pesaba orden

Vicealcalde y los demás retenidos fueron liberados en el recinto La Palma el 24 de octubre del mismo año.

Llegamos esa vez con 3 mil personas allá al Congreso, se fueron, y nos enjuiciaron a 33 personas, pero eso hacían los trabajadores mismo a los que conocían. No fueron presos ninguno gracias a Dios. Me defendí con un abogado. Ellos habían hecho con un fiscal de turno, ellos habían sacado la orden de captura a la madrugada. Ahí habían hecho de sacar las órdenes de captura para 33. Se defendió todos los 33. Yo tenía 4, 5 juicios aparte de ese. Como le digo, a mí me sacaron de robo, de asaltante, de terrorismo, todo me sacaron a mí; pero como yo no era nada sino un defensor de la naturaleza. La compañía minera, a mí me acusó la compañía minera, pero ellos no me enjuiciaron sino otros, los trabajadores, pero ellos defendían. La compañía minera hacia que enjuicien, con los mismos trabajadores me enjuiciaban a mí, ahí me acusó una señora a mí. Como ellos trabajan en la empresa decían que ellos acusan por plagio, todo. Era tremendamente capaz de ya rendirse, no sabiendo bien las cosas, de no volver más, pero como uno no se temía nada. Yo me demoré unos ocho meses, tuve que contestar a todas las acusaciones, había audiencias, iba a las audiencias, se formó estrategias para que declinen ellos el juicio, esas estrategias no le puedo decir ahora como eran. Era ya solamente interno, entonces ahí era ya a cambio de esto, esto, se utilizó eso. Y nada, se limpió todo, como no estábamos haciendo nada.<sup>107</sup>

Sin embargo, este caso continuó hasta la audiencia preliminar y las personas denunciadas por el Plagio a Enma Solís Ocampo, luego de que el caso junto al de otros dirigentes sociales del país, sea denunciado como criminalización de la protesta social, fueron amnistiadas en el 2008 por la Asamblea Nacional.<sup>108</sup> La Amnistía también se extendió a Hugo Leovigildo Urbina, Segundo Tacle, Edwin Joffre Urbina, Rubén Jiménez, Bolívar Lombeida, Wimper Oswaldo Zaldumbide, Fabián Badillo Alvear, que fueron denunciados por el Ing. José Vicente Gómez, representante de la empresa

---

de prisión preventiva. Víctor Paredes, “Suspensión de orden de captura”, *Corte Superior de Justicia de Guaranda, Juzgado Cuarto de lo Penal de Bolívar*, (cantón Echeandía), 23 de octubre de 2007.

<sup>107</sup> Entrevista 15, identidad protegida, realizada por Cecilia Borja, diciembre de 2016.

<sup>108</sup> Artículo 1.- Conceder amnistía general para los procesos penales enumerados en esta resolución, vinculados a las acciones de resistencia y de protesta que ciudadanos y ciudadanas han llevado adelante en defensa de sus comunidades y de la naturaleza, frente a proyectos de explotación de los recursos naturales, y que por ellos han sido enjuiciados penalmente por delitos tipificados en el Código Penal.

Artículo 2.- Esta amnistía beneficia a las personas procesadas por los hechos sucedidos en los siguientes casos: [...]. Caso 6. Echeandía y Las Naves/Curimining o Salazar S.A. (hechos ocurridos durante 2007-2008). Comunidades de los cantones Echeandía y Las Naves-Bolívar, afectadas por el proyecto de la empresa Curimining o Salazar S.A.

[...]. Artículo 3.- Los beneficiarios y beneficiarias de la amnistía que estén privados de su libertad serán inmediatamente excarcelados. Los procesos que se siguen en contra de los beneficiados por la amnistía se suspenderán y serán archivados y quedan libres de toda responsabilidad penal por los delitos que se les imputa. Ecuador. Presidencia de la República, *Amnistía 2008*, en *Registro Oficial, segundo Suplemento, No. 343*, (22 de mayo de 2008), <<http://bit.ly/2xLoSoL>>.

Curimining S. A., acusados de Robo<sup>109</sup> mientras participaron en las protestas del 4 de octubre de 2007. Hay que señalar que hay casos de personas que recibieron dos amnistías, ya que fueron acusados tanto por el delito de Plagio como por Robo.

El Comité de Gestión por la Defensa de la Vida y Soberanía y la Federación de Organizaciones Campesinas e Indígenas de Bolívar (FECAB BRUNARI), el 31 de octubre de 2007, presentaron una denuncia ante el Ministro de Minas y Petróleos de la época, donde exigían lo siguiente:

- Suspensión inmediata de las actividades mineras en el sector indicado, para evitar problemas posteriores.
- Se levante un inventario del ecosistema del sector, y un estudio minucioso del impacto ambiental.
- Se establezca que por vía de consulta popular la pertinencia o no de la presencia de las compañías mineras en el sector.
- Se nos confiera copias de todos los expedientes relacionados con las concesiones mineras otorgadas dentro del territorio de la provincia de Bolívar y particularmente del proyecto CURIPAMBA SUR cuya concesionaria es la empresa CURIMINING S.A.<sup>110</sup>

Sin embargo, en 2010, la empresa Curiminig S.A. vuelve a retomar sus actividades en el cantón Las Naves, en la comunidad Naves Chico. En 2008, las concesiones de esta empresa fueron revisadas y las actividades de exploración suspendidas, debido a la vigencia del Mandato Minero.

De nuevo se retoma el proceso de resistencia, que principalmente fue liderado por Efraín Gaibor, Gerónimo Parra y Lucio Veloz,<sup>111</sup> esta vez también contaron con la colaboración de la Comuna Mativi Salinas, el Comité de Gestión por la Defensa de la Vida y Soberanía, la Federación de Organizaciones Campesinas e Indígenas de Bolívar (FECAB BRUNARI) y Acción Ecológica. Las comunidades exigían el derecho a la consulta previa y con el fin de expulsar a la empresa de ese territorio hicieron dos movilizaciones al campamento, ubicado en la comunidad Naves Chico; la primera el 26 de junio de 2010 y la segunda el 1 de octubre de ese mismo año.

---

<sup>109</sup> Art. 550.- El que, mediante violencias o amenazas contra las personas o fuerza en las cosas, sustrajere fraudulentamente una cosa ajena, con ánimo de apropiarse, es culpable de robo, sea que la violencia tenga lugar antes del acto para facilitararlo, en el momento de cometerlo, o después de cometido para procurar su impunidad.

Art. 551.- El robo será reprimido con prisión de uno a cinco años y con reclusión menor de tres a seis años en los casos en que se perpetre con violencia contra las personas, tomando en consideración el valor de las cosas robadas. Ecuador, *Código Penal*, en *Registro Oficial, Suplemento, No. 147*, (22 de enero de 1971): 136, art. 550 y 551, <<http://bit.ly/1AIFcOI>>.

<sup>110</sup> Mesías Córdova y Oswaldo Gavilán, *Oficio No. 023 C.P.V.S.*, 31 de octubre de 2007.

<sup>111</sup> Los nombres de los dirigentes se han cambiado para proteger su identidad.

Al igual que cuando la empresa Curimining S.A. se encontraba realizando exploración minera en el recinto El Congreso, el 15 de marzo de 2011, junto con la Fundación Comunidad, Ambiente y Desarrollo (COADE), firmó un convenio de cooperación interinstitucional con el Municipio del cantón Guaranda y con la Junta Parroquial y la Tenencia Política de la parroquia San Luis de Pambil, para impulsar programas de desarrollo social en esa parroquia<sup>112</sup> [ver anexo 7]. La Fundación COADE, el 22 de diciembre de 2010, también firmó un convenio con el Municipio del cantón Las Naves, la empresa Curimining S.A. y con la Asociación de Mujeres Naveñas (AMUN), para apoyar la ejecución de proyectos productivos de AMUN.<sup>113</sup>

Después de la primera incursión al campamento, en la comunidad Naves Chico, dada el 26 de junio de 2010, Gabriel Rochina Rochina, José Manuel Guzmán, Edgar Gonzalo Vizcarra, Dalila Peralta Rizo, Micaela Guzmán, Enma Gaviláñez Peña y Francisco Muñoz Castro, fueron detenidos y el Ing. José Vicente Gómez, representante de la empresa Curimining S. A. puso la denuncia. Se abre la Indagación Previa No. 126-2010<sup>114</sup> por Asociación Ilícita, delito tipificado en el art. 369 del Código Penal<sup>115</sup>. El fiscal

---

<sup>112</sup> [...] **CUARTA.- Obligaciones compartidas**

- a. Planificar propuestas de desarrollo productivas, artesanales, microempresas, de servicios, y otras; con enfoque integral y sostenible, que tengan carácter asociativo para beneficio de la colectividad.
- b. Realizar el seguimiento, monitoreo y retroalimentación a la ejecución y desarrollo de las propuestas por resultados.
- c. Focalizar recursos y/o asistencia técnica, asesoría con fines a impulsar la calidad en el desarrollo de los proyectos y/o programas.
- d. Delegar un funcionario de cada Institución para integrar la Comisión Social de Seguimiento a los programas, proyectos y acciones que se ejecutasen a través de este Convenio, Comisión que deberá presentar informes técnicos por resultados. “Convenio de Cooperación Interinstitucional”, *Municipio de Guaranda, Junta Parroquial y Tenencia Política de la parroquia San Luis de Pambil; Fundación “COADE” y Empresa Curimining S.A.*, 15 de marzo de 2011.

<sup>113</sup> La Ministra de Industrias y producción, Verónica Sión, visitó Las Naves para inaugurar el proyecto llamado “Venta de comida rápida preparada con productos del medio” invitada por la Fundación Comunidad, Ambiente y Desarrollo, Coade; en el marco del convenio firmado el 22 de diciembre del año pasado con el Municipio de Las Naves; La Asociación de Mujeres Naveñas, Amun; y la compañía minera Curimining para promover, impulsar y apoyar la ejecución de proyectos de desarrollo socio-económico, organizacionales y productivos de la asociación Amun.

Se inauguró el Kiosco “Sabor criollo al natural” a través del que se expondrá los alimentos y productos en horarios definidos y permanentes durante toda la semana. [...]. Al final de la jornada la Ministra visitó algunos lugares de interés turístico como El Chorrito a fin de conocer la posibilidad de construir un circuito de interés que vincule otras opciones como el denominado “Tour Minero” que sería el aporte de la empresa Curimining. “Fomentan desarrollo local en Las Naves”, *Diario La Hora*, 7 de marzo de 2011, <<http://bit.ly/2yYBOF7>>. Consulta: 26 de septiembre de 2017.

<sup>114</sup> Fundación Regional de Asesoría en Derechos Humanos (INREDH), “Matriz descriptiva de casos de criminalización ocurridos a partir de 2008”, (14 de marzo de 2012), 11, <<http://bit.ly/2nt3gZE>>.

<sup>115</sup> Art. 369.- Toda asociación formada con el fin de atentar contra las personas o las propiedades, es un delito que existe por el solo hecho de la organización de la partida. Ecuador, *Código Penal*, en *Registro Oficial, Suplemento, No. 147*, (22 de enero de 1971): 111, art. 369, <<http://bit.ly/1AIFcOI>>.

del cantón Echeandía, Ramiro Albarracín pidió la prisión preventiva durante la audiencia de formulación de cargos. Víctor Paredes Alvarado, juez cuarto de Garantías Penales de Bolívar, el 27 de junio de 2010 durante la audiencia de flagrancia, sustituyó la medida cautelar de prisión y dispuso como medida alternativa que los acusados se presenten cada ocho días en su despacho.<sup>116</sup> Este proceso siguió y el 6 de septiembre de 2010, tuvo lugar la audiencia para determinar la responsabilidad de las personas acusadas. Finalmente, en octubre de 2010 se dictó auto de sobreseimiento provisional, es decir que la investigación se detuvo temporalmente.

Una de las personas detenidas lo describe así:

Me tenían fichado, los mineros dicen a esta persona hay que cogerle o desaparecerle. Me capturaron en Naves Chico, cuando fue la toma del campamento. Pedíamos que haga el favor de retirar la empresa. Hicimos dos tomas al campamento. La segunda después de un año. En la primera toma se retiraron y la otra vez la empresa había logrado sacar los papeles, el permiso de exploración y ya no pudimos sacarla. Se vino la represión. [...] a las seis de la mañana nos rodearon los policías, unos 300. Nos atacaron y cogieron presos, ya sabían quiénes éramos. Donde nosotros había estado un infiltrado que pasaba toda la información. Nos cogieron y nos llevaron a Guaranda. En las Naves Chico nos maltrataron, pegaron, insultaron y dijeron que para que vienen, que la minería es buena. La gente fue reprimida, dejaron abandonando todo el campamento de la resistencia. Detuvieron a siete personas, 4 hombres y 3 mujeres. Según seguían

---

<sup>116</sup> La compañía transnacional Curimining S.A. retomó el fin de semana el control de sus instalaciones en el cantón Las Naves (Bolívar). Eso, luego de permanecer cuatro días en poder de un grupo de comuneros, que se opone a su gestión en la zona.

La acción ocurrió tras la incursión policial de la madrugada del sábado pasado, en la que fueron desalojados cerca de 200 pobladores de unas 30 comunidades. El martes pasado ocuparon por la fuerza el campamento de la compañía minera.

La comunidad tomó la acción para evitar que lleven a cabo trabajos de explotación minera en la zona, pues cree que contaminarán pastizales y fuentes hídricas. La incursión policial estuvo a cargo de 130 agentes, que luego fueron reforzados por otro grupo de gendarmes. Horas antes, los pobladores empezaron a sacar implementos de trabajo, así como herramientas y maquinarias que Curimining S.A. mantenía en la comuna Naves Chico. “¡No queremos minería, que se vayan los mineros!”, gritaban los comuneros, la noche del viernes pasado.

Durante la acción de desalojo hubo forcejeos y golpes. “Hay comuneros golpeados y hasta un niño resultó con la mano quebrada”, dijo Patricio Gil, jefe político del cantón Las Naves. Siete pobladores fueron detenidos y llevados al cantón Echeandía. Allí fueron enjuiciados por ingresar ilegalmente a esa propiedad y destruir sus bienes. El fiscal Ramiro Albarracín los acusó de asociación ilícita y pidió la prisión preventiva de ellos, durante la audiencia de formulación de cargos. Sin embargo, el juez cuarto de Bolívar, Víctor Paredes, los libero, pero dispuso que se presenten cada ocho días a su despacho, como medida alternativa. Mientras tanto, la compañía minera intenta retomar sus actividades.

El personal regresó el domingo a las instalaciones, donde ejecuta el proyecto Curipamba Sur de exploración para la búsqueda de oro, plata y otros minerales. Al parecer encontraron la maquinaria destruida, como el taladro para perforación de suelo. “Estoy haciendo la evaluación para ver los daños, pero la idea es reanudar los trabajos lo más pronto posible”, dijo Diego Bastidas Quevedo, gerente técnico de ese proyecto de Curimining S.A. El técnico calcula que los daños económicos superan los USD 100.000. Miembros de la Policía dan seguridad a la compañía minera. Los comuneros anunciaron que efectuarán una marcha de protesta en los próximos días. “Curimining retomó el control de la empresa minera”, *Diario El Comercio*, 29 de junio de 2010, <<http://bit.ly/2y1qcDb>>. Consulta: 26 de septiembre de 2017.

deteniendo, seguían sacando, no en patrulleros, sino en carros particulares, esos carros eran de los mineros, tenían listo todo. Nos llevaron a la cárcel de Guaranda pero antes nos hicieron un examen médico pedido por nuestro abogado. Amanecimos ahí pero bien acordonada la cárcel por la policía, porque tenían miedo que se levante la gente. Mucha gente nos acompañó a la cárcel. Nos sacaron esposados en un bus de la policía a las 4 de la mañana para ir a la audiencia en Echeandía. Cuando recién nos detuvieron pararon por Las Naves, por la oficina de la minera, me tuvieron ahí como una hora, sólo a mí. Me tomaron fotos, me dijeron que vas a aguantar cárcel, que estás jodido, para que te metes, cuántas cosas así con las amenazas de ellos. Me amenazaron así los mineros y la misma policía también.<sup>117</sup>

El 2 de septiembre de 2010 el Concejo Municipal del cantón Las Naves dispuso que las actividades mineras que se realizan en esa jurisdicción se detengan, hasta que la empresa Curimining S. A. cumpla con la consulta previa a las comunidades y tenga el permiso de esa Municipalidad para operar en la zona.<sup>118</sup>

Mientras que en la segunda toma al campamento, dada el 1 de octubre de 2010, la empresa denunció a 37 personas; 34 pertenecientes a las comunidades del cantón Las Naves, a la activista ambiental Esther Landeta, a Mesías Córdova, presidente de la Federación de Organizaciones Campesinas e Indígenas de Bolívar (FECAB BRUNARI), y a Gloria Chicaiza de Acción Ecológica<sup>119</sup>. Algunas de estas personas recibieron la Amnistía en 2008. Diego Bastidas Quevedo, representante de la empresa Curimining S.A., presentó la denuncia que tuvo el No. 210-2010 de Indagación Previa, por Terrorismo y Asociación Ilícita con base en los art. 160.1 y 369 del Código Penal<sup>120</sup>;

---

<sup>117</sup> Testimonio 8, identidad protegida, realizado por Cecilia Borja, diciembre de 2016.

<sup>118</sup> [...] Más grave todavía, la empresa minera no cumple con las normas constitucionales y legales que debe anteceder a una explotación minera: las comunidades no han sido consultadas tal como lo dispone el art. 57, numeral 7, de la Constitución; la minera tampoco cuenta con la autorización del Concejo Municipal del Cantón Las Naves. La arbitrariedad con que está actuando la empresa atenta contra los derechos de la naturaleza y la cultura de las comunidades. El 2 de septiembre de 2010, el Concejo Cantonal de las Naves resolvió la paralización inmediata de todas las actividades de carácter minero en cualquier fase, dentro de la jurisdicción del cantón Las Naves por el incumplimiento de las normas constitucionales y municipales. Fundación Regional de Asesoría en Derechos Humanos (INREDH), “Informe criminalización de la protesta social y pedido de amnistías”, (14 de marzo de 2008), 11, <<http://bit.ly/2xUEX25>>.

<sup>119</sup> Fundación Regional de Asesoría en Derechos Humanos (INREDH), “Matriz descriptiva de casos de criminalización ocurridos a partir de 2008”, (14 de marzo de 2012), 11, <<http://bit.ly/2nt3gZE>>.

<sup>120</sup> Art. 160.1.- Los que, individualmente o formando asociaciones, como guerrillas, organizaciones, pandillas, comandos, grupos terroristas, montoneras o alguna otra forma similar, armados o no, pretextando fines patrióticos, sociales, económicos, políticos, religiosos, revolucionarios, reivindicatorios, proselitistas, raciales, localistas, regionales, etc., cometieren delitos contra la seguridad común de las personas o de grupos humanos de cualquiera clase o de sus bienes [...] ora atentando, en cualquier forma, en contra de la comunidad, de sus bienes y servicios, serán reprimidos con reclusión mayor ordinaria de cuatro a ocho años y multa de mil setecientos sesenta y siete a cuatro mil cuatrocientos dieciocho dólares de los Estados Unidos de Norte América. [...]. Art. 369.- Toda asociación formada con el fin de atentar contra las personas o las propiedades, es un delito que existe por el solo hecho de la

además se hizo mención a los art. 29 y 36 de la Ley de Seguridad Pública y del Estado<sup>121</sup>; y, a los art. 164 y 165 de la Constitución ecuatoriana<sup>122</sup>. También la empresa denunció un intento de boicot a la *Primera Feria Cantonal de Ciencias de la Tierra*, que se realizaría del 30 de septiembre al 2 de octubre de 2010, organizada por la empresa en el cantón Las Naves, a donde habían acudido varios manifestantes a protestar a las afueras de su sede y que se suspendió por el Estado de Excepción que el presidente Rafael Correa declaró debido a las protestas de la Policía Nacional el 30 de septiembre.<sup>123</sup>

---

organización de la partida. Ecuador, *Código Penal*, en *Registro Oficial, Suplemento, No. 147*, (22 de enero de 1971): 50 y 111, art. 369 y 106.1 <<http://bit.ly/1AIFcOl>>.

<sup>121</sup> Art. 29. - De la declaratoria.- La facultad de declarar el estado de excepción corresponde al Presidente o Presidenta de la República y es indelegable.

El Decreto Ejecutivo motivado declarando el estado de excepción cumplirá con los principios de necesidad, proporcionalidad, legalidad, temporalidad, territorialidad y razonabilidad establecidos en la Constitución. El Decreto será dictado en caso de estricta necesidad, es decir, si el orden institucional no es capaz de responder a las amenazas de seguridad de las personas y del Estado.

[...]. Art. 36. De la movilización.- Decretado el Estado de Excepción, el Presidente de la República podrá ordenar la Movilización Nacional, que se implementará a través de la Dirección Nacional de Movilización. La Movilización Nacional, ya sea total o parcial, comprende el paso de las actividades ordinarias del Estado a las de crisis, conflicto o cualquier otra emergencia nacional, por factores humanos o naturales, e implicará la orden forzosa de prestar servicios individuales o colectivos, sean a nacionales y extranjeros, o personas naturales o jurídicas. La desmovilización será decretada por el Presidente o la Presidenta de la República, en cuanto se restablezcan las condiciones de seguridad que hubiesen sido afectadas. Ecuador, *Ley de Seguridad Pública y del Estado*, en *Registro Oficial, Suplemento No. 35, Ley de Seguridad Pública y del Estado*, (Quito, 28 de septiembre de 2009): 15 y 17, <<http://bit.ly/2xkAw4Z>>.

<sup>122</sup> Art. 164.- La Presidenta o Presidente de la República podrá decretar el estado de excepción en todo el territorio nacional o en parte de él en caso de agresión, conflicto armado internacional o interno, grave conmoción interna, calamidad pública o desastre natural. La declaración del estado de excepción no interrumpirá las actividades de las funciones del Estado.

[...]. Art. 165.- Durante el estado de excepción la Presidenta o Presidente de la República únicamente podrá suspender o limitar el ejercicio del derecho a la inviolabilidad de domicilio, inviolabilidad de correspondencia, libertad de tránsito, libertad de asociación y reunión, y libertad de información, en los términos que señala la Constitución. Constitución de la República del Ecuador [2008], tít. IV, "Participación y organización del poder", cap. tercero, "Estados de excepción", art. 164 y 165, ([Quito]: Asamblea Nacional, Comisión Legislativa y de Fiscalización, s.f.): 57 y 58.

<sup>123</sup> Daniel Sisa, Aquiles Lemilla, Obidio Sisa, Segundo Tacle, Pedro Ramírez, Julio Quingaguano, Duval Gaibor, Napo Yunapanta, Danilo Gaibor, Carolina Moreta, Wilmer Sisa, Erick Contreras, Mariano Contreras, Sergio Naranjo, Jaime Bonilla, Frankin Sisa, Amada Vega, Segundo García, Tito Olivo, Harrinton Portilla, Ricardo Portilla, Lorenza Gil, Roberto Castro, José Luis Suárez, Isidro Bonilla, Beto Narváez, Miguel Nájera, Robert Yépez, Marta Palomino, Antonio Benavides, Carla Moreta, Marco Merelo y Simón Vaca. -Además de Esther Landeta, habitante de la comunidad Israel, cantón Tenguel, provincia del Guayas. Mesías Córdova, presidente de la Federación de Organizaciones Campesinas e Indígenas de Bolívar (FECAB BRUNARI), y a Gloria Chicaiza de Acción Ecológica-. Sin embargo, que los nombres señalados son los que se han podido identificar, sin prejuicio de que se los identifique en el transcurso de la investigación.

Como es de su conocimiento señor fiscal y de acuerdo al parte policial remitido a su conocimiento, los hechos que dejo narrados se encuentran recogidos en el documento elaborado por la Policía Nacional.

Que para mayor abundamiento, adjunto copia del decreto de declaratoria de ESTADO DE EXCEPCIÓN;

Copia de una carta amenazadora e intimidatoria remitida por los opositores, quienes advierten que actuarán en contra de las personas que asistan al evento minero.

En un parte policial de 2 de octubre de 2010, se describe lo ocurrido en la comunidad Naves Chico:

de inmediato avanzamos hasta el sitio con 01 oficial, 18 señores clase y policías de las UPC cercanas, una vez constituidos en el lugar pudimos observar que de dos camiones y una camioneta comenzaron a bajar aproximadamente unas 200 personas; gente encapuchada la gran mayoría teniendo en su poder armas largas, armas cortas, machetes, látigos y palos. Tratando a los miembros uniformados de una forma agresiva y amenazadora, posterior estos sujetos comenzaron a agredir verbal y físicamente a los uniformados, como también a los vehículos que se encontraban en el lugar por lo que de inmediato y para precautelar la integridad tanto física policial como la logística procedí a retirarnos a un lugar seguro a todo el personal.

Luego los manifestantes comenzaron a destruir y quemar unas carpas que se encontraban dentro de los terrenos de la compañía minera CURIMINING, además destruyeron tanques de acumulación de agua; de igual forma podíamos observar que en motocicletas se llevaron cosas que se encontraban en el lugar y más daños por verificar.

Posteriormente tomé contacto con el Sr. Marcial Jiménez Cevallos con C.C 020160910-4 Supervisor de la empresa CURIMINING, quién manifestó que los daños ocasionados son los siguientes: 3 carpas completas de color verde, 4 tanques de 1200 lit. color azul, 5 Fastán y tuberías de acero fundido.<sup>124</sup>

Las tomas al campamento, incluso la incursión en el recinto El Congreso, según las personas que participaron en estas manifestaciones, han sido una forma de organización simbólica, masiva y pacífica de protestar, y como parte de las acciones que realizaron en el ejercicio del derecho a la resistencia para mostrar el descontento de las comunidades, la necesidad de exigir respuestas a la empresa minera y también de pedir su salida.

[en las Naves Chico, octubre de 2010] estuvieron más de 300 policías, allí resguardando la minería, maltratando a la gente cuando les hicieron ir por unos barrancos, correteándolos, cuando hubo quebrados de manos, piernas; niños, no respetaron ni la edad, ni ningún tipo de proceso de lo que se reclama, lo que hubo fue la resistencia. Vinieron los policías que mantuvieron ellos allí o cogían a muchos dirigentes a llevarlos a dialogar de uno en uno. [...]. Estuve yo en las dos tomas al campamento, pero no fue que nos tomamos, lo que fuimos nosotros es a dar a conocer, a reclamar el desacuerdo

---

Adjunto fotocopias que detalladamente relatan los hechos sucedidos el día 30 de septiembre de 2010, en la que consta la respectiva identificación de los asistentes;

Por lo expuesto señor Fiscal, existiendo suficientes elementos de convicción en los que queda demostrado el cometimiento del delito tipificado en el Art. 160.1 del Código Penal vigente, con el agravante de haber actuado en pandilla y previa asociación para delinquir, solicito a usted y por ser el delito reprimido con reclusión, solicitar al Señor Juez de Garantías Penales para que dicte la orden de prisión preventiva por los hechos que dejo denunciados. Diego Bastidas Quevedo, Curimining S.A., *Denuncia. Fiscalía Distrital de Echeandía*, 8 de octubre de 2010.

<sup>124</sup> “Destrucción de la propiedad.”, *Comando Provincial de Policía Bolívar No. 11. Segundo Distrito Plaza Las Naves*, (Naves Chico), 2 de octubre de 2010.

que estamos con la empresa, porque jamás les quitamos nada, todo se llevaron ellos. Si nosotros les hubiésemos quitado algo hubiese sido que fuimos a tomar el campamento de ellos, pero en realidad nosotros no nos cogimos absolutamente nada de ellos, porque si nos hubiésemos cogido algo nos hubiesen estado nombrado que fuimos a asaltar, pero jamás se dio eso.<sup>125</sup>

Y ante las protestas en la comunidad Naves Chico y la organización de las comunidades, la empresa aplicó estrategias de diálogo con los dirigentes, intentos de cooptación, desinformación, amenazas, denuncias, a la vez que realizó un proceso de socialización sostenido con spots publicitarios en radio, encuentros académicos, visitas guiadas a otros sectores donde se realiza explotación minera y encuentros frecuentes con la población de influencia del proyecto.

Las estrategias de ellos son primero poner a las personas que están en contra, Ponerles por ahí con otras personas a decir que ya están de acuerdo, incluso por acá ya han dicho que el señor de arriba ya ha dado permiso para explorar, ya hoy día ya dio dicen, así es la estrategia de ellos, para entrar dicen que ya el de al lado ya dio paso y así el dueño del otro terreno también ya va a dar, esas son las estrategias de ellos y así avanzan, y por ahí tanta mentira de ellos avanzan, poco a poco empiezan a conquistar, a veces la gente también por capricho dicen yo le doy y punto. Incluso a mí me han dicho que yo he pedido trabajo. Yo nunca he llegado a la oficina de ellos, eso es la estrategia de ellos. Incluso ahí se va desmotivando a la gente, a no pues si el dirigente está ya de acuerdo, si ya le están ofreciendo plata bueno, entonces eso es la estrategia de ellos, son astutos, mentir por ahí, por ahí hacer pelear, incluso en Jerusalén hacer pelear entre dirigentes. [...] con la presencia de ellos aquí ya no es lo mismo, ya no es lo mismo, si incluso a mí me dijeron que el Ingeniero, no recuerdo el apellido, me había amenazado, me ha dicho que no a él hay que matarle, así me contaron, matándole a él ahí se acaba todo, entonces como que ellos dicen matando al perro se acaba la rabia, entonces era de preguntarle a él para que me anda amenazando. Después vuelta dijeron que él había dicho que yo le estoy amenazando a él.<sup>126</sup>

Es así que durante las acciones de resistencia, los voceros de las comunidades no tuvieron igual oportunidad en el acceso a los medios de comunicación, para difundir sus propuestas, hacer réplicas y cuestionar el proyecto minero, debido a la adhesión de las radios a la minería, a la falta de recursos económicos, y a que la empresa minera hizo una fuerte campaña en los medios de comunicación locales para difundir las bondades del proyecto.

Hablaba por la radio yo, a veces me daban un espacio pequeño, pero cuando hablaba en contra de la minería ellos ya me cortaban, decían hasta aquí, no más, ya gracias.

---

<sup>125</sup> Testimonio 10, identidad protegida, realizado por Cecilia Borja, diciembre de 2016.

<sup>126</sup> Testimonio 12, identidad protegida, realizado por Cecilia Borja, diciembre de 2016.

Hablaba en la Radio Echeandía, en la Radio Matiaví. Entonces ellos estaban adheridos a la minería, como ellos pagaban. Ellos para salir al aire pagan, en cambio yo no tenía para pagar, me daban un espacio pequeño para que hable como una réplica, pero en caso de que ya no les convenía a ellos ya me cortaban, me decían gracias. [...] -¿para qué utilizaban ellos los medios de comunicación?- para decir a la gente que no se contamina, eso es falso. Ellos decían que no se contamina, traían unos videos de otros lados que han sabido explotar y estaba la vegetación bien, pero era mentira, eran montajes.<sup>127</sup>

Además, la empresa recurrió a la intimidación con la ayuda de los militares para frenar la organización en las comunidades. Esto mientras ocurría el conflicto en el recinto Naves Chico, en 2010.

Aquí ellos trajeron militares, pagando militares de la ciudad de Quevedo. Nosotros ya suspendimos las vías aquí, para que no entre nadie. Esto no es camino de ellos. Ellos tienen camino por allá, por El Congreso, para que vayan allá -Naves Chico-. Ese es el camino de ellos. Aquí no tienen nada que ver. Dijeron que no, que la vía es pública. Entonces, contrataron un camión grande de militares. Y vinieron por arriba para cogernos aquí a nosotros. Pusimos la cadena, aquí toda la gente se organizaron. Bajó el carro de militares. Dijimos a ver con qué derecho vienen ustedes acá, dijeron pues los compañeros. Yo estaba en Quevedo sacando información. Allá en Quevedo dijeron que ellos no han ordenado a ningún militar de Quevedo para que venga a Bolívar. Y esa tropa a dónde se fueron, preguntaban entre ellos. Dijeron no sé, que se iban a Las Naves. Entonces esa es la compañía minera que les pagó, les contrató a ustedes, les dije yo. Ninguna compañía dijeron. Entonces ahí entre ellos se telefoneaban. [...]. Aquí -Jerusalén- era la pelea con los manes. Que no, que son la autoridad, que van a llevar preso. Lleven preso dijeron. Que van a pasar el carro. Pasen el carro dijeron, no vamos a retirar la cadena dijeron. Aquí la gente se puso fuerte. Dijeron regresen por donde han venido, antes de que suceda algo. Ese enorme carro que va a regresar para arriba. Ellos dijeron aquí va a haber desgracia. Dijeron disparen. Los manes teniendo los fusiles, toditos así. Disparen. Ellos apuntando. Disparen dijeron, maten, si es de matar maten. Sino, les vamos a quemar el carro. Habían cogido unas pomas de agua para amenazarles. Habían regado así en las llantas. Otro había buscado pite gasolina, así sólo para que huela. Entonces dijeron, no, no, no venimos a hacerles nada a ustedes. Ustedes tienen derecho de reclamar, no, no, no dijeron, no hagan nada. De ahí se han corrido para arriba de retro por el puente. Así al último me llamaron allá. Dije sí, de Quevedo han sido los señores. Dejamos pasar o no dijeron. De ahí dije téngales una hora a estos ahí. Téngales ahí pensando. Dizque decían que se mueren de hambre. Dizque bajaban al estero a tomar agua. Tomen agüita fresca de ahí les habían dicho, más después a ver si es que pueden tomar, después de que esté contaminada con la minería, no ve que esta agua viene de arriba -Naves Chico-. De ahí les mandan por aquí. Y se dan cuenta que ahí ha estado una ingeniera minera, ahí en el carro. Ahí le han tenido bien camuflada con los militares. Ella les trae por aquí, para que vayan conociendo, para hacer operativo por aquí a nosotros. Ni más volvieron por aquí.<sup>128</sup>

Aunque en el caso de las denuncias, para los representantes de la empresa Curimining S.A., se justifican debido a la destrucción de la propiedad privada, a que los

---

<sup>127</sup> Entrevista 15, identidad protegida, realizada por Cecilia Borja, diciembre de 2016.

<sup>128</sup> Entrevista 13, identidad protegida, realizada por Cecilia Borja, diciembre de 2016.

manifestantes incurrieron en vandalismo y a que su proyecto tiene la autorización del Estado, por lo tanto el Estado debe protegerles y brindarles las garantías necesarias para que continúen su trabajo, con ello se justifica la presencia policial, la represión y las denuncias. Varias de las denuncias no prosperaron, supuestamente debido a que la empresa prefirió seguir con los trabajos y procurar un ambiente de paz, pero con la condición de que las y los acusados no reincidan en este tipo acciones en contra de la empresa minera.

Se hizo esa demanda a los líderes porque ellos cayeron en vandalismo, destruyeron las máquinas y usted al hacer daño la propiedad privada, usted tiene que defender lo suyo. Entonces se hizo esa demanda para que ellos devuelvan o paguen con la cárcel porque no pueden ellos sin autorización de nadie destruir lo que a usted le costó. Pero la empresa, en vista de que no era prudente a ellos meterles a la cárcel porque esas cifras eran significantes, un motor de esos no sé cuánto miles de dólares cuesta, entonces para ellos va a ser imposible pagar, decidieron absolver esa demanda con la condición de que sí otra vez vuelven a recaer en esas acciones ahí sí. Por eso es que se levantaron las demandas, no es que ellos nos ganaron el juicio ninguna cosa. La empresa decidió, porque nosotros consideramos que mejor es no estar peleando y seguir trabajando. [...] La Policía nos ayudó porque si el Estado nos da autorización en un área y nosotros pagamos por esa autorización, entonces nosotros también necesitamos garantías. Si el Estado nos dio esa facilidad no nos puede votar así al abandono, entonces nosotros como le digo respondimos, les preguntamos, si ustedes quieren que trabajemos, como nos van a dejar sin respaldo. No, no, no esto tiene que avanzar, ustedes tienen que continuar, tienen acceso a la comunidad, sí, tienen las cosas preparadas, sí, tienen personal con seguro, sí, cuántas personas están trabajando, 100 personas; entonces no, validado, otra vez a trabajar.<sup>129</sup>

En la actualidad, la empresa sigue avanzando en los trabajos de exploración en la comunidad Naves Chico e intenta llegar hasta la comunidad Panecillo. En Naves Chico ha comprado una finca de unas 60 hectáreas donde mantiene un campamento con maquinaria y trabajadores. Para los trabajos de exploración avanzada es necesario el permiso de los dueños de las tierras, por el cual y mientras dura la exploración se paga hasta 500 dólares, se hacen perforaciones y toman muestras de roca para que sea analizada en laboratorios de otros países y así medir la cantidad de mineral, sus concentraciones y la factibilidad beneficiosa o no de la extracción.

Pero en esta fase también se producen conflictos, hay varios dueños de fincas que se niegan a dar el permiso y denuncian acoso, presencia policial, intimidación y presión constante para que accedan a permitir las perforaciones en sus propiedades. Hay familias

---

<sup>129</sup> Entrevista 6, relacionador comunitario de la empresa Curimining S.A., identidad protegida, realizada por Cecilia Borja, diciembre de 2016.

enfrentadas entre sí y con sus vecinos que ya han dado el permiso para la exploración en sus tierras, además temen que la empresa siga avanzando a otras comunidades durante esta fase del proyecto y que se produzca la explotación de las minas.

Mi hermano vino acá, él anda con los mineros, trabajando y anda cogiendo a la gente para que trabajen ahí, ahora está bravo diciendo que no dábamos paso, que den no más paso, y ahora viene tres veces a tratar mal. Diciendo que vienen militares, ahí los militares vienen, que si vienen vengan yo no tengo miedo, que vengan. Los militares no han de pagar nada, dijo. Cojan la plata, hagan plata para que coman, ya trató mal. Vino solo. Dijo que nos va a mandar sacando, que se van a apropiar de la finca, por eso dije yo sin tener miedo. Él había venido a decir, había dicho la empresa está avanzando, a hacer tener miedo y a exigir dar paso eso más, pero yo dije solo que ya me mate. [...] los trabajadores andan por ahí, aquí al ladito, por eso vinieron a plantar aquí la máquina, es que el dueño había dicho que yo he dado mi terreno, yo no he dado terreno del vecino, ni del otro vecino, yo he dado mi terreno y está bien, pero dije no me toques a mí, tampoco yo he dado paso, ni que caminen, un día una vez llegó y dijo señora deme pasito quiero hacer una llamada, aquí no hay paso para usted dije y se regresó, ni porque van a venir a estar andando, si es que ya han dado paso, han de andar por donde han dado.<sup>130</sup>

Para quienes se oponen a la minería, estas estrategias han servido para criminalizar y violentar los derechos humanos de los individuos y colectivos, para impedir que sigan organizándose y hacerlos retroceder en la resistencia, en sus reivindicaciones y la garantía de sus derechos.

...con este tipo de acción, quieren dejar sentado que el ciudadano tenga miedo, no proteste, quieren imponer a la fuerza y cuando nuestra gente nosotros hemos cuidado que se controle, hemos cuidado que se mantenga ecológico, sano, para que siga siendo así para nuestros hijos, nietos. Pero las empresas por lucrar a toda costa quieren explotar y utilizan la fuerza para intimidar a la gente para que no proteste, incluso los juicios cuando hicieron esa protesta, esa resistencia en los campamentos a algunos compañeros. A un compañero un policía le había dado un garrotazo por defenderse le han quebrado la mano, entonces eso hacen para que la gente tenga miedo. Pero acá la gente no estaba bien, ellos dijeron si era posible con la vida, con la vida van a defender y aquí para adelante si toca defender de esa manera lo harán.<sup>131</sup>

Por tal motivo, han optado por seguir ejerciendo el derecho a la resistencia a proyectos extractivos en la provincia y el país, fortalecer sus organizaciones, establecer nexos con otras organizaciones a nivel nacional, crear mecanismos de protección para sus territorios con el apoyo a programas y proyectos de agricultura sustentable y el turismo

---

<sup>130</sup> Testimonio 14, identidad protegida, realizado por Cecilia Borja, diciembre de 2016.

<sup>131</sup> Entrevista 7, identidad protegida, realizada por Cecilia Borja, diciembre de 2016.

ecológico, y educar a la población en temas de minería y derechos; además, de estar vigilantes del estado y avance del proyecto y de las estrategias de la empresa minera, y denunciar las violaciones a los derechos humanos y de la naturaleza.

## **2.1. ¿Por qué resisten? Las visiones comunes de las comunidades indígenas, campesinas y montubias**

El valor que atribuyen a la naturaleza, al agua, a la agricultura, a sus sistemas de vida en general y la necesidad de evitar los impactos y amenazas por las actividades mineras en sus territorios, es lo que ha motivado a estas comunidades para organizarse y realizar diversas acciones de resistencia que han trascendido en sus territorios y a nivel nacional.

Ya, pensando bonito de la tierra se hace la yuca, el plátano, nosotros comemos así y desde pequeños nos han formado como personas completas, entonces nosotros somos parte de esta tierra, como somos parte de esta tierra, nosotros la queremos, esta tierra nos ha servido para desarrollar nuestra familia, nuestras vidas, nuestro entorno y así queremos que se mantenga. Y al vivir en comunidad se puede desarrollar uno mejor para tener mejor nivel de vida, al vivir en comunidad podemos tener agua potable, una mejor carretera; viviendo en comunidad podemos tener un centro médico para subir de inmediato en alguna dolencia. Entonces, todo eso, es importante acá, en nuestra vida, y eso tiene la importancia de la comunidad, parte social y también ahí realizan importancias para que el gobierno haga las leyes para los pueblos. De allí, la importancia de la democracia para hacer las leyes para que estos pueblos tengan un mejor nivel de vida; en cambio, siendo solitos, apartados no habría cultura, no habría socialización, no habría organización, no sé, cómo sería una sociedad sin ser organizada?, no dejaría rastros en la historia.<sup>132</sup>

Han logrado, luego de un largo proceso, concientizar en sus comunidades a la población indígena, campesina y montubia, fortalecer las organizaciones, movilizar en favor de un proyecto conjunto en rechazo al extractivismo; y, establecer redes de apoyo que han sido vitales para la resistencia a proyectos mineros en zonas clave de la provincia Bolívar, por su riqueza en biodiversidad, diversidad cultural e importancia patrimonial.

La mina “El Cascajal”, ubicada en la Asociación Totoras Curiquingue, rodeada de flora y fauna nativa, durante un tiempo sus habitantes la mantuvieron como parte del área comunal y para la conservación de especies. Es una zona de vertientes de agua, tierras fértiles para el cultivo de papas, ocas, mellocos y de alimento para animales domésticos.

---

<sup>132</sup> *Ibíd.*

La mina ha sido una fuente de material de construcción para el aprovechamiento de las comunidades y de acceso libre. Cubre una gran extensión en la vía hacia el subtrópico de la provincia y con un área de material visible de 5 cuadras. Es el área de las vertientes de agua para unos 3.200 habitantes de las comunidades: Asociación Totoras Curiquingue, Totoras Bajo, Bramadero Grande, Bramadero Chico, San Juan de Llullundongo, Guantug Cruz, Cochapamba y Osoloma.

Estas comunidades están ubicadas al noroccidente de la parroquia Guanujo, cantón Guaranda, provincia Bolívar, y surgen en 1970, en la época de la reforma agraria y con la lucha por los huasipungos y las inmigraciones de campesinos que compraron las tierras de las haciendas.

En la actualidad, son comunidades con servicios básicos de agua, luz eléctrica, telefonía celular, escuelas de educación básica, línea de transporte, áreas de esparcimiento, centro de salud y organizaciones comunitarias propias. La producción en las comunidades se basa en el sistema ancestral de la rotación de cultivos y en el calendario agrícola lunar. Maíz, trigo, cebada, habas, papas, etc., son de consumo interno y el excedente es para el comercio con otros sectores de la provincia.

La venta de las tierras y el permiso de 5 años para la explotación en 4 hectáreas de material de construcción, de la roca extrusiva de origen volcánico llamada Andesita Piroxénica, bajo el régimen de minería artesanal y en la modalidad de trabajo individual, ha provocado resistencias de las comunidades desde el 2015, por las consecuencias y afectaciones ambientales, económicas, sociales y culturales que generaría la explotación de la mina. [Ver anexo 8].

Las resoluciones se han tomado en asambleas comunitarias, durante un proceso de investigación con el fin de escuchar a las partes involucradas en la compra y venta de las tierras donde se encuentra la mina. Se analizó el caso en asamblea general, con la participación de los habitantes de la comunidad Bramadero Grande y las delegaciones de las comunidades Bramadero Chico, San Juan de Llullundongo, Cafeloma, Guantug Cruz, Totoras Curiquingue y Totoras Bajo; y, al final se validaron los acuerdos por medio de la firma de un acta.

-Rechazamos cualquier incursión con fines de explotación minera en nuestro territorio.

-Nos oponemos a la venta del terreno donde se ubica la mina y exigimos que se suspenda cualquier trámite realizado con ese objetivo.

-Nuestra lucha es contra el proyecto de explotación de la mina “El Cascajal” y hacia ese fin dirigiremos nuestra resistencia, amparados en los Convenios Internacionales y en la Constitución de la República, y con el acompañamiento y apoyo de los organismos de Derechos Humanos y de las organizaciones indígenas y populares.

-Nos mantendremos en vigilia constante e impediremos cualquier movimiento sospechoso en nuestras comunidades.<sup>133</sup>

De la misma forma se realizó la asamblea general en la comunidad San Juan de Llullundongo, para decidir sobre el permiso de las comunidades en la venta de 2 cuadras de terreno para la explotación de una mina de arcilla, bajo el régimen de minería artesanal y para fabricar baldosas, en la comunidad Guantug Cruz.

Nosotros no sabemos que es la tierra arcilla. No sabemos compañeros para que materiales no mas es necesario estas tierras. Pero sabemos compañeros que nuestra madre naturaleza pierde la riqueza. Donde explote la minería, nuestra madre tierra pierde la valentía de dar el fruto para nosotros compañeros. No es necesario compañeros los papeles, sea legal o no sea legal. Nosotros compañeros no damos paso. Yo soy creyente, conozco la palabra de Dios. Y conozco que pasa en los países grandes. Por qué creen que otros países se han ido abajo con la producción de su país. Por qué creen que México está dando de comer arepas de tierra a sus hijos compañeros. Por qué compañeros? Por eso compañeros de una manera muy comedida, hasta incluso rogamos a ustedes. Ustedes también sientan que son padres de familia, son que tienen hijos compañeros tengan compasión de estas humildes personas que estamos aquí por esta tarde reunidos compañeros, por una causa justa que nosotros tenemos compañeros. No damos paso. No queremos saber de papeles. Aquí no queremos saber si ya está legal o no está legal. No, no dar paso compañeros. Y qué hacemos compañeros si nosotros solamente revisamos papeles? Aunque con papel o sin papel, no permitimos compañeros. No puede explotar nuestra madre tierra.<sup>134</sup>

Sus acciones de resistencia han estado guiadas por relaciones de interdependencia comunitarias, con una vinculación política, espiritual y cultural, y donde rige un gobierno común con normas propias y jurisdicción dentro del cual sus autoridades ejercen gobierno con competencia y autonomía; es decir, ejerciendo su derecho jurisdiccional a administrar justicia dentro de sus territorios, con base en sus tradiciones y derecho propio.

El subtrópico de la provincia, en los cantones de Las Naves, Echeandía y parte de Guaranda y donde se encuentran las concesiones del proyecto minero Curipamba Sur, es una zona que se pobló a partir de 1940 con descendientes del pueblo montubio de la Costa

---

<sup>133</sup> Acta de Convenio Caso Mina “El Cascajal”, *Declaratoria de Resistencia*, comunidad Bramadero Grande, 4 de octubre de 2015.

<sup>134</sup> Acta de Convenio Caso Mina “Guantug Cruz”, *Declaratoria de Resistencia*, comunidad San Juan de Llullundongo, 17 de octubre de 2015.

del país y de la Sierra de la provincia que se adaptaron a las tradiciones montubias. Son tierras ricas en producción, en una gran biodiversidad, en agua y en patrimonio cultural.

Nosotros venimos de la parte sierra y como esto es subtropical, aquí se da el cacao, el café, después se sembró el plátano, la naranja; entonces, aquí había la costumbre del montubio, el auténtico nativo de acá, de la provincia de Los Ríos. Entonces viéndole a ellos, los que venimos de tierra aprendimos a trabajar como ellos, y acá en las fincas utilizamos las mismas costumbres: el montubio andaba en caballo, nosotros también; ellos para protegerse del sol pintaron el sombrero, nosotros también; ellos para defenderse cargaban el machetillo, nosotros también. Entonces, de esa manera, nosotros tenemos la cultura del montubio, entonces estamos auto definiendo montubio.<sup>135</sup>

La diversidad en cultivos de plátanos, cítricos, papa china, café, yuca, el cacao fino de aroma, son para el consumo local y de las ciudades de Guayaquil, Quito, Cuenca, Loja, Ambato, Guaranda, Riobamba y hasta Huaquillas; al igual que la ganadería y las fábricas para el procesamiento de lácteos y las molineras de caña de azúcar. El cacao fino de aroma se exporta a Francia y otros países de Europa. Los ríos también proveen una variedad de peces como bocachico, dama, campeche, barbudo, ratón y viejas.

Nosotros nacimos de la Pachamama, nos debemos a la Pachamama y nosotros no queremos la minería, como le vuelvo a decir, porque nuestro sector, nuestras tierras, nuestra zona es altamente productiva. Como usted podrá constatar tenemos el plátano, tenemos el cacao, tenemos la naranja, tenemos la yuca, tenemos el orito, tenemos la carne, leche, queso y hasta el traguito para disfrutar de nuestras fiestas. Entonces al tener todo y que eso nos ha sostenido, nuestros padres han venido de tiempos atrás, nuestros ancestros nos han sostenido a nosotros, nos han dado la educación, nos han dado la alimentación, nos han dado el porvenir, nos han dado nuestras tierras y hemos vivido de qué? De la agricultura. No hemos vivido de la minería, nosotros no somos producto de la minería, no somos resultado de la minería, somos producto y resultado de la agricultura y nos basamos en esa lógica.<sup>136</sup>

Hay bosques nativos, cerca del campamento de la empresa minera, en la comunidad Naves Chico, se ubica una reserva de al menos 150 hectáreas de bosque con árboles de moral, jigua y laurel y animales como guanta, guatusa, conejos, monos, venados y puerco sajino. También hay otra reserva ecológica llamada “Piedra Blanca”, de donde nacen las aguas para la parroquia San Luis de Pambil y varias de sus comunidades, con variedades de aves y mamíferos como monos, tucanes, pavas, guatusa, guanta, venado; y, con árboles nativos.

---

<sup>135</sup> Entrevista 7, identidad protegida, realizada por Cecilia Borja, diciembre de 2016.

<sup>136</sup> Testimonio 9, identidad protegida, realizado por Cecilia Borja, diciembre de 2016.

El área de las concesiones mineras, incluye a captaciones y vertientes de aguas, para consumo de las comunidades y que son afluentes de ríos importantes como el río Babahoyo y el río Guayas.

Y ahí, es donde con muchos compañeros, que cuando conversamos hablamos del lomo de caballo, y ¿por qué le decimos lomo de caballo? Porque para este lado salen las aguas que nacen de allí, para el consumo de Las Naves y todas las comunidades. Y para el otro lado, es donde que salen las nacientes de agua de: Selva Alegre, La Unión, El Congreso, Pasaje, Barranco, Chacarita y van llegando al río de Ventanas, Zapotal. No es que donde están ellos no hay nacientes de agua, ahí están las nacientes de agua [comunidad Naves Chico]. [...] Solo de Las Naves estamos hablando de 16 comunidades, solo de Las Naves, libre de lo que es de Los Ríos, allá; El Congreso, Pasaje, Barranco y va Saliendo Zapotal, Ventanas; es decir, la conformación del río Babahoyo al gran río Guayas.<sup>137</sup>

Las resistencias en el subtrópico apoyan a la conservación y protección de la naturaleza, para mantener sus formas de vida al aprovechar los recursos naturales, la biodiversidad y la producción agrícola.

Nosotros estamos trabajando, estamos durmiendo pero estamos pensando en que la contaminación nos va a llegar, en que las empresas mineras van a contaminar nuestras tierras, nosotros queremos tener ríos libres, terrenos y un ambiente sano, esa es nuestra preocupación. Yo no sé por qué el Estado aprueba estas cosas. Nosotros por ejemplo somos agricultores, nuestro país es agrícola, es agrícola 100%. Tenemos mucha diversidad de productos, que nosotros podemos producir en nuestro campo, por qué no explotar. Ya el petróleo se va acabar, por qué no explotar. Nosotros vemos que nuestros recursos mayoritariamente están en la agricultura en el campo, por qué el Estado no invierte en el campo. Prácticamente este gobierno no ha invertido en nueve o diez años de trabajo que él ha tenido, no ha invertido en el campo. No hay una política de Estado que beneficie al campesino, al campesino montubio, al campesino afro, al campesino indígena y en general a todos.<sup>138</sup>

También apuestan por el turismo y las fuentes alternativas de desarrollo, alejadas de la minería y de toda producción que implique la sobre explotación y contaminación de la naturaleza. En este sentido, en la parroquia San Luis de Pambil, cantón Guaranda, para apoyar estas iniciativas conformaron, el 27 de julio de 2013, el Consorcio Parroquial Ambiental Pambileño (COPAC) que coordina las acciones de resistencia, además de proponer proyectos sustentables para la población. Buscan atraer inversiones para desarrollar el campo, con producción orgánica y responsable con el medio ambiente.

---

<sup>137</sup> Testimonio 10, identidad protegida, realizado por Cecilia Borja, diciembre de 2016.

<sup>138</sup> Testimonio 4, identidad protegida, realizado por Cecilia Borja, diciembre de 2016.

La resistencia anti minera de las comunidades indígenas, campesinas y montubias de la provincia Bolívar ha sido parte de una visión de territorio propio, una visión que relaciona e integra en armonía a los individuos con la naturaleza y sus recursos, de pertenencia colectiva, de diálogo y de convivencia entre el subtrópico y la sierra de la provincia, y de reconocerse parte de un territorio donde están los bienes comunes como el agua, la tierra, las comunidades y que los individuos sienten como parte de ellos.

Por lo tanto, es fundamental defender ese espacio, ese territorio, esas comunidades, esos recursos naturales y sus formas de vida.

### **3. El alcance político y organizativo de los procesos de resistencia a los proyectos mineros en la Provincia Bolívar**

#### *Comuna Matiaví Salinas, orígenes y primera experiencia anti minera exitosa*

El movimiento anti minero de la provincia Bolívar tiene sus antecedentes en la organización de la Comuna Matiaví Salinas, cuando 32 de sus comunidades hicieron frente en 1992 a la empresa inglesa Río Tinto Zic, conocida por las siglas RTZ (Mining and Exploration), que era propietaria de las concesiones Cujipungo, Pueblo y Pambabuela, en la parroquia Salinas, cantón Guaranda, para explotar plata, cobre y otros materiales.

Ellos ya empezaron a invadir, el proyecto minero empezó en la etapa de exploración, luego ya entraron. Nosotros reaccionamos y tratamos de evitar la exploración avanzada. La exploración inicial ya había avanzado y no nos dimos cuenta, entró ya a la etapa de exploración avanzada. Empezó a llegar maquinaria para la exploración, empezó mayor gente, mayor circulación de vehículos, empezaron a molestar; entonces en ese momento reaccionamos. En el 92 reaccionamos, jóvenes ese entonces. A las comunidades ya empezaron a traer maquinaria pesada para la exploración, tractores y así la gente reaccionó. La especialidad de ellos era el oro, pero lo que había en la zona era plata, cobre y algún otro material. [...]. Para las comunidades era una gran oportunidad para unimos, para juntarnos, para organizarnos e inclusive darle el valor que se debe al Cabildo. Formamos un comité en defensa de la Comuna, luego vinieron los juicios porque las entidades, la Fundación de Organizaciones Campesinas de Salinas (FUNORSAL) nos metió juicio, alrededor de 8 dirigentes comunitarios. El Cabildo no nos enjuicio pero se parcializó con la minera. Era muy importante, inclusive descubrimos cómo nos estaban tomando el nombre a nosotros, firmando como Ong -FUNORSAL- y nos dimos cuenta que no estábamos. Pudimos constatar que ninguna de las personas estaban entonces eso fue un poco más indignante, un poco más de coraje e inclusive digamos en la parte emocional, Salinas, la población del centro vivía como una especie de imposición, de dominio, la gente no podía alzar la cara, no podía opinar. Es como que nosotros hicimos una acción de liberación emocional, como de la opinión de la gente, la reacción de la

gente, en ese tiempo la gente tenía temor, de que de pronto en el trabajo le iban a botar. [...]. Las reuniones nosotros las hacíamos en la noche, porque la gente temía que las organizaciones o el Padre se iban a enterar. En casas escondidas nos reuníamos y ahí la gente hacía sus aportes económicos, salimos como milagro de Dios. La gente decía les colaboramos estos 5 sucecitos, hay que mantener la resistencia, este es nuestro aporte pero nunca saquen al aire nuestros aportes.<sup>139</sup>

Las comunidades inician la resistencia cuando la empresa iba a realizar los trabajos de exploración avanzada y luego de enfrentamientos entre autoridades de la parroquia y la población de la Comuna Matiaví Salinas, debido a que la empresa había establecido alianzas con la Fundación de Organizaciones Campesinas de Salinas (FUNORSAL), con El Cabildo, con la Tenencia Política y otras instituciones sin el consentimiento de las comunidades. La empresa utilizó varias estrategias para tener el apoyo de las comunidades; entre ellas, ofreció trabajo y mejorar las condiciones de vida de las comunidades, también dio contribuciones económicas y realizó obras para las instituciones educativas de la parroquia.

La estrategia de ellos fue aliar, dialogar, acordar con las organizaciones sociales de Salinas, porque ellos habían contactado con la Fundación de Organizaciones Campesinas de Salinas (FUNORSAL), con el Cabildo de la Comuna Matiaví Salinas, habían contactado con la Tenencia Política, digamos con todos los organismos de la parroquia de Salinas. Y habían ya acordado, de hecho habían acordado aportes, contribuciones económicas, a nivel de instituciones educativas ya habían hecho algunos aportes, para mejoras, para pintura. Nos enteramos de eso porque la misma empresa nos pasó un informe de que habían entrado en diálogo y en coordinación con las autoridades de la parroquia. Entonces ya formalmente había estado en la parroquia, con aceptación, con acuerdo, con todo, y las autoridades, obviamente, como ellos eran la cabeza, llegaban a decir en las comunidades, miren hay una empresa, que va a haber trabajo para los jóvenes, entonces ellos hicieron las funciones de socialización en las organizaciones.<sup>140</sup>

La resistencia se fortaleció con la recuperación del Consejo de Gobierno Comunitario, El Cabildo, quien como autoridad máxima de las tierras comunales, legitimó la defensa del territorio de acuerdo a sus usos y costumbres, con sus formas propias de vida, su autonomía, su propio sistema jurídico, económico y político. La recuperación se dio una vez que sus autoridades no cumplieron con la Ley de Comunas de la época, misma que exigía la participación de las comunidades para la toma de decisiones que involucren o afectaren al territorio comunal.

---

<sup>139</sup> Entrevista 16, identidad protegida, realizada por Cecilia Borja, diciembre de 2016.

<sup>140</sup> *Ibíd.*

Territorialmente la parroquia Salinas, en un 70% es de dominio comunal, son tierras comunales y en ese dominio la autoridad máxima es El Cabildo. El Cabildo es quien rige prácticamente los destinos de la organización. Es un consejo de gobierno comunitario que está establecido y garantizado por la Constitución y una Ley especial que habla sobre las comunidades campesinas a nivel del país, no solamente de Bolívar; entonces ellos eran los que mayormente habían ya acordado con la empresa minera y nos quedamos sin representación frente a ellos. [...], como El Cabildo no llamó a plebiscito, ese era nuestro argumento para votar abajo la decisión y ahí descubrimos que la FUNORSAL nos estaba tomando el nombre, porque nunca hubo representación y decisión, ni siquiera acuerdo, ahí había nombres de gente de la parroquia que firmó por todas las comunidades, por Matiaví, por Monoloma, por Las Palmas. Fuimos prácticamente radicalizando, tomando fuerza, inclusive al centro de la parroquia también sumamos a nosotros, ahí prácticamente quedó solo El Cabildo, las figuras administrativas quedaron con esta idea de que hay que apoyar a la minera, prácticamente la población se volcó hacia nosotros. [...]. Ahí sí, nosotros aplicamos la Ley de Comunas, que es la participación, que la decisión que predomina en los territorios comunales es la de la Asamblea, inclusive como traición a la organización, le derrocamos al Cabildo. Sí, derrocamos al Cabildo, ahí si ya subí a la Presidencia; entonces ahí la situación era mucho mejor porque podíamos firmar como Cabildo, como autoridad territorial de la parroquia, entonces ya cogimos fuerza. [...]. En ese entonces reclamábamos el territorio, que el territorio comunal iba a ser afectado por la minería, para el lado indígena la tierra es algo sagrado, es algo que está más allá del espacio físico, o sea es histórico, es sagrado y hasta cierto punto tiene un enfoque religioso, en cambio cómo ve el mestizo? Él más ve como una utilidad de la tierra, parte de la propiedad, obviamente hay una diferencia por eso es que la cuestión para mí es epistémica, de filosofía. [...] es un recuerdo que yo no puedo comprar o no puedo vender. Y de pronto yo puedo hacer el dinero, entonces por qué? Con qué visión aceptaron la presencia de la minera? Pensando en lo económico, en lo material, no pensando en esa espiritualidad de la tierra.<sup>141</sup>

Luego de esta acción, la empresa buscó negociar con el Consejo de Gobierno Comunitario provisional, cuyo presidente era Mesías Córdova, el 7 de abril de 1993 enviaron una propuesta preliminar de trabajo para que sea analizada y se avance hasta la explotación de las concesiones. Además instó a que El Cabildo sea el interlocutor para las negociaciones.<sup>142</sup> [Ver anexo 9].

---

<sup>141</sup> *Ibíd.*

<sup>142</sup> La compañía RTZ, poseedora de 3 concesiones de Explotación, ubicadas dentro de los terrenos de la Comuna Matiaví-Salinas, efectuaría sus labores exploratorias, de acuerdo a un Plan de trabajo perfectamente establecido [...]. La Compañía se comprometerá a realizar sus labores haciendo uso de las técnicas más sofisticadas para evitar la contaminación ambiental. Al mismo tiempo trataría de evitar cualquier contaminación social, inicios o desarrollo de actividades delictivas o proliferación de la presencia de personas ajenas. También se comprometería a utilizar mano de obra de personas de la Comuna y si es necesario entrenar a estas mismas personas evitando el ingreso de técnicos del exterior. Edgar Salazar, gerente de explotación, Grupo RTZ-Mining and Exploration, *RTZ-ESM-MEN-168-93*, “Oficio dirigido a Mesías Córdova, presidente del Cabildo”, (Salinas), 7 de abril de 1993.

Sin embargo, la empresa salió de la Comuna Matiaví Salinas el 5 de junio de 1993, luego de marchas, concentraciones, un proceso interno de recuperación de El Cabildo, de una consulta comunitaria, y de otras acciones de protesta que las comunidades hicieron en la provincia y a nivel nacional, con la ayuda de las organizaciones indígenas y campesinas: la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador (CONAIE), Ecuador Runacunapac Riccharimui (Movimiento de Campesinos del Ecuador-ECUARUNARI) y la Federación de Organizaciones Campesinas e Indígenas de Bolívar (FECAB BRUNARI).

El conflicto social era grave, claro que de pronto había caminos que se dividió, por ejemplo, la familia de un compañero cuando entramos a la lucha se fraccionó. Los papás tuvieron que expulsar a sus hijos de su casa porque estaban a favor de los mineros. Otros luchamos entre familiares y prácticamente era un caos social. Nosotros en ese tiempo escuchábamos de la existencia de las organizaciones nacionales: la CONAIE, la ECUARUNARI, pero no conocíamos. No teníamos contacto, con la FECAB no, sabíamos que existía, pero ahí empezó la necesidad misma de poder contactar con ellos, primero contactamos con la FECAB BRUNARI, luego contactamos a través de ellos con la CONAIE. Ya tomamos mucha más fuerza y la bronca fue tomando más fuerza de nuestro lado. Hicimos marchas, hicimos grandes concentraciones, establecíamos algunas estrategias. Había marchas que hacíamos a nivel interno de la parroquia y había marchas que como la CONAIE hacía a nivel nacional, también nos organizábamos las comunidades a nivel nacional [...]. Ellos iban a ofrecer trabajo, no me acuerdo, pero en ese tiempo ganaban cinco sucres, de pronto iban a ofrecer a quince sucres diario, iban a mandar toda la maravilla, que iban a dar trabajo, que la gente va a tener dinero, que van a mejorar las condiciones de vida. De pronto llevaban comida, refrigerios, entonces hubo la reacción inmediata de las comunidades y se cerraron las puertas y ya no entraban a las comunidades. [...]. Cuando nosotros contactamos a las organizaciones sociales del movimiento indígena, en ese momento prácticamente ellos se encargaron de difundir, de hacer los contactos y todo eso. Ya nosotros fuimos cogiendo fuerza, ellos fueron los que prácticamente hacían todo, a nivel de Quito, a nivel de las comunidades. [...]. Yo llamé a un plebiscito con las comunidades, hubo una última Asamblea, hubo una resolución. La resolución era que la empresa tenía, no sé si cinco días o cuatro días para retirar su maquinaria o si no la comunidad iba a tomar sanciones más fuertes; entonces ya perdió toda la fuerza la compañía y cumplió tal como firmamos en el acta sobre la salida de la empresa, no hubo ningún proceso legal y se retiró.<sup>143</sup>

### ***Primer momento: Recinto El Congreso, auge y sostenimiento de la resistencia***

Esta primera experiencia de resistencia anti minera ha sido de ayuda para articular la resistencia en el subtrópico, en contra del proyecto minero Curipamba Sur. La Comuna Matiaví Salinas se ha movilizó en apoyo del subtrópico por un sentido de solidaridad

---

<sup>143</sup> Entrevista 16, identidad protegida, realizada por Cecilia Borja, diciembre de 2016.

y en ejercicio del derecho a la resistencia, porque parte de su territorio está en el subtrópico de la provincia, muchos de sus habitantes viven o tienen propiedades en el subtrópico, y también por el avance de las empresas extractivas y el gran número de concesiones mineras que existen en la provincia Bolívar y en el país.

De esta forma, El Cabildo en representación de la Comuna Matiaví Salinas, el Comité de Gestión por la Defensa de la Vida y Soberanía y la Federación de Organizaciones Campesinas e Indígenas de Bolívar (FECAB BRUNARI), se unieron para organizar la resistencia, misma que fue dirigida por personas de la zona de influencia del proyecto minero; entre ellos Luis Gallardo, Paco Andaluiza, Efraín Gaibor, Gerónimo Parra y Lucio Veloz.<sup>144</sup>

Los dirigentes hicieron recorridos por todas las comunidades donde realizaron talleres, encuentros e intercambio de experiencias sobre el extractivismo y las actividades de minería, viajaron a otros países con la ayuda de Acción Ecológica para conocer sus experiencias con la minería y establecieron nexos con organizaciones indígenas y populares del resto del país como la CONAIE y ECUARUNARI. También generaron opinión pública a través de los medios de comunicación, hicieron marchas en el cantón Echeandía y en el cantón Guaranda con la participación de las comunidades.

Entre las actividades que realizaron está un conversatorio, dado el 28 de junio de 2007 en el cantón Echeandía, con las autoridades provinciales y la sociedad civil, para analizar la presencia de la compañía minera Curimining S.A. en el recinto El Congreso.<sup>145</sup>

---

<sup>144</sup> El nombre de los dirigentes se han cambiado para proteger su identidad.

<sup>145</sup> A nombre y Representación del Cabildo de la Comuna Matiaví Salinas que representa en la actualidad a 58 comunidades y Organizaciones de la Provincia Bolívar y el COMITÉ DE GESTIÓN POR LA DEFENSA DE LA VIDA Y SOBERANÍA, expresamos nuestros más efusivos saludos y a la vez deseamos éxitos en tan altas y delicadas funciones.

Como es de su conocimiento de los problemas que existe en nuestra Provincia de la prospección minera sin permisos legales y lo más grave, sin ningún tipo de contemplación en la destrucción del Medio Ambiente que consideramos en nuestra Provincia todavía es virgen; por lo expuesto solicitamos a Usted Sra. Ministra, interponga sus buenos oficios para que no se autorice a las indicadas compañías ingresen ilegalmente a territorio de la Provincia Bolívar, para mayor conocimiento de lo indicado adjuntamos fotocopia del OF. Nro. 003-DINAMI-DN 0705151 de fecha 13 de abril de 2007, suscrito por el Dr. MARCO CRUZ MONTERO, Director Nacional de Minería, y para este fin, realizamos una cordial INVITACIÓN, para que participe conjuntamente con sus Asesores a una reunión urgente e importante ya que existe la presencia de la Compañía Minera llamada CURIMINING S.A. en el sector de la comunidad del Congreso, cantón Echeandía, Prov. Bolívar.

El lugar de concentración es en el Coliseo del Cantón Echeandía, el día jueves 28 de Junio/2007 a las 10H00, en la misma que se tratará sobre el retiro de la indicada Compañía, de las comunidades vecinas, y posibles afectadas del sector Norte de la Parroquia Salinas en consideración de la concesión minera en una extensión de 49.337 Has, que estaría involucrado un amplio sector del territorio Comunal que solicitaría se analice lo que estipula la Ley de Organizaciones y Régimen de Comunas y sobre todo territorios

Incluso, para el 18 de junio de 2007 ya habían conseguido que las municipalidades de los cantones Echeandía y Las Naves firmen un Acta de Finiquito, donde se exigía que la empresa abandone de forma definitiva los territorios afectados por el conflicto social; aunque estas demandas no fueron acatadas, sí ayudaron a fortalecer la resistencia.<sup>146</sup>

Así, aumentó la capacidad de incidencia del movimiento anti minero y exigieron que la empresa minera salga de sus territorios, pero no obtuvieron respuesta de la empresa ni de las autoridades del gobierno provincial. Es cuando deciden concentrarse en la zona donde se encontraba el campamento de la empresa minera, en el recinto El Congreso, cantón Echeandía, allí hicieron dos movilizaciones. En la segunda entrada al campamento que inició el 4 de octubre de 2007, lograron organizar y movilizar a unas 3 mil personas. Y es cuando la empresa se retiró del lugar, el 8 de octubre de 2007.

Yo más antes recibía, cuando sabía estar en el colegio, entonces sabía ver que es malo, no es bueno; leía los periódicos, las historias, que la minería venía por medio de químicos para explorar, peor para explotar, para la explotación viene más grave, entonces hicimos la resistencia. Yo iba de casa en casa a decir que esto es malo, vamos a mandar diciendo que se vayan, porque ellos no nos convienen aquí. Entonces había bastante gente que cogían del Congreso, cogían para el trabajo, ellos se peleaban contra nosotros. En ese tiempo que nos fuimos a decir que se vayan, nos apoyaron como unos 40 recintos, incluido con la sierra, de Salinas, todo nos apoyaron. Ellos también, más antes, años atrás vinieron unas compañías mineras a querer desplazarles. Entonces, viajé a cuatro países a ver lo que es malo. Me fui a Chile, Perú, Bolivia, entonces allá en Perú es una cosa bárbara, en el cerro de Pasco hay 75.000 habitantes en esa ciudad, viven de la compañía minera, cogen el agua cuando la compañía les da. Entonces eso aquí en nuestro país no debemos permitir esas cosas, siendo libres y cosa que va a contaminar. Al menos aquí dicen que van a hacer a cielo abierto, usted no se imagina qué es a cielo abierto en la explotación minera. Cavan kilómetro adentro, por dos o tres kilómetros a la redonda, sale los materias de adentro, eso vine viendo yo en el Perú. Entonces si aquí nos hicieran una explotación minera en El Congreso en la misma porción, el agua se desvía por dentro y no tuviéramos agua por

---

productivos. Ernesto López, presidente-Cabildo de la Comuna Matiaví Salinas, *Oficio dirigido al Ing. Danny Yáñez, Ministerio de Energía y Minas*, 22 de junio de 2007.

<sup>146</sup> En la ciudad de **Echeandía**, a los 18 días del mes de junio, en asamblea popular, luego de escuchar diferencias ponencias y de acuerdo a resoluciones tomadas en tres asambleas, sobre el tema, se llegó a la siguiente resolución:

1.- Analizando que la presencia de la Compañía **CURIMINING S.A.** ha causado impactos sociales en la primera etapa de **PROSPECCIÓN**, por falla de comunicación y contraviniendo a lo dispuesto en el artículo 23 de los Derechos Civiles estipulado en la Constitución Política del Estado en el literal 6 que dice: El derecho a vivir en un ambiente sano, ecológicamente equilibrado y libre de contaminación, y los artículos 86, 87 y 88 del mencionado cuerpo de leyes.

2.- La empresa **CURIMINING S.A.** dentro del plazo máximo de 48 horas se retirará del sector del CONGRESO y de todos los sectores afectados en forma definitiva a partir de la fecha de la suscripción de la presente acta de compromiso. Luis Escudero Santamaría, Alcalde del Gobierno Local; Ernesto López, presidente-Cabildo Matiaví Salinas; Napoleón Aldaz, Alcalde del cantón Las Naves, Patricio Viteri, representante de la CIA. CURIMINING S.A.; Eduardo Torres, presidente-Comité de Desarrollo/Testigo de Honor, "Acta de Finiquito", 18 de junio de 2007.

aquí, el recipiente de agua ya se muriera, eso se da. Entonces es la preocupación mía y de muchas gentes, nos levantamos. Largo de más de 3 mil personas a mandar sacando a estos señores. A mí me pusieron como 4 o 5 juicios acusando de terrorismo, ladrón, mafioso, de tantas cosas. Había guardias de la compañía minera andando por ahí, se burlaban de uno. Cuando no entramos decían: no pudieron entrar, tantas cosas. A mí, me avisaron que decían que me iban a matar, que me iban a disparar, que ahí se ha de acabar, matándole a tal fulano, entonces yo no tenía miedo. Entonces siete meses de trabajo, socializando con la gente, con la gente que no deja entrar a los mineros. [...] pero no creían, por eso yo me fui, después de que no pudimos entrar, yo me fui a esos países [Chile, Perú y Bolivia] a ver la realidad. Traje videos, algunas cosas de evidencias. Yo, a dónde no me iba, al recinto, les ponía el video y explicaba cómo se contamina el medio ambiente, el agua, todo; entonces, así la gente iba creyendo todo. Es que la gente a veces no lee, no escucha las noticias o no saben lo que está pasando en otras partes, entonces, son ajenos a lo que puede pasar; entonces, la gente se enteró ahí y por las personas que vinieron de otras partes. Venían de Intag, Riobamba, les traje un poco de personas para que les den un poco de información a los que no saben.<sup>147</sup>

Para esta segunda movilización, fue necesaria una preparación de siete meses, con más atención sobre las socializaciones en las comunidades de la zona de influencia del proyecto minero, con una coordinación entre organizaciones y dirigentes cuyo centro de operaciones estaba en el recinto La Palma, perteneciente a la Comuna Matavi Salinas y en el recinto Selva Alegre, cantón Echeandía. Esta coordinación se ocupó de todos los detalles de la toma del campamento de la empresa y con un lineamiento político que permitió movilizar por los derechos de los individuos y de las comunidades, a la vez que fue importante durante las acciones de protesta para que la empresa abandone ese territorio.

Iba de recinto en recinto diciendo que eso es malo. Yo venía desde Chacarita, en la provincia Los Ríos, porque si hicieran la explotación minera también ellos sufren, por el agua que va a contaminarse, entonces ellos no sabían nada. Yo iba diciendo esto es malo levántense, ayúdenme para que se vaya la compañía minera, unos decían que esta bueno, otros decían que no, la compañía minera nos viene a dar trabajito por eso vivimos. Ahí no había tal para que ellos nos ayuden, en el Pasaje por ahí ayudaron un poco de personas. Entonces yo acudí a la parte alta [Comuna Matavi Salinas] donde que está la gente que son personas que viven de la agricultura y de eso también deberíamos vivir nosotros. [...]. Sí, para qué, de Echeandía mandaban cosas, arroz, fideo, de todo, y es que para entrar allá nosotros primeramente ya hicimos de ver los alimentos, cómo van a llegar, porque para que vengan de lo alto [comuna Matavi Salinas] la gente tiene que estar comida por lo menos, entonces había, el que menos mandaba banano, había carne, había toda cosa. [...] Había comisiones, ya estaba, por eso le digo, era siete meses de organización, era como una batalla que se iba a dar, pero una batalla civil, pero para el bienestar. En secreto, sabían solamente dirigentes, nada más, por ejemplo, dónde se iban a hacer las sesiones, tenían un número de celular para llamarles a tal hora. Por ejemplo, la entrada era a tal hora, el día, la hora que vamos estar abajo. Más de día había unas

---

<sup>147</sup> Entrevista 15, identidad protegida, realizada por Cecilia Borja, diciembre de 2016.

comisiones que iban a rejuntrar los alimentos en Echeandía, para qué, la gente se volvió más generosa, venían en carros, en ese entonces, solamente pasaban los carros que iban a atraer los alimentos y llenos de gente de nosotros y de ellos también, en calidad de negocio, teníamos la responsabilidad de no actuar, de ahí para adelante ya tomados el campamento, tomado ahí esas cosas, entonces teníamos una responsabilidad con el Gobernador, nos decía yo no voy a mandar un policía para allá, si ustedes me responden. Nosotros respondimos y ahí venían después de mí otros dirigentes más cercanos, de confianza, entonces se organizó así: de abajo para arriba, no de arriba para abajo. Desde nosotros, por ejemplo, verá, nosotros decimos la gente va a venir de arriba tiene que comer, bañarse, asearse, todos. Entonces nosotros ya teníamos listo agua, si vienen de arriba, los alimentos a cuidar, las que iban a cocinar. Es que uno ya se sabía que la compañía minera es más allá que una enfermedad mala cuando entra al cuerpo, ellos son curtidos, por ejemplo nosotros teníamos que estar hasta cuando salgan, pasaba un mes, un mes podíamos pasar ahí, ya estaba organizado, cómo va a venir la alimentación, la gente venía poco, vuelta se iban, vuelta venían. La gente venía desde Pachancho, desde arriba de la parte de la sierra –Comuna Matiaví Salinas-. Era una entrada con un fervor grande, como revolución de vida. Y ya estaba, por eso le digo, toca organizarse, se organizó siete meses y en ese tiempo eran tres meses entramos y fallamos, no pudimos. Entonces teníamos que alimentar más a la gente con ideas, con encuentros, con videos, ya trajimos gente con experiencia, de otros lados, entonces eso se hizo y entonces la gente apoyó.<sup>148</sup>

### ***Segundo momento: Recinto Naves Chico, ruptura, represión y pérdida de la capacidad organizativa de la resistencia***

Para junio de 2010, la empresa Curimining S.A. retoma las actividades en el cantón Las Naves, éste, es un sitio donde la empresa tiene mayor acogida en la población y el apoyo de las autoridades. En ese lugar, la empresa mantiene dos oficinas funcionando de forma permanente, es su centro de operaciones al igual que en la comunidad Naves Chico, en donde compraron una finca, tienen un campamento instalado y realizan actividades de exploración avanzada.

Hubo resistencias a la presencia de la empresa en la comunidad Naves Chico, dos movilizaciones para ingresar al campamento, pero el hecho de que la empresa haya avanzado en la legalización de las concesiones mineras, haya cumplido con los requisitos que exigen las leyes del país en cuanto a las fases de un proyecto destinado a la explotación, ha frenado el avance de las mismas. La empresa ha recurrido a la Ley para defender su proceso y el proyecto, lo cual le garantiza que el Estado vele por su derecho a las concesiones, haciendo uso hasta de la fuerza pública.

---

<sup>148</sup> *Ibíd.*

...[en el cantón Las Naves] parece que trataron de convencer al pueblo, diciendo que va haber trabajo, va a haber, o sea, van a venir gente, va a hacer falta atención, va hacer falta restaurantes, que las tiendas van a vender, que las ferreterías van a vender y la gente se creyó. De esa manera, le convencieron a gente del pueblo, pero acá en San Luis de Pambil, la gente dijo no, nosotros no queremos, tal como está vivimos bien y podemos seguir desarrollándonos, libres de la minería. Entonces, de esa manera acá en Las Naves han dado paso, la mayor parte de población han dado paso a la minería y por eso hicieron la exploración en Naves Chico, con el visto bueno del pueblo. Un poco ya al último se opuso el Alcalde, se unió ahí con la resistencia que tuvo San Luis y, entonces la empresa minera ya no avanzó para el territorio de San Luis de Pambil. Y hasta los concejales también a favor de la minería, de los mineros. Hasta ahora están a favor y dan paso porque dicen que representa el desarrollo de Las Naves<sup>149</sup>

También se considera que la poca preparación que tuvieron antes de realizar las incursiones en el campamento en la comunidad Naves Chico, fue un motivo para que aún continúe allí la empresa y no hayan tenido éxito en los objetivos que las comunidades se trazaron, es decir exigir la salida de la empresa.

En ese entonces la empresa tenía un poco acá, en Naves Chico, entonces ahí era dos entradas, pero yo no estaba al frente, estaban otros compañeros, pero estaba yo ayudándoles ahí. [...]. Llevaban preso, entonces ahí ya, estaban como 15 días, 8 días presos unos 4 compañeros parece que estaban ahí de la parte subtrópica. Entonces los de Naves Chico se fueron, también así mismo esa época ya se largaron, ahí era más fácil entrar porque ya no había mucha gente como estaba metido acá. En el Congreso acá, era lo más bastante gente, trabajadores; en cambio aquí tenían que pasar por aquí por Selva Alegre, como nosotros no les dejábamos pasar, entonces ellos tenían otra oportunidad de pasar por abajo, del Congreso para allá hay una salida a Las Naves, entonces ahí también había otra detención, otro compañero tenía una cadena, entonces no podían bajar, tenían que ir a dar la vuelta por Pasaje, se les hacía un vueltón para ellos. Entonces, ahí dos entradas se pegó a Naves Chico. De ahí, los compañeros de allá no se organizaron mucho, por ejemplo hicieron de golpe, decían que ocho días nada más, dañaron y se fueron y no es eso. A la gente hay darle ánimo, hay que ofrecerle cosas de lo que se va a exigir, por ejemplo, por aquí en El Congreso, había comida que nos mandaban de lo alto para cocinar, para que la gente resista.<sup>150</sup>

Además, la empresa fortaleció las relaciones comunitarias con socializaciones, proyectos de asistencia social, inversiones en el deporte, cultura y en la vida social de esos sectores. Otro factor importante para que no haya mayor resistencia de las comunidades en la zona de Las Naves, ha sido la represión y los juicios que la empresa Curimining S.A. o las personas vinculadas a ésta hicieron en contra de más de 30 personas.

---

<sup>149</sup> Entrevista 7, identidad protegida, realizada por Cecilia Borja, diciembre de 2016.

<sup>150</sup> Entrevista 15, identidad protegida, realizada por Cecilia Borja, diciembre de 2016.

Ellos hacían eventos grandes, con publicidad, inclusive las fiestas del cantón, ya participaba en los desfiles, de pronto financiado para las fiestas, todo. Entonces nos fue un poco ya arrasando, lo que no sucedió en el cantón Echeandía. Entonces en Las Naves ya hacían eventos, hacían por decir concursos con premios, inclusive ya se creó un equipo de fútbol que ya llegó a jugar en una segunda, tercera categoría a nivel nacional. Entonces nos fue como ya arrebasando prácticamente. Y es por eso que no tuvimos mucha presencia de las comunidades del cantón Las Naves. Lo que en este segundo momento participan nuevamente son las comunidades de Salinas, un poco de las comunidades de Echeandía, y prácticamente igual otro tanto de las comunidades de San Luis. Entonces no logramos consolidar la idea, no logramos consolidar más esta propuesta de la defensa de nuestros territorios y ahí faltaba bastante. Entonces venció la primera con la presencia de la policía y todo. Seguíamos, entonces y ahora cómo vamos a trabajar? La gente quería que hagan, que den haciendo, pero no querían involucrarse ellos, tenían temor. El temor quedó por la captura de los compañeros, ese fue el reflejo y la gente decía no, si ellos estuvieron luchando y lamentablemente cierto no tenemos dinero, y lo único que hemos hecho es apoyo moral. De pronto con los abogados que son conocidos, claro no costó digamos el valor que un abogado privado nos hubiese cobrado, sin embargo tiene un costo. Entonces ese fue el reflejo de que la gente tenía temor de participar y de pronto luego hacerse enjuiciar y quien me va a defender? Voy a ser encarcelado y quién me va a sacar? Entonces ese fue uno de los puntos que en vez de ayudarnos a fortalecer más bien nos perjudicó más. Ya en el sentir de la gente de pronto estaba sí, estoy en desacuerdo, todo, pero ya en las acciones no participaban mucho.<sup>151</sup>

En definitiva, la empresa Curimining S.A. durante su presencia en los territorios de la provincia Bolívar, ha logrado movilizar a su favor a comunidades y autoridades; por ejemplo, el 9 de abril de 2007 se formó el Comité de Veeduría Ciudadana representado por la Municipalidad del cantón Echeandía y las comunidades de San Carlos, El Guabito, La Unión del Congreso y La Vaquera. Este Comité era el encargado de monitorear las actividades y ofrecimientos de la empresa y tras participar el 24 de mayo de 2007 en una inspección realizada por la Defensoría del Pueblo en Bolívar, emitió el 9 de junio de ese mismo año un informe favorable a la empresa minera, en el que resaltaba sus procedimientos acorde a la legislación ambiental vigente.<sup>152</sup>

---

<sup>151</sup> Entrevista 18, identidad protegida, realizada por Cecilia Borja, diciembre de 2016.

<sup>152</sup> Los trabajos geológicos-mineros se ejecutan siguiendo los procedimientos que corresponden a la etapa de prospección.

Se está cumpliendo con los instrumentos técnicos necesarios para prevenir y mitigar los impactos ambientales.

Se está cumpliendo con la socialización de las comunidades y con los compromisos de ayuda al fortalecimiento del proyecto.

Los trabajos de prospección que se están ejecutando no producen contaminación a las cuencas hídricas.

Se debe: continuar mejorando los procedimientos y cumpliendo con las remediaciones acorde con el lugar de trabajo y continuar socializando a las comunidades mediante la utilización de medios de difusión. Luis Borja, presidente-Comité de Veeduría, "Informe de la Veeduría de El Congreso. Inspección a las

De igual forma, en el informe de Natividad Tixi, delegada de la Dirección Regional de Minería de Chimborazo, realizado con motivo de la *Audiencia de Recepción de Criterios y Sistematización de la Información de las áreas mineras del Grupo Curipamba Sur*, dada el 24 de abril de 2007 en la casa comunal del recinto El Congreso, en donde participaron el Comité de Veeduría Ciudadana y moradores de las comunidades La Vaquera, Selva Alegre y La Unión del Congreso, se puede apreciar el criterio de los participantes:

Morador de El Congreso, ‘con la intervención que ha dado cada técnico hemos entendido varias cosas. Mientras la compañía esté con nosotros, la gente no se morirá de hambre’; entonces el señor dijo ‘que el pueblo decida si la compañía se va o se queda’, entonces en coro todos gritaron ‘se queda’.

El representante del Seguro Campesino -Edwin Borja, también presidente del Comité de Veeduría Ciudadana- expresó que la explicación estuvo muy clara, sobre el diagnóstico ambiental, la compañía está empezando muy bien y que siga adelante realizando las cosas de acuerdo al estudio ambiental que nos ha hecho conocer, los miembros de las comunidades queremos progreso, para mejorar nuestra calidad de vida. Además ‘nosotros seguimos pendientes de la salud de la gente de El Congreso y de las personas que trabajan en la compañía’.

Gabriel Lara, recalca la satisfacción que siente la comunidad por la presencia de la compañía que está generando fuentes de trabajo, ‘tenemos que comer gracias a la compañía’.

Enrique Guzmán, agradece a la compañía por haber permitido que todos conozcamos las actividades que se desarrollarán en la zona. ‘Hemos venido con la intención de conocer y comprender las actividades que la compañía está haciendo y todos podemos ratificar que hasta el momento no nos ha perjudicado. Y les pido que no se opongan al progreso como unos cuantos se oponen sin fundamentos, sin lógica, ellos no tienen ningún argumento para rechazar la presencia de la compañía’.

Humberto Gulqui, ‘así debemos estar juntos, unidos, no sacamos nada impidiendo el ingreso de la compañía con violencia. Todos debemos estar de acuerdo para que en nuestras comunidades que son pueblos muy pequeños y pobres salgan adelante, porque se ha visto que en otros lugares que pueblos pobres y pequeños han salido adelante’.

María Manobanda, expresa su orgullo porque ha visto que la gente tiene trabajo, ya que antes se dedicaban al ocio, en cambio ahora se observa la dedicación que demuestran por trabajar. ‘Debemos aprovechar la oportunidad que nos ofrece la compañía, de surgir de la pobreza. Debemos aprovechar la lealtad, la amistad y el trabajo que nos ofrece la compañía. Hay pocas personas que buscan intereses personales, por eso están en contra de la compañía, ellos no quieren que los demás progresen, son egoístas’.

Jorge Riera, trabajador de la compañía, ‘agradezco a la compañía por el trabajo y la comida para nuestra familia’.<sup>153</sup>

---

actividades de prospección que la empresa Curimining S.A., ha realizado hasta el 9 de junio de 2007, en el proyecto Curipamba Sur”, 9 de junio de 2007.

<sup>153</sup> Natividad Tixi, “Informe técnico de presentación pública”, *Ministerio de Energía y Minas. Dirección Regional de Minería de Chimborazo*, 24 de abril de 2007.

Mientras que el 17 de junio de 2007, representantes de las comunidades de San Carlos, La Vaquera, Paraíso, La Unión del Congreso, Naves Chico, El Recuerdo, Campo Bello, Chacarita, El Congreso, San Francisco de Orongo, Tierra Blanca, Nueva Esperanza, Guabito, Buenos Aires, Las Palmas del Congreso, Barranco Colorado, Santa Ana y La Industria, realizaron una denuncia ante el Gobernador de la provincia Bolívar, en la cual pedían que se detenga la injerencia de la Comuna Matiaví Salinas en el cantón Echeandía<sup>154</sup> [ver anexo 10]. También, el 9 de octubre de ese mismo año, luego de que la empresa minera se retiró del recinto El Congreso, certificaron ante el Comité de Desarrollo del cantón Echeandía que la empresa Curimining S.A. no causó impactos ambientales ni sociales e identificaron a los dirigentes de la protesta para que sean denunciados.<sup>155</sup>[Ver anexo 11].

---

<sup>154</sup> Las comunidades del cantón Echeandía, particularmente las ubicadas en el sector del Congreso y sus alrededores, acudimos a usted y solicitamos su inmediata intervención que logre detener y controlar la agresión de que somos víctimas de grupos vandálicos ajenos a nuestro sector, manejados por instigadores profesionales que enfrentan al pueblo para satisfacer sus particulares intereses.

[...] La empresa nos ha demostrado que sustenta sus trabajos en el cumplimiento de la Ley, que ha elaborado los estudios de impacto ambiental y planes de manejo ambiental que contienen las medidas de prevención y mitigación para evitar esos impactos y, siendo los miembros de la comunidad quienes trabajamos en el proyecto, somos directos testigos de las labores desarrolladas por la empresa Curimining S.A. y de que estas se realicen de la mejor manera, como en efecto se cumplen.

Acudimos a usted y esperamos su disposición inmediata para detener estas acciones provenientes de Salinas, Monoloma, La Palma y otras de la parte alta, pues la decisión de defender nuestras propiedades, nuestra fuente de trabajo y desarrollo, la libertad de decidir, es firme y decidida y lo haremos pese a las amenazas que hemos recibido y que pueden causar graves consecuencias si no intervienen oportunamente. Comunidades de Echeandía, “Oficio dirigido al Gobernador de la provincia Bolívar”, (El Congreso), 19 de junio de 2007.

<sup>155</sup> El motivo de la presente es para poner en su conocimiento que el pasado 4 de octubre, en horas de la noche a eso de las 11H00 aproximadamente, y el día 5 del mismo mes y año a eso de las 15h00, personas totalmente ajenas a nuestras comunidades pero perfectamente identificadas como habitantes de diferentes comunidades de la parte alta del cantón Guaranda y algunas del cantón las Naves, ingresaron a la fuerza a nuestra comunidad, agrediendo físicamente a mujeres, niños, ancianos con el pretexto de tomarse a la fuerza el campamento de la compañía Curimining ubicado en el recinto.

[...] Al respecto, los representantes de las comunidades certificamos directamente relacionados con el proyecto Curipamba Sur de la empresa Curimining S.A. que sus actividades de exploración no causan impactos graves porque la mayor parte de sus trabajos los realizan manualmente, y los impactos menores eventuales los mitiga inmediatamente terminando su intervención, además disponemos del Comité de Veeduría ciudadana de nuestro cantón, cuyo presidente es un experto en minería, quienes hacen una verificación concurrente de las actividades de la empresa Curimining, además de que esta compañía cuenta con los documentos legales que avalizan su presencia, los Estudios de Impacto Ambiental, planes de manejo y licencias ambientales correspondientes.

Es el caso, que en este acto de irrespeto y violencia a nuestras comunidades, arriba denunciado, fueron identificados plenamente como principales cabecillas e instigadores, a individuos cuya nómina lo detallamos más adelante. [...] cometieron toda una serie de actos ilegales y reprochables, llegando inclusive al acto criminal del secuestro y tortura de nuestros compañeros Enma Imelda Solís Ocampo, Elvia Luz Yánez así como el menor de edad Leyton Leodán Carvajal Solís, quienes en manos de sus captores sufrieron todo tipo de vejámenes y cobardes agresiones físicas y psicológicas como se lo pone en evidencia en las fotografías adjuntas, situación que ya ha sido denunciada ante la Fiscalía y el Ilustre Gobierno Municipal de nuestro cantón Echeandía para el trámite legal correspondiente contra estos malos ciudadanos.

Incluso, la organización de la resistencia a la minería fue perdiendo más presencia con los conflictos internos, debido a la confrontación entre dos de sus máximos dirigentes y a que las autoridades del cantón Las Naves dieron un decidido apoyo a la empresa minera.

Seguramente la minera logró romper, entonces ahí ese rato los dos compañeros que eran las cabezas, los que podían, los que ya vinieron desde el proceso en El Congreso, desde Echeandía, en ese momento rompen y empiezan una confrontación personal y un juicio de acusaciones mutuas entre los dos. Es por eso que aún sigue ahí esta empresa minera, por este enfrentamiento directivo. [...] A ese debilitamiento también se sumó el hecho de que el Alcalde que nos estaba apoyando a nosotros, de Las Naves, prácticamente casi vuelve la tortilla. Empieza a recibir financiamiento de la minera, apoyo de la minera. Entonces estaba ya la desconfianza nuestra y de la gente. Nos tocó vivir procesos bastante débiles, sin mucho apoyo.<sup>156</sup>

### ***Tercer momento: El futuro, potencialidad e iniciativas del movimiento anti minero***

El proceso organizativo, a pesar de la salida de la empresa minera del recinto El Congreso, se mantuvo vigente hasta el 2010. Luego de los conflictos internos, por las causas ya anotadas, ha sido compleja la recuperación de la capacidad organizativa y de acción que el movimiento anti minero tenía hasta 2008. Las que sostienen al momento y de forma activa la resistencia en el subtrópico, son las comunidades de la parroquia San Luis de Pambil, cantón Guaranda. La resistencia ha impedido el avance de la empresa para los trabajos de exploración inicial en esa jurisdicción. Ésta también ha sido una resistencia coordinada con otras comunidades de incidencia del proyecto minero, especialmente la Comuna Mativi Salinas.

No se ha podido estructurar hasta este momento, una organización, una representación digamos clara, comprometida con la defensa del territorio, del agua y de la vida, ese es el punto. Por eso es que más bien desde el otro lado, desde la parroquia de San Luis de Pambil, ha habido resistencia, pero porque queda intermedio, entre Las Naves y Echeandía. Lo de Echeandía fue exitoso. No lo de Las Naves, desde el inicio lamentablemente tuvimos problemas. Los de San Luis son los que no les dejan avanzar a los mineros. Hemos recorrido las comunidades y se logró concientizar a la gente para que no haya presencia de la minera. Luego hicimos una cantidad de eventos, hicimos concursos de pintura de niños, hicimos marchas, ya empezamos a tener una presencia masiva.<sup>157</sup>

---

Comunidades de Echeandía, “Oficio dirigido a Eduardo Torres, Presidente del Comité de Desarrollo Local del cantón Echeandía”, (El Congreso), 9 de octubre de 2007.

<sup>156</sup> Entrevista 18, identidad protegida, realizada por Cecilia Borja, diciembre de 2016.

<sup>157</sup> *Ibíd.*

En este marco participaron en el *I Congreso de los sin tierra, sin mar, sin manglar, sin agua y sin páramo: por nuestros territorios, la soberanía alimentaria y el buen vivir*, realizado del 22 y 23 de noviembre de 2012, en la Hacienda las Mercedes, ubicada en la vía Durán-Tambo, cantón Durán, provincia del Guayas y organizado por la Asamblea de las Organizaciones, Pueblos y Nacionalidades de la Costa, para analizar los impactos de las empresas mineras, hidroeléctricas y el agronegocio en los territorios y en la población indígena, montubia y afroecuatoriana de la Costa. También lograron que el 30 de septiembre de 2014, la Alcaldía del cantón Guaranda declarara por medio de una Ordenanza a la parroquia San Luis de Pambil una zona de Patrimonio Cultural, Arqueológico y Turística, para promover el turismo y generar alternativas a la minería.<sup>158</sup>

En esta parroquia aún se dan manifestaciones de rechazo a la minería metálica en la provincia Bolívar y el resto del país, el 11 de diciembre de 2016, realizaron el *Encuentro por la defensa y conservación de la Naturaleza, el Agua y la Vida*, con la presencia de representantes de las comunidades y barrios de la parroquia; así como de los cantones de Echeandía, Las Naves y Guaranda, además de contar con testimonios de los delegados de Quimsacocha, Intag y Tundayme.<sup>159</sup> [Ve anexo 11].

Las comunidades, dirigentes y las organizaciones que se oponen al proyecto minero Curipamba Sur ven en el fortalecimiento de la organización un punto clave para la resistencia, para lo cual proponen la capacitación y la socialización a la población sobre las amenazas e impactos de la minería, para concientizar sobre lo que significaría la

---

<sup>158</sup> Ramsés Torres Espinosa, “Ordenanza de declaración de Patrimonio Cultural, Arqueológico y Turística de la Parroquia San Luis de Pambil del Cantón Guaranda, Provincia de Bolívar”, *Gobierno Autónomo Descentralizado. Concejo Municipal*, 30 de septiembre de 2014.

<sup>159</sup> [...] luego del diálogo e intercambio de experiencias en el **Gran Encuentro por la Defensa y Conservación de la Naturaleza, el Agua y la Vida**, realizada hoy domingo 11 de diciembre de 2016, con presencia de 28 comunidades y 12 barrios de la Parroquia; así como delegaciones de los cantones de Echeandía, Las Naves y Guaranda, se resuelve los siguientes puntos:

[...] Rechazamos las diversas acciones que la Empresa Minera Salazar Resources Ltd., conocida en la zona como Curimining S.A., realiza para ingresar a nuestros territorios sin la autorización de las comunidades.

[...] Denunciamos las amenazas y persecución de la empresa minera Salazar Resources Ltd.-Curimining S.A.) hacia las y los luchadores sociales de la provincia Bolívar. Hacemos responsable a esta Empresa de cualquier atentado en contra de nuestros compañeros y compañeras que se oponen al proyecto minero Curipamba.

[...] Promover una Ordenanza Municipal para declarar a los cantones y parroquias de la provincia Bolívar: “Libres de minería metálica y no metálica”. Comité de Gestión por la Defensa de la Vida y Soberanía, “Gran Encuentro Provincial por la Defensa y Conservación de la Naturaleza, el Agua y la Vida”, (San Luis de Pambil), 11 de diciembre de 2016.

explotación minera en sus territorios; además de un trabajo constante en llevar adelante acciones que permitan ir articulando las resistencias a nivel local, provincial y nacional.

Yo he conversado con los compañeros y, verá, es difícil hacerle frente, en qué sentido? El gobierno da las concesiones, y al gobierno le interesa la minería, pero si nosotros hacemos resistencia, el gobierno puede venir y ponerle un batallón de ejército y le corta toda resistencia, pero mientras se pueda nosotros vamos a resistir. Ahora los tiempos cambian, de un tiempo acá, la gente puede haberse olvidado, habrá nuevos dirigentes y no están al tanto del problema real de la minería. Entonces hay que volver a socializar los problemas negativos que da la minería. Porque más de un año que han estado, creyeron que la empresa minera se fue, que ya no había, entonces la gente se quedó tranquila. Entonces, en mi pensar, no estamos preparados para una resistencia fuerte, tenemos que ser más continuos, preparar a la gente que no quiere, para tratar de impedir que no avancen ellos. Creímos que ya la empresa se fue y no era rentable la explotación y que eso ya no avanzaba, pero ha sido que ellos en silencio han estado haciendo las gestiones necesarias ante el gobierno, legalizando documentos. Entonces se ve que ahora ellos van a entrar de nuevo a la siguiente etapa de lo que es la explotación, entonces de nuevo nos toca a nosotros entrar en esa obligación de capacitar, socializar, a la gente, a los nuevos dirigentes, porque la mayoría de la gente no quiere la minería. [...].Acá con los compañeros en San Luis vamos a seguir trabajando para incrementar esa resistencia y que no avancen y con los compañeros dueños de las fincas de allá, porque lo fundamental también es los dueños de las fincas que no vendan a la empresa. Por ejemplo, en Naves Chico los dueños de esa finca vendieron, hay otros que les arrendaron, pero, ellos no sabían. Por ejemplo, permitieron en las fincas la exploración y si es a cielo abierto le desaparecen la finca, pero ellos no sabían eso; a ellos les mintieron que van a hacer en tres años y que no pasa nada. Hubo voces que iba a hacer a cielo abierto en Naves Chico, pero no sé hasta qué punto sea cierto eso. Y si hay sectores en Naves que quieren resistir estamos para apoyar, y junto con San Luis y con unidad de otros sectores, incluso el sector de Echeandía, Selva Alegre están para resistirse. Hay compañeros de acá de Echeandía que han estado en contacto y para tratar de seguir resistiendo a la empresa minera.<sup>160</sup>

Cuando estos sectores hablan de recuperar el movimiento, repensarlo, valorarlo, reestructurarlo, están conscientes de la necesidad de mantener una organización social fuerte que responda y ayude a hacer frente a la nueva fase del proyecto, la explotación, de mantener una organización con una capacidad de incidencia importante y que movilice a gran parte de la población, de las comunidades que defienden sus territorios; además de ayudar a articular la resistencia en otros sectores de la provincia Bolívar, ya que en Bolívar existen 38 concesiones en trámite y otras ya legalizadas, para explotar oro, cobre, hierro y plata. Son 149.840,48 hectáreas para exploración inicial que implica a gran parte del territorio de la provincia, es decir que a más del proyecto minero Curipamba Sur

---

<sup>160</sup> Entrevista 7, identidad protegida, realizada por Cecilia Borja, diciembre de 2016.

existen otras concesiones importantes como El Torneado y el proyecto Telimbela, mismos que desde el gobierno central son visto como proyectos potenciales y que aportarían grandes cantidades de mineral y un capital importante al Estado.

## Conclusiones

La economía de extracción, que explota y mercantiliza la naturaleza y los bienes comunes, es funcional a la reproducción y acumulación de capital a nivel local y global. Ésta hace posible la ocupación del territorio de las comunidades por las transnacionales que se dedican al extractivismo, con el apoyo y protección de los Estados, cuando se implementan políticas que despojan a los territorios, desplazan y desalojan a las poblaciones que los habitan; además del sistema judicial que persigue y criminaliza y violenta los derechos humanos y de la naturaleza.

Los gobiernos denominados progresistas han optado por la mercantilización de los bienes comunes (agua, suelo, minería, petróleo), atrayendo las inversiones de las multinacionales y garantizando las relaciones mercantiles, subordinando así sus economías al capital financiero que transforma a las personas en sujetos económicos y oculta o minimiza los impactos sociales y ambientales.

En el caso de Ecuador, la explotación minera es parte estratégica de la economía, que se justifica desde la necesidad de desarrollar la industria nacional con el fin de cambiar la matriz productiva. Sin embargo, el país sigue dependiendo de la producción y explotación primaria con altos costos sobre la producción local y el aumento de los conflictos sociales y económicos.

El modelo de acumulación capitalista trae consigo contradicciones sociales que se manifiestan en la lucha por el acceso a la naturaleza, entre las industrias extractivas y las comunidades; es decir que la apropiación de los bienes comunes produce conflictos socio ambientales que cambian las dinámicas de vida de las comunidades, lo cual obliga a estas a resistir este tipo de proyectos en sus territorios. Las resistencias son luchas por el derecho a la permanencia en sus territorios, por la protección a sus medios de subsistencia y a sus modos de vida tradicionales.

Las resistencias por los impactos y amenazas a los territorios de las comunidades indígenas, campesinas y montubias han generado procesos de criminalización desde el Estado y las empresas transnacionales. Las comunidades han sido desalojadas, hay desplazamientos forzados, asesinatos que se han dado en el marco de la resistencia, destrucción de la biodiversidad, que representan graves violaciones a los derechos humanos individuales y colectivos.

De esta forma, la criminalización de la protesta social se ha convertido en una herramienta para reprimir y sancionar a los individuos, comunidades y organizaciones de la sociedad civil que resisten y por ende se enfrentan a la estructura punitiva del Estado, que vulnera sus derechos fundamentales y los ha convertido en enemigos públicos del régimen y en una amenaza para el desarrollo del país.

En la actualidad, la provincia Bolívar es considerada un territorio con potencialidad minero, hay concesiones en los cantones: Guaranda, Echeandía, Las Naves, Caluma, San Miguel, Chillanes y Chimbo. Los proyectos concesionados a la Empresa Nacional Minera (ENAMI EP), el Torneado y Telimbela, se promocionan en el Catálogo de Inversiones (2015-2017) de los Sectores Estratégicos, que es una guía sobre las oportunidades de inversión, para orientar a inversionistas y entidades financieras nacionales e internacionales.

Otro de los proyectos importantes es el caso de este estudio, es el proyecto Curipamba Sur, concesionado a la empresa Salazar Resources y ubicado en los cantones Las Naves, Echeandía y Guaranda. Son 5 concesiones (Las Naves, Las Naves 1, Las Naves 2, Las Naves 3 y Jordan 2) que suman una superficie de 14.812,48 hectáreas, para explotar oro, plata y cobre, bajo la forma de explotación a cielo abierto y subterránea y en el régimen de pequeña minería.

En Bolívar, a diciembre de 2016, la Agencia de Regulación y Control Minero (ARCOM) registra 38 concesiones de tipo metálico para explotar oro, cobre, hierro y plata, en los regímenes: general, gran minería, mediana minería y pequeña minería. Son 149.840,48 hectáreas dedicadas a la exploración inicial. También existen 50 registros de concesiones para minería artesanal para explotar oro, plata y cobre, en los cantones Chillanes y San Miguel, con una superficie de 206 hectáreas.

Hay 17 concesiones registradas en el tipo no metálico, en los cantones Guaranda, Echeandía, Chillanes, Chimbo y San Miguel, para explotar arcilla, feldespato y caolín, con una superficie de 2.704 hectáreas y en los regímenes general y pequeña minería; y, 97 registros de minería del tipo libre aprovechamiento, en materiales de construcción como arena, cascajo, piedra de río y ripio, con una superficie de 812 hectáreas. Además de 6 registros de minería del tipo artesanal, de arcilla, con una superficie de 20 hectáreas, en los cantones Chillanes, Chimbo y San Miguel.

El apoyo de la Comuna Matiaví Salinas ha sido importante para articular la resistencia en el subtrópico, en contra del proyecto minero Curipamba Sur. Estas comunidades se han movilizadas porque parte de su territorio está en el subtrópico de la provincia, muchos de sus habitantes viven o tienen propiedades en el subtrópico y también por el avance de las empresas extractivas en la provincia.

En junio de 1993 expulsaron a la empresa inglesa Río Tinto Zic (RTZ), que era propietaria de las concesiones Cujipungo, Pueblo y Pambabuela, para explotar plata, cobre y otros materiales, en la parroquia Salinas, cantón Guaranda. De igual forma, el 8 de octubre de 2007, a la empresa Salazar Resources, conocida en la zona como Curimining S.A., concesionaria del proyecto minero Curipamba Sur, que se encontraba en el recinto El Congreso, cantón Echeandía.

Para 1993, la empresa Río Tinto Zic (RTZ) realizaba trabajos de exploración avanzada y había establecido alianzas con las autoridades de la parroquia Salinas y con el Cabildo, autoridad máxima de las comunidades.

La expulsión de la empresa tuvo lugar después de un proceso organizativo que incluyó la recuperación de El Cabildo, alianzas con organizaciones ambientalistas, indígenas y populares a nivel local y nacional; y, socializaciones en todo el territorio comunal.

El éxito organizativo de 2007 se debe a un proceso coordinado entre las comunidades del subtrópico y las comunidades de la parroquia Salinas, a la preparación de sus dirigentes, y un trabajo de socialización en las comunidades de siete meses. La toma del campamento de la empresa, en el recinto El Congreso, movilizó a unas 2 mil personas. Fue una acción que contribuyó a fortalecer al movimiento anti minero y a generar una conciencia ambiental y de resistencia en la población.

Para 2010, la empresa Salazar Resources retomó el proyecto en la comunidad Naves Chico, cantón Las Naves. Las comunidades hicieron dos tomas al campamento de la empresa, la policía reprimió a los manifestantes, hubo más de 30 judicializadas. Los dirigentes de las protestas, incluida la de 2007, han enfrentado juicios por Terrorismo, Plagio, Robo, Asociación Ilícita; además de amenazas de muerte, intentos de cooptación y de división de la organización. Algunos de ellos recibieron la Amnistía en 2008, otros incluso hasta dos amnistías ya que fueron acusados por dos y hasta tres delitos, y varias de las personas beneficiadas de esta Amnistía también fueron denunciadas en 2010,

porque participaron en las tomas al campamento en Naves Chico. Hay casos de juicios en donde se dictó auto de sobreseimiento provisional, es decir que la investigación se detuvo temporalmente y puede reabrirse.

Desde 2006, la empresa ha aplicado varias estrategias para obtener el permiso de las comunidades, socializar el proyecto y legalizar sus concesiones según lo exigen las normativas de minería y ambiental que rigen en el país, tales como apoyos económicos a las comunidades, aportes al deporte, cultura y fiestas, en especial del cantón Las Naves, talleres para familias saludables y adolescentes, campañas de salud, proyectos de reforestación y mejoras del café, compra de tierras, publicidad en radio, entre otras. Además de realizar estudios del territorio y de la estructura social para identificar las necesidades insatisfechas, las poblaciones vulnerables y definir de forma adecuada la intervención en las comunidades.

Se trata de estrategias que han generado dependencia y una lógica clientelar en las comunidades, la empresa ha ocupado el papel del Estado y ha incursionado en todos los aspectos de la vida de las comunidades, su influencia va desde la intervención en la resolución de conflictos por violencia intrafamiliar hasta las facilidades que brindan para la atención médica en casos de emergencia.

Estas estrategias han estado encaminadas a romper el tejido social de las comunidades, hay división, confrontación y conflictos permanentes, y se han generado estereotipos antagónicos entre mineros y anti mineros, con desacreditación y marginación entre sí. En la zona hay un clima de desconfianza e incertidumbre, entre otras cosas por los rumores constantes en torno a la explotación minera y todo cuanto tiene que ver con la empresa y porque ésta ha cooptado a personas de las comunidades para que trabajen en las relaciones comunitarias, empleen personas para los trabajos de campo o presionen a las familias para que permitan la exploración minera en sus tierras.

Además, la empresa ha minimizado los impactos socio ambientales tanto en las primeras fases del proyecto como en la explotación, ha contrarrestado los argumentos de los ambientalistas con demostraciones de sus actividades en el territorio de la concesión, cambiando en parte la percepción de la población; y, ha desacreditado a los grupos opositores por los conflictos en los años 2007 y 2010, y porque los grupos ambientalistas, las comunidades que apoyan al subtrópico y varios de los dirigentes del movimiento anti

minero habitan en comunidades o lugares que están fuera del área de influencia del proyecto.

A partir de 2010, la organización anti minera ha perdido su capacidad de acción, movilización e incidencia; debido al temor que genera la criminalización y la judicialización, a las garantías legales que el Estado brinda a la empresa minera, a la presencia en la zona de las instituciones del Estado que cooperan con la empresa minera y al apoyo que dan a ésta las autoridades de la provincia.

También están las limitaciones del movimiento anti minero por las dificultades para organizar la resistencia en el subtrópico, en especial en el cantón Las Naves, porque el pensamiento en la población de estos sectores no tiende hacia lo colectivo, más bien va hacia el beneficio económico, hacia las oportunidades de trabajo y las lógicas clientelares y en sí hacia los intereses individuales; y, porque no se proyectó una organización de largo alcance que hiciera frente a las consecuencias de la exploración del proyecto Curipamba Sur y de otras concesiones mineras en la provincia.

Para 2016, la empresa continúa con la exploración avanzada en la comunidad Naves Chico. Las estrategias de la empresa garantizan, en parte, la disminución del conflicto y el avance de las actividades del proyecto. Y en las comunidades y sus dirigentes existe la disposición de retomar el movimiento anti minero, para proyectarlo nuevamente en fin de la resistencia en la provincia y para contribuir a la organización nacional.

Ante lo cual, se sugiere que la organización articule un movimiento de acción diverso, que incluya a todos los sectores de la provincia Bolívar, que responda a la coyuntura del país y a un proyecto político y organizativo integral; y, que responda a las estrategias de la empresa Curimining S.A. y de las demás empresas extractivas presentes en la provincia.

Este movimiento debe apoyarse en las visiones comunes de las comunidades indígenas, campesinas y montubias, respecto al valor que estas atribuyen a la naturaleza, al medio ambiente y a sus formas de vida tradicionales; además de generar propuestas que vinculen los aspectos: económicos, sociales, políticos e ideológicos; y, alternativas de liderazgo, mismo que debe garantizar la sostenibilidad y permanencia del movimiento.

## Bibliografía

- Arturo Escobar. “Introducción: Regiones y lugares en la era Global”. En *Territorios de diferencia. Lugar, movimientos, vida, redes*. Bogotá: Departamento de Antropología Universidad de Carolina del Norte / Chapel Hill, 2010.
- Carlos Martín Beristain. *El derecho a la reparación en los conflictos socioambientales. Experiencias, aprendizajes y desafíos prácticos*. Bilbao: Instituto Hegoa - UPV/EHU, s.a. Edición electrónica.
- Catherine Walsh. “Plurinacionalidad e Interculturalidad”. En *Interculturalidad Estado y Sociedad*. Quito: Universidad Andina Simón Bolívar / Abya Yala, 2009.
- Esteban Rodríguez, Mariana Relli y Gabriel Appella. *El derecho a tener derechos. Manual de derechos humanos para organizaciones sociales*. La Plata: Facultad de Periodismo y Comunicación Social (Universidad Nacional de La Plata) / Colectivo de Investigación / Acción Jurídica (CIAJ) / Galpón Sur, 2008.
- Héctor Díaz Polanco. *Autonomía regional: La autodeterminación de los pueblos indios*. México: Siglo XXI / UNAM, 1991.
- Joaquín Herrera Flores. *La reinención de los derechos humanos*. Sevilla: Atrapasueños, 2008.
- Luigi Ferrajoli. “Derechos fundamentales”. En Antonio de Cabo y Gerardo Pisarello, eds. *Los fundamentos de los derechos fundamentales*. Madrid: Trotta, 2009.
- Pablo Dávalos. *Alianza PAIS o la reinención del poder. Siete ensayos sobre el posneoliberalismo en el Ecuador*. 2ª. ed. Bogotá: Ediciones Desde Abajo, 2016. Edición electrónica.
- . *La democracia disciplinaria. El proyecto posneoliberal para América Latina*. Quito: Gráficas Iberia, 2010. Edición electrónica.
- Roberto Gargarella. *El derecho a la protesta. El primer derecho*. Buenos Aires: Editorial Ad-Hoc, 2007.
- Tatiana Roa Avendaño y Luisa María Navas Camacho, coords. *Extractivismo. Conflictos y resistencias*, Bogotá: Censat Agua Viva / Amigos de la Tierra, 2014.
- Víctor Soto Martínez. “El derecho a la protesta y su expresión normativa”. Universidad de Chile, s.f. Edición electrónica, <<http://bit.ly/2rJAg0Y>>.

### *Cuerpos normativos*

*Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)*. Ginebra, 7 de junio de 1989, <[www.oacdh.ecuador.ec](http://www.oacdh.ecuador.ec)>.

Constitución de la República del Ecuador [2008]. [Quito]: Asamblea Nacional, Comisión Legislativa y de Fiscalización, s.f.

*Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas*, 13 de septiembre de 2007, <[www.oacdh.ecuador.ec](http://www.oacdh.ecuador.ec)>.

*Declaración Universal de los Derechos Humanos*, 10 de diciembre de 1948, <[www.uasb.edu.ec/padh](http://www.uasb.edu.ec/padh)>.

### ***Leyes***

Ecuador. *Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional*. Registro Oficial. Suplemento No. 52. Quito: Ministerio de Justicia, 2009.

Ecuador. *Ley de Minería*. Registro Oficial. Suplemento, No. 517, Quito, 24 de enero de 2011.

Ecuador. *Ley de Seguridad Pública y del Estado*. Registro Oficial. Suplemento, No. 35, Quito, 28 de septiembre de 2009, <<http://bit.ly/2xkAw4Z>>.

Ecuador. Presidencia de la República. *Amnistía 2008*. Registro Oficial. Segundo Suplemento, No. 343, 22 de mayo de 2008, <<http://bit.ly/2xLoSoL>>.

### ***Códigos***

Ecuador. Código Penal. Registro Oficial. Suplemento, No. 147, 22 de enero de 1971, <<http://bit.ly/1AIFcOI>>.

### ***Informes de derechos humanos***

Amnistía Internacional. “*Para que nadie reclame nada*” ¿criminalización del derecho a la protesta en Ecuador? Madrid: Editorial Amnistía Internacional, 2012. Edición electrónica.

Colectivo de Investigación y Acción Psicosocial Ecuador. “Informe preliminar sobre las estrategias estatales de control social y represión en el marco del Paro Nacional en Ecuador”. *Pensamiento Crítico*, 23 de agosto de 2015, <<http://bit.ly/2lm8pgF>>.

Human Rights Watch. “Ecuador: Embestida policial durante protestas. Fuerza excesiva, violaciones del debido proceso y restricciones a libertad de expresión”, 20 de octubre de 2014, <<http://bit.ly/2kXRuoI>>.

### ***Artículos de revistas académicas***

“Cascabel, nuevo yacimiento de clase mundial”. *Revista Minergia*, No. 10, marzo-mayo 2017.

Eduardo Gudynas. “Si eres tan progresista ¿por qué destruyes la naturaleza? Neoextractivismo, izquierda y alternativas”. *Ecuador Debate*, No. 79, abril de 2010.

Hernán Ibarra. “La victoria de Rafael Correa y la ola progresista en América del Sur”. *Ecuador Debate*, No. 9, diciembre de 2006.

Marcelo Varela. “Las actividades extractivas en Ecuador”. *Ecuador Debate*, No.79, abril de 2010.

Natalia Sierra. “Los ‘gobiernos progresista’ de América Latina. La avanzada del posneoliberalismo”. *Aportes Andinos*, No. 29, julio 2011, <<http://bit.ly/2lIFIFX>>.

Sara Latorre Tomás. “El movimiento ecologista popular anti-minero en el Ecuador”. *Ecuador Debate*, No. 87, diciembre de 2012.

“Telimbela. Más inversión, Cobre y Molibdeno”. *Revista Minergia*, No. 7, agosto-octubre 2016.

Verónica Albuja y Pablo Dávalos. “Extractivismo y posneoliberalismo: el caso de Ecuador”. *Estudios críticos del desarrollo*, vol. III, No. 4, I semestre de 2013, <<http://bit.ly/2minhRv>>.

### ***Documentos***

Acta de Convenio Caso Mina “El Cascajal”. *Declaratoria de Resistencia*. Comunidad Bramadero Grande, 4 de octubre de 2015.

Acta de Convenio Caso Mina “Guantug Cruz”. *Declaratoria de Resistencia*. Comunidad San Juan de Llullundongo, 17 de octubre de 2015.

Comité de Gestión por la Defensa de la Vida y Soberanía. “Provincial Gran Encuentro por la Defensa y Conservación de la Naturaleza, el Agua y la Vida”. San Luis de Pambil, 11 de diciembre de 2016.

Comunidades de Echeandía. “Oficio dirigido al Gobernador de la provincia Bolívar”. El Congreso, 19 de junio de 2007.

Comunidades de Echeandía. “Oficio dirigido a Eduardo Torres, presidente del Comité de Desarrollo Local del cantón Echeandía”. El Congreso, 9 de octubre de 2007.

“Convenio de Cooperación suscrito entre el Gobierno Local de Echeandía y la Compañía CURIMINING S.A.”. *Gobierno Local de Echeandía. Departamento Jurídico*, 6 de junio de 2007.

“Convenio de Cooperación Interinstitucional”. *Municipio de Guaranda, Junta Parroquial y Tenencia Política de la parroquia San Luis de Pambil; Fundación “COADE” y Empresa Curimining S.A.*, 15 de marzo de 2011.

“Consejo provincial de Bolívar tomado por indígenas y campesinos”. Boletín de Prensa. *Acción Ecológica*, Quito 4 de octubre de 2007.

“Curipamba Project - El Domo Deposit Amended and Restated Preliminary Economic Assessment NI 43-101”. *BISA*, January 16, 2015, <<http://bit.ly/2rVVTLA>>.

“Destrucción de la propiedad”. *Comando Provincial de Policía Bolívar No. 11. Segundo Distrito Plaza Las Naves, Naves Chico*, 2 de octubre de 2010.

Diego Bastidas Quevedo, Curimining S.A. “Denuncia. Fiscalía Distrital de Echeandía”, 8 de octubre de 2010.

Edgar Salazar, gerente de explotación, Grupo RTZ-Mining and Exploration. “RTZ-ESM-MEN-168-93”. “Oficio dirigido a Mesías Córdova, presidente del Cabildo”, (Salinas), 7 de abril de 1993.

Ernesto López, presidente-Cabildo de la Comuna Matiaví Salinas. “Oficio dirigido al Ing. Danny Yánez, Ministerio de Energía y Minas”, 22 de junio de 2007.

Fundación Regional de Asesoría en Derechos Humanos (INREDH). “Informe criminalización de la protesta social y pedido de amnistías”, 14 de marzo de 2008), <<http://bit.ly/2xUEX25>>.

Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia Bolívar. *Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Provincia Bolívar*. Edición electrónica, <<http://bit.ly/2s87Hq0>>.

Luis Borja, presidente-Comité de Veeduría. “Informe de la Veeduría de El Congreso. Inspección a las actividades de prospección que la empresa Curimining S.A., ha realizado hasta el 9 de junio de 2007, en el proyecto Curipamba Sur”, 9 de junio de 2007.

Luis Escudero Santamaría, Alcalde del Gobierno Local; Ernesto López, presidente-Cabildo Matiaví Salinas; Napoleón Aldaz, Alcalde del cantón Las Naves, Patricio Viteri, representante de la CIA. CURIMINING S.A.; Eduardo Torres, presidente-Comité de Desarrollo/Testigo de Honor. “Acta de Finiquito”, 18 de junio de 2007.

Luis Escudero Santamaría. “Resolución”. *Gobierno Local del Cantón Echeandía. Alcaldía*, 24 de octubre de 2007.

Mesías Córdova y Oswaldo Gavilán. “Oficio No. 023 C.P.V.S.”, 31 de octubre de 2007.

Ministerio de Minería. “Plan Nacional de Desarrollo del Sector Minero”, 2016, <<http://bit.ly/2mioeco>>.

Ministerio Coordinador de Sectores Estratégicos. “Catálogo de Inversiones de los Sectores Estratégicos 2015-2017”, 2016, <<http://bit.ly/1P1fHRj>>.

Natividad Tixi. “Informe técnico de presentación pública”. *Ministerio de Energía y Minas. Dirección Regional de Minería de Chimborazo*, 24 de abril de 2007.

Natividad Tixi. “Informe técnico de presentación pública. Áreas mineras del Grupo Curipamba Sur”. *Ministerio de Energía y Minas, Dirección Regional de Minería de Chimborazo*, 24 de abril de 2007.

Natividad Tixi. “Informe de la inspección técnico – ambiental a las áreas del Grupo Curipamba Sur”. *Ministerio de Energía y Minas. Dirección Regional de Minería de Chimborazo*, MEMORANDO No. 2006-0620-DIREMICH, 26 de abril de 2007.

“Proyecto Telimbela”. *Empresa nacional minera ENAMI EP. Portafolio de Proyectos*, 2016, <<http://bit.ly/2s2W7RV>>.

“Proyecto El Torneado”. *Empresa nacional minera ENAMI EP. Portafolio de Proyectos*, 2016, <<http://bit.ly/2s2W7RV>>.

“Provincia Bolívar confrontada por la minería”. Boletín de Prensa. *Acción Ecológica*, Quito 5 de octubre de 2007.

Ramsés Torres Espinosa. “Ordenanza de declaración de Patrimonio Cultural, Arqueológico y Turística de la Parroquia San Luis de Pambil del Cantón Guaranda, Provincia de Bolívar”. *Gobierno Autónomo Descentralizado. Concejo Municipal*, 30 de septiembre de 2014.

“Recuperación de empleados plagiados de la empresa Curimining SA.”. *Comando Provincial de Policía Bolívar No. 11. Segundo Distrito Plaza de Echeandía*. Recinto El Congreso, 8 de octubre de 2007.

“Resolución”. *Gobierno Local de Echeandía, Alcaldía*, 14 de junio de 2007.

Víctor Paredes. “Suspensión de orden de captura”. Corte Superior de Justicia de Guaranda, Juzgado Cuarto de lo Penal de Bolívar. Cantón Echeandía, 23 de octubre de 2007.

### ***Prensa y revistas electrónicas***

Alberto Acosta y John Cajas Guijarro. “La herencia económica del correísmo”. *Plan V*, 8 de octubre de 2015, <<http://bit.ly/2kXaCPy>>. Consulta: 15 de enero de 2017.

“Consulta popular en defensa del agua de Kimsacocha”, *Defensores del Sur del Ecuador*, 21 de julio de 2015, <<http://bit.ly/1KikwFq>>. Consulta: 25 de septiembre de 2016.

“Curimining retomó el control de la empresa minera”. *Diario El Comercio*, 29 de junio de 2010, <<http://bit.ly/2y1qcDb>>. Consulta: 26 de septiembre de 2017.

“Dirigente de CASCOMI: El objetivo final es desplazar a la gente”. *Defensores del Sur*, 19 de febrero de 2015, <<http://bit.ly/2IHt3dN>>. Consulta: 25 de septiembre de 2016.

“Ecuador: Minería en los centros educativos de las comunidades del DMQ”. *El Ecuatoriano, Diario Digital*, 25 de agosto de 2014, <<http://bit.ly/2mippZh>>. Consulta: 28 de septiembre de 2016.

“El curso que tomó la justicia en dos casos antiminería”. *Plan V*, 20 de julio de 2015, <<http://bit.ly/2boCGri>>. Consulta: 12 de octubre de 2016.

“Fiscalía apelará reciente diligencia por muerte de José Tendentza”. *El Comercio*, 25 de mayo de 2015, <<http://bit.ly/1Q8pmmE>>. Consulta 12 de octubre de 2016. Consulta: 26 de septiembre de 2016.

“FLD: Actualización: Ecuador – La corte de apelación se pronunció a favor del defensor de derechos medio ambientales Darwin Javier Ramírez Piedra”. *Comisión Ecuémica de Derechos Humanos (CEDHU)*, 23 de julio de 2015, <<http://bit.ly/2jTxDDz>>. Consulta: 27 de octubre de 2016.

“Fomentan desarrollo local en Las Naves”. *Diario La Hora*, 7 de marzo de 2011, <<http://bit.ly/2yYBOF7>>. Consulta: 26 de septiembre de 2017.

“Girón avanza hacia una consulta popular para frenar la minería en Kimsakocha”. *Colectivo prodh*, 13 de julio de 2015, <<http://bit.ly/2IHrvR2>>. Consulta: 25 de septiembre de 2016.

“La 'revolución' agrícola: de la seguridad alimentaria al agronegocio”. *Plan V*, 9 de febrero de 2016, <<http://bit.ly/2lbSr82>>. Consulta: 17 de marzo de 2017.

Mayra Caiza. “Desplazados: Víctimas del Estado de Excepción y la Minería”. *La Línea de Fuego*, febrero 8 de 2017, <<http://bit.ly/2lmbw8v>>. Consulta 17 de marzo de 2017.

“Medidas sustitutivas para los #11deRiobamba”. *Ecuador Libre Red*, 20 de marzo de 2015, <<http://bit.ly/2kXRuoI>>. Consulta: 26 de octubre de 2016.

“Muerte de José Tendentza: la ley del silencio”. *Plan V*, 16 de diciembre de 2014, <<http://bit.ly/2bB6y2K>>. Consulta: 26 de septiembre de 2016.

Pablo Jaramillo Viteri. “Patricio Alarcón: tenemos peores cifras que en el 2007”. *Plan V*, 25 de agosto de 2016, <<http://bit.ly/2bTeWgl>>. Consulta: 17 de marzo de 2017.

“¿Quién mató a José Tendentza?”. *Plan V*, 4 de diciembre de 2014, <<http://bit.ly/1D0c5v4>>. Consulta: 26 de septiembre de 2016.

### ***Páginas web***

“Curipamba Project”. *Salazar Resources Ltd.*, <<http://bit.ly/2rcuwLP>>. Consulta: 25 de mayo de 2017.

### ***Comunicaciones personales***

Agencia de Regulación y Control Minero (ARCOM). Correo electrónico a la autora, 20 de diciembre de 2016.

### ***Tesis y Monografías***

Cecilia Borja. *Análisis del discurso oficial desde una perspectiva de derechos humanos, a propósito del Paro Nacional de 13 de agosto de 2015*. Monografía de Especialización, Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador, 2015.

David Cordero Heredia. “El derecho a la resistencia y la criminalización de la defensa de los derechos humanos y la naturaleza”. Tesis de maestría, Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador, 2013.

***Testimonios, entrevistas y asambleas comunitarias***

La identidad de las personas que participaron en el estudio de campo, en los testimonios, en las asambleas comunitarias y en las entrevistas ha sido protegida y por ende no constan sus nombres en este estudio.

## ANEXOS

Anexo 1. Manifestaciones en rechazo a la política económica y social del gobierno del presidente Rafael Correa, entre septiembre de 2014 y agosto de 2015/ F: Cecilia Borja

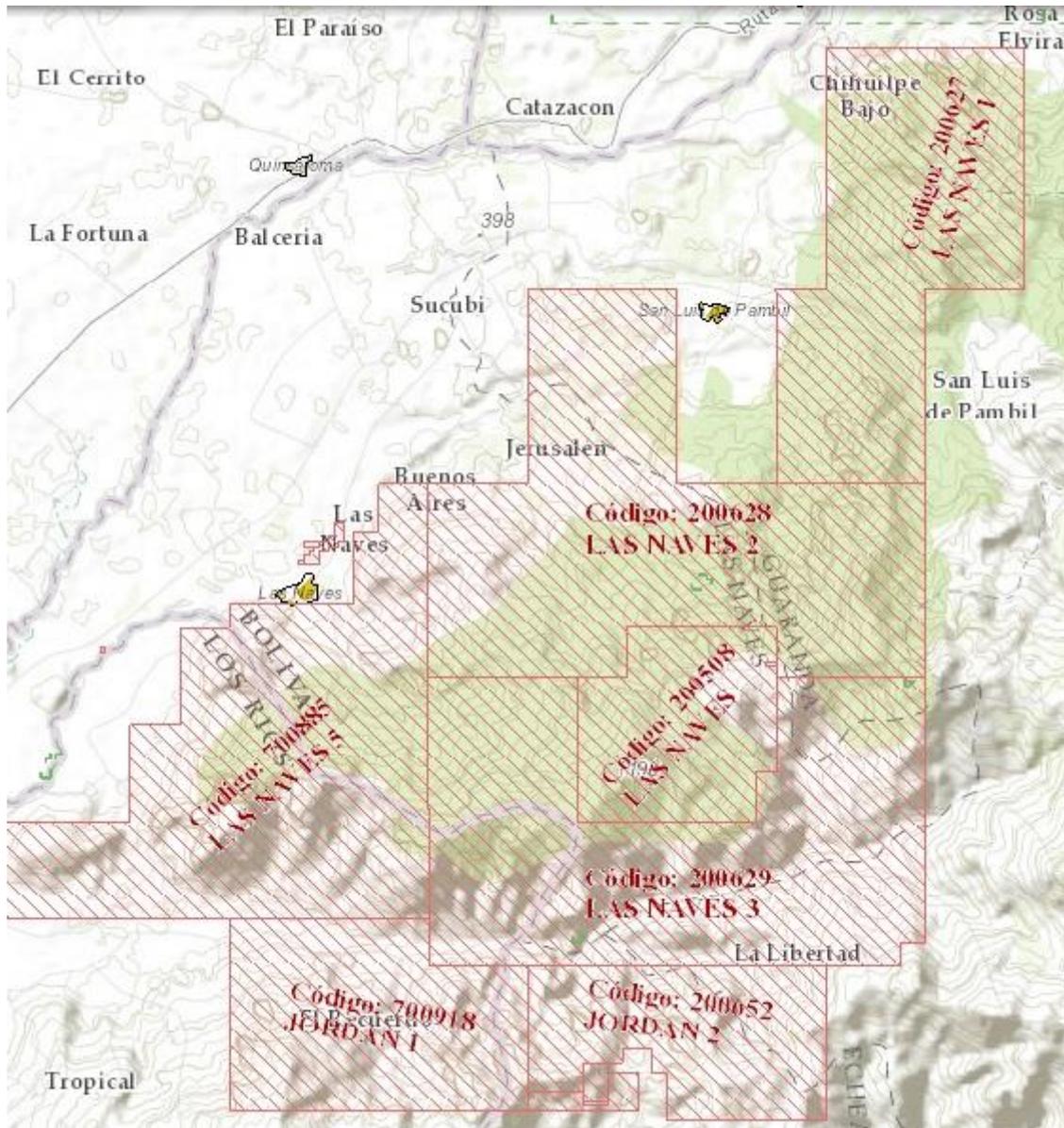




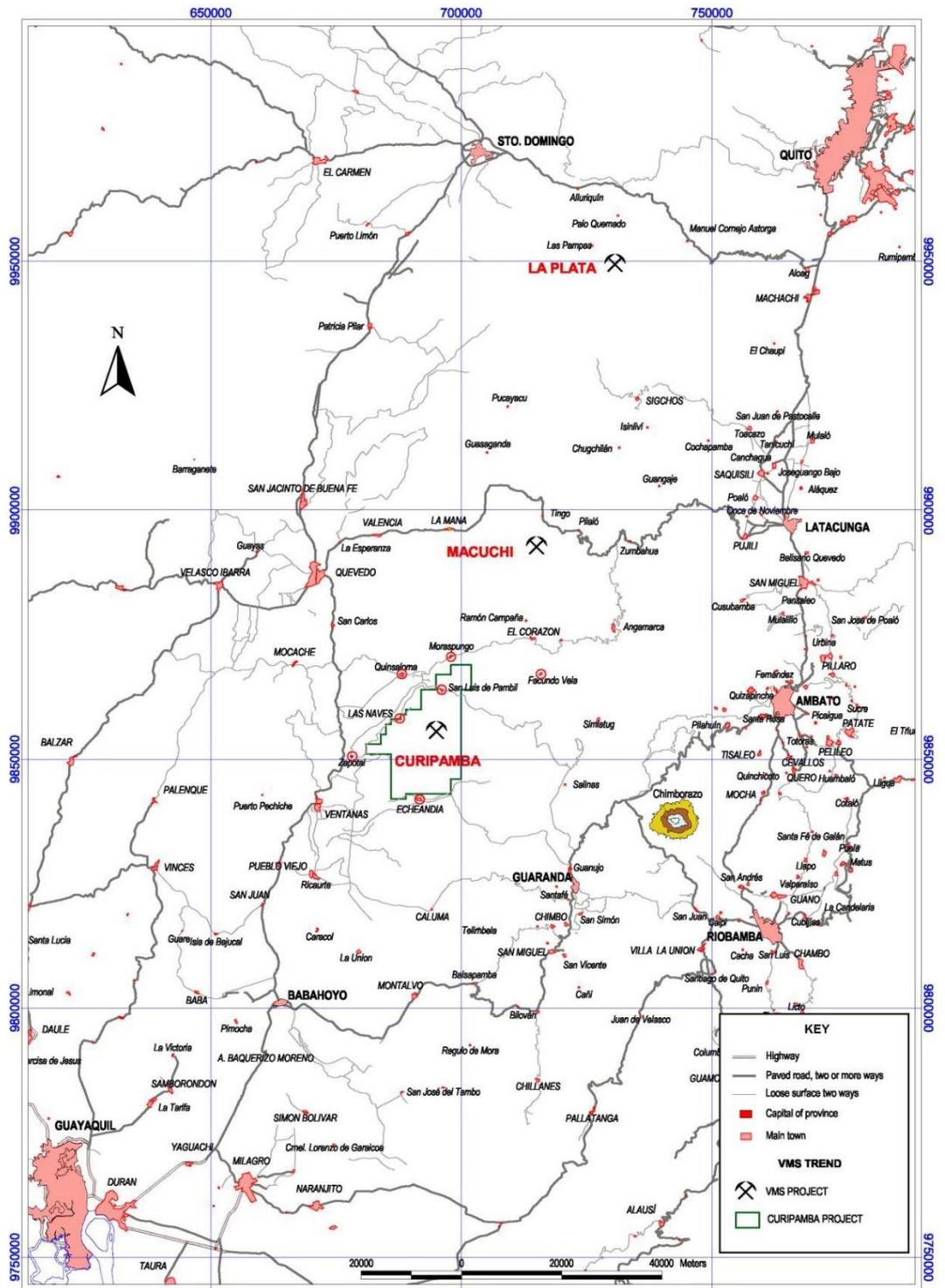




**Anexo 2. Concesiones del proyecto minero Curipamba, ubicado en las provincias de Bolívar y Los Ríos, de la empresa Salazar Resources (Curimining S.A.); y, mapa de acceso al proyecto**



Fuente: Geoportel del Catastro Minero de Ecuador, <<http://bit.ly/2ogZSzT>>. Consulta: 2 de junio de 2017.



Fuente: “Curipamba Project - El Domo Deposit Amended and Restated Preliminary Economic Assessment NI 43-101”, BISA, (january 16, 2015): 32, <<http://bit.ly/2rVVTLa>>.

### Anexo 3. Concesiones metálicas en la Provincia Bolívar, a diciembre de 2016

<b>Concesión</b>	<b>Descripción</b>
<i>Las Naves</i>	Empresa Curimining S.A.; metales oro, cobre y plata. Superficie 1453 hectáreas, régimen pequeña minería. Fase del proyecto, exploración y explotación. Ubicación, provincia Bolívar, cantón Las Naves. Forma de explotación, cielo abierto.
<i>La Victoria</i>	Empresa Tofuricorp S.A.; metal oro. Superficie 2500 hectáreas, régimen gran minería. Fase del proyecto, exploración inicial. Ubicación, provincia Bolívar, cantón Chillanes. Forma de explotación, subterráneo.
<i>Las Naves 1</i>	Empresa Curimining S.A.; metales oro, cobre y plata. Superficie 3200 hectáreas, régimen pequeña minería. Fase del proyecto exploración y explotación. Ubicación, provincia Bolívar, cantón Guaranda, parroquia San Luis de Pambil. Forma de explotación, cielo abierto.
<i>Las Naves 2</i>	Empresa Curimining S.A.; metales oro, cobre y plata. Superficie 3700 hectáreas, régimen pequeña minería. Fase del proyecto, exploración y explotación. Ubicación, provincia Bolívar, cantón Guaranda, parroquia San Luis de Pambil. Forma de explotación, cielo abierto.
<i>Las Naves 3</i>	Empresa Curimining S.A.; metales oro, cobre y plata. Superficie 4815 hectáreas, régimen pequeña minería. Fase del proyecto, exploración y explotación. Ubicación, provincia Bolívar, cantón Las Naves. Forma de explotación, cielo abierto.
<i>Jordán</i>	Empresa Curimining S.A.; metales oro, cobre y plata. Superficie 1639,48 hectáreas, régimen pequeña minería. Fase del proyecto, exploración y explotación. Ubicación, provincia Bolívar, cantón Echeandía. Forma de explotación, cielo abierto.
<i>Telimbela</i>	Empresa ENAMI EP; metal cobre. Superficie 4033 hectáreas, régimen general. Fase del proyecto, exploración inicial. Ubicación, provincia Bolívar, cantón Chimbo, parroquia Telimbela. Forma de explotación, cielo abierto.
<i>Chicoloma</i>	Empresa ENAMI EP; metal cobre. Superficie 3150 hectáreas, régimen gran minería. Fase del proyecto, exploración inicial. Ubicación, provincia Bolívar, cantón San Miguel, parroquia Balsapamba. Forma de explotación, cielo abierto.
<i>Gualazay</i>	Empresa ENAMI EP; metal cobre. Superficie 3300 hectáreas, régimen gran minería. Fase del proyecto, exploración inicial. Ubicación, provincia Bolívar, cantón San Miguel, parroquia Balsapamba. Forma de explotación, cielo abierto.
<i>El Cristal</i>	Empresa ENAMI EP; metal cobre. Superficie 3150 hectáreas, régimen gran minería. Fase del proyecto, exploración inicial. Ubicación, provincia Bolívar, cantón San Miguel, parroquia Balsapamba. Forma de explotación, cielo abierto.
<i>Cerro Grande</i>	Empresa ENAMI EP; metal hierro. Superficie 3300 hectáreas, régimen gran minería. Fase del proyecto, exploración inicial. Ubicación, provincia Bolívar, cantón Chimbo, parroquia Telimbela. Forma de explotación, cielo abierto.
<i>San Antonio</i>	Empresa ENAMI EP; metal cobre. Superficie 4978 hectáreas, régimen gran minería. Fase del proyecto, exploración inicial. Ubicación, provincia Bolívar, cantón Caluma. Forma de explotación, cielo abierto.
<i>Pachapala</i>	Empresa Valle Rico Resources VRR S.A. Superficie 4975 hectáreas, régimen gran minería. Ubicación, provincia Bolívar, cantón Guaranda, parroquia Salinas.
<i>Limón</i>	Empresa Valle Rico Resources VRR S.A. Superficie 4462 hectáreas, régimen gran minería. Ubicación, provincia Bolívar, cantón Guaranda, parroquia Salinas.
<i>Lucía</i>	Empresa Valle Rico Resources VRR S.A. Superficie 4702 hectáreas, régimen gran minería. Ubicación, provincia Bolívar, cantón Guaranda, parroquia Salinas.
<i>Yatubí I</i>	Empresa Valle Rico Resources VRR S.A. Superficie 4932 hectáreas, régimen gran minería. Ubicación, provincia Bolívar, cantón Caluma.

<b><i>La Industria</i></b>	Empresa Valle Rico Resources VRR S.A. Superficie 4615 hectáreas, régimen gran minería. Ubicación, provincia Bolívar, cantón Guaranda, parroquia Salinas.
<b><i>Pegasus 8</i></b>	Empresa Odin Mining del Ecuador S.A. Superficie 4998 hectáreas, régimen mediana minería. Ubicación, provincia Bolívar, cantón Guaranda, parroquia Facundo Vela.
<b><i>Pegasus 9</i></b>	Empresa Odin Mining del Ecuador S.A. Superficie 4998 hectáreas, régimen mediana minería. Ubicación, provincia Bolívar, cantón Guaranda, parroquia Facundo Vela.
<b><i>Pegasus 12</i></b>	Empresa Odin Mining del Ecuador S.A. Superficie 4998 hectáreas, régimen mediana minería. Ubicación, provincia Bolívar, cantón Guaranda, parroquia Simiatug.
<b><i>Pegasus 14</i></b>	Empresa Odin Mining del Ecuador S.A. Superficie 4999 hectáreas, régimen mediana minería. Ubicación, provincia Bolívar, cantón Guaranda, parroquia Salinas.
<b><i>Pegasus 13</i></b>	Empresa Odin Mining del Ecuador S.A. Superficie 4962 hectáreas, régimen mediana minería. Ubicación, provincia Bolívar, cantón Guaranda, parroquia Simiatug.
<b><i>Pegasus 10</i></b>	Empresa Odin Mining del Ecuador S.A. Superficie 4981 hectáreas, régimen mediana minería. Ubicación, provincia Bolívar, cantón Guaranda, parroquia Simiatug.
<b><i>Pegasus 11</i></b>	Empresa Odin Mining del Ecuador S.A. Superficie 4959 hectáreas, régimen mediana minería. Ubicación, provincia Bolívar, cantón Guaranda, parroquia Simiatug.
<b><i>6ª</i></b>	Empresa Ecuadorfortescue S.A. Superficie 2400 hectáreas, régimen gran minería. Ubicación, provincia Bolívar, cantón Guaranda.
<b><i>6B</i></b>	Empresa Ecuadorfortescue S.A. Superficie 1349 hectáreas, régimen gran minería. Ubicación, provincia Bolívar, cantón Guaranda, parroquia San Simón.
<b><i>6C</i></b>	Empresa Ecuadorfortescue S.A. Superficie 2828 hectáreas, régimen gran minería. Ubicación, provincia Bolívar, cantón Guaranda.
<b><i>6D</i></b>	Empresa Ecuadorfortescue S.A. Superficie 2322 hectáreas, régimen gran minería. Ubicación, provincia Bolívar, cantón Guaranda.
<b><i>6E</i></b>	Empresa Ecuadorfortescue S.A. Superficie 3464 hectáreas, régimen gran minería. Ubicación, provincia Bolívar, cantón Guaranda, parroquia San Simón.
<b><i>7C</i></b>	Empresa Ecuadorfortescue S.A. Superficie 4850 hectáreas, régimen gran minería. Ubicación, provincia Bolívar, cantón Chillanes, parroquia San José del Tambo.
<b><i>7G</i></b>	Empresa Ecuadorfortescue S.A. Superficie 4832 hectáreas, régimen gran minería. Ubicación, provincia Bolívar, cantón Guaranda, parroquia San José del Tambo.
<b><i>7E</i></b>	Empresa empresa Ecuadorfortescue S.A. Superficie 4850 hectáreas, régimen gran minería. Ubicación, provincia Bolívar, cantón Chillanes.
<b><i>7H</i></b>	Empresa Ecuadorfortescue S.A. Superficie 4827 hectáreas, régimen gran minería. Ubicación, provincia Bolívar, cantón Chillanes, parroquia San José del Tambo.
<b><i>7D</i></b>	Empresa Ecuadorfortescue S.A. Superficie 4698 hectáreas, régimen gran minería. Ubicación, provincia Bolívar, cantón Chillanes, parroquia San José del Tambo.
<b><i>Alisson</i></b>	Empresa Minera Tierra de Oro Orotie S.A. Superficie 3482 hectáreas, régimen gran minería. Ubicación, provincia Bolívar, cantón San Miguel, parroquia Bilován.
<b><i>San Simón</i></b>	Empresa Exploraciones Mineras Andinas Ecuador Emsaec S.A. Superficie 4091 hectáreas, régimen gran minería. Ubicación, provincia Bolívar, cantón Guaranda, parroquia San Simón.
<b><i>Don Juan</i></b>	Empresa Exploraciones Mineras Andinas Ecuador Emsaec S.A. Superficie 4864 hectáreas, régimen gran minería. Ubicación, provincia Bolívar, cantón Guaranda, parroquia Salinas

***Las Guardias***

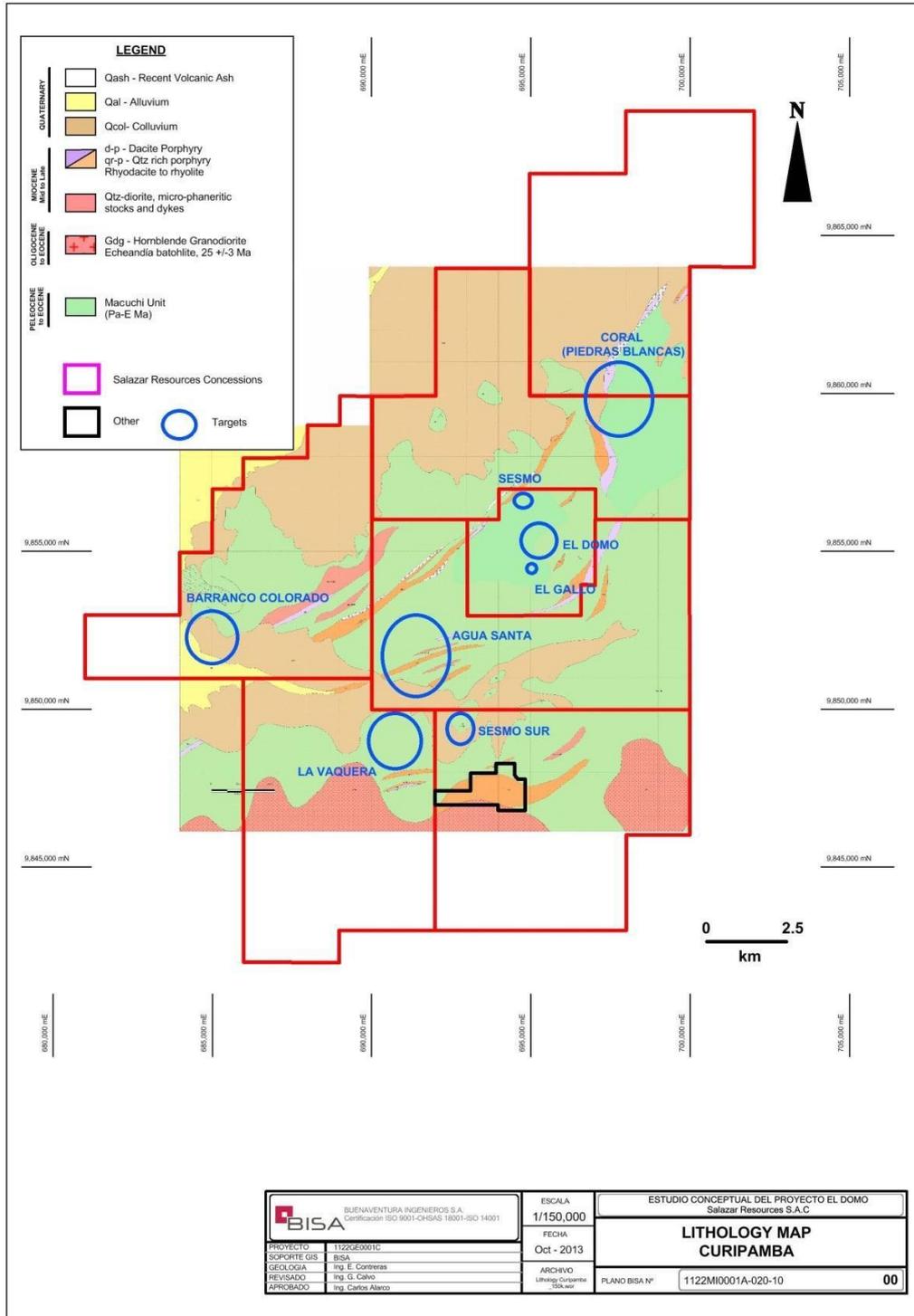
Empresa Exploraciones Mineras Andinas Ecuador Emsaec S.A. Superficie 3179 hectáreas, régimen gran minería. Ubicación, provincia Bolívar, cantón San Miguel, parroquia Bilován.

Fuente: Elaboración propia, con base en datos proporcionados por la Agencia de Regulación y Control Minero (ARCOM), correo electrónico a la autora, 20 de diciembre de 2016.

**Anexo 4. Trabajos de exploración avanzada del proyecto Curipamba Sur, en la comunidad Naves Chico, cantón Las Naves, provincia Bolívar/ F: Cecilia Borja**



## Anexo 5. Reservas mineralizadas del proyecto Curipamba



Fuente: "Curipamba Project - El Domo Deposit Amended and Restated Preliminary Economic Assessment NI 43-101", BISA, (January 16, 2015): 47, <<http://bit.ly/2rVVTLa>>.

**Anexo 6. Convenio de Cooperación suscrito entre el Gobierno Local de Echeandía y la Compañía CURIMINING S.A., 6 de junio de 2007**

[...] Uno. Cuatro.- Por su parte el Gobierno Local de Echeandía, junto con las comunidades del Cantón una vez conocido el proyecto de explotación minera que desarrolla la empresa CURIMINING S.A. dentro del cantón Echeandía han decidido apoyar la socialización de estas actividades de explotación y participar activamente en el desarrollo del proyecto, asegurando que se cumplan con las Leyes y Reglamentos ambientales y mineros vigentes en el país.

[...] Dos. Uno.- El Gobierno Local, ha determinado como obras prioritarias las siguientes: mantenimiento de un tramo de aproximadamente 5 km de la vía que comunica al Cantón Echeandía con la Comunidad el Congreso y la reparación de cierta maquinaria pesada de propiedad municipal, que servirá para el mantenimiento de las vías del Cantón.

Dos. Dos.- En virtud de las prioridades determinadas por el Gobierno Local, la Compañía CURIMINING S.A. contrata los servicios de la Compañía CONSTRUCCION C.A. LTDA., para que preste sus servicios en la realización del mantenimiento de un tramo de cinco kilómetros comprendidos entre Echeandía y la Comunidad de El Congreso. Como contraparte el Gobierno Local facilitará de manera permanente dos volquetas de la Municipalidad con sus respectivos conductores y combustibles, para el acarreo de materiales mientras dure la ejecución de la obra. Además a través de la Dirección de Obras Públicas Municipales supervisará que la obra se cumpla de acuerdo al contrato suscrito y fiscalizará la obra a través de sus fiscalizadores, cuya Acta será suscrita por el ejecutor de la obra y la Municipalidad.

Dos. Tres.- La Compañía CURIMINING S.A. contrata los servicios del Ing. mecánico Juan Alfonso Abad Bustamante para que proceda a la reparación de la siguiente maquinaria de propiedad del Gobierno Local de Echeandía de acuerdo al informe del Director de Obras Públicas:

1.- Reparación de BULDOZER TD 15B TRACTOR, Internacional, modelo: NOTD15C, motor: 467TC2V169238, chasis: 48717000V5805.

- Tren de rodaje.

2.- Reparación de PAYLOADER (cargadora) marca Internacional, modelo: 520B, motor: 358TD20042657, chasis 360000633.

- Reparación general del motor.

3.- Reparación de vehículo jeep Toyota Land Cruiser.

4.- Reparación de MOTONIVELADORA marca Mitsubishi G-300, modelo: 1984.

- Sistema de frenos total.

- Filtros de aceite.

- Filtros del sistema hidráulico.

- Filtros de combustible.

5.- Reparación de RETROEXCAVADORA, marca Case 500, modelo: 1998.

- Reparación completa del motor.

- Dos llantas 19.5 L\*24.

- Dos tubos 19.5 L\*24.

- Cuatro halógenos.

- Dos tubos 8.25\*16 radial Monion pequeño caucho.

- Dos kit de reparación de la central de freno.

- Dos filtros del sistema de aire.

- Dos filtros del sistema de hidráulico.

- Dos filtros para el convertidor.

- Un juego de discos para el freno.

- Seis piñones de la catalina delantera.

[...] Dos. Cuatro.- El costo por el mantenimiento de la vía, la adquisición de repuestos, así como el pago de la mano de obra correspondiente, serán cancelados en su totalidad por la compañía CURIMINING S.A. de acuerdo a las proformas y contratos suscritos con los contratistas, mismos que han sido aprobados por el Gobierno Local.

Dos. Cinco.- El Gobierno Local y la Compañía CURIMINING S.A. acuerdan que las obras declaradas prioritarias, serán las únicas que se desarrollen durante 2007; para 2008 el Concejo Municipal junto con la empresa determinarán, las actividades, en las que la empresa de acuerdo a sus posibilidades apoyará al Gobierno Local. "Convenio de Cooperación suscrito entre el Gobierno Local de Echeandía y la Compañía CURIMINING S.A.", *Gobierno Local de Echeandía, Departamento Jurídico*, 6 de junio de 2007.

**Anexo 7. Convenio de Cooperación Interinstitucional”, Municipio de Guaranda, Junta Parroquial y Tenencia Política de la parroquia San Luis de Pambil; Fundación “COADE” y Empresa Curimining S.A., 15 de marzo de 2011.**

**TERCERA.- Responsabilidades de las partes**

**Obligaciones del Municipio de Guaranda**

a. Compartir con la Fundación las gestiones necesarias ante las Instancias de Gobierno, para buscar la focalización de recursos y los proyectos de desarrollo social que se encuentran ejecutando.

b. Priorizar la focalización de recursos y los proyectos de mejoramiento vial, educativo, salud, ambiental en recolección de desechos sólidos, en las comunidades donde la Fundación COADE implementará el apoyo al desarrollo.

c. Insertar estos Programas y Proyectos, como Política de Gestión de Desarrollo del Gobierno Autónomo Local-Municipal; y, al Plan de Desarrollo Estratégico del cantón, considerando los principios de: Concertación, pluriculturalidad e inclusión con los actores sociales locales.

d. Proponer propuestas descentralizadas, que surjan de las demandas locales, para permitir la creación de espacios ciudadanos democráticos para la toma de decisiones locales.

**Obligaciones de la Fundación “COADE”**

a. Organizar a las poblaciones y gestionar en los estamentos del Estado la legalización de las mismas.

b. Gestionar financiamiento a los proyectos y/o programas, ante las Instancias del Gobierno y en Organizaciones de Desarrollo nacionales e internacionales.

c. Llevar una base de datos de las poblaciones beneficiadas que han sido intervenidas a través de proyectos y/o programas.

d. Promover y gestionar la Capacitación del recurso humano para la ejecución de los programas y proyectos.

e. Gestionar la concesión de becas de estudio para personal que requiere especializarse en competencias necesarias para la ejecución de los proyectos de desarrollo.

f. Gestionar la búsqueda de fondos no reembolsables en Organizaciones nacionales así como en Instituciones de Desarrollo Internacional y Gobiernos amigos.

**Obligaciones de la Junta Parroquial**

a. Promover la organización de la sociedad civil de la Parroquia, la organización de la sociedad civil de la parroquia, procurando diversificar la asociatividad de acuerdo a los intereses y prioridades de la ciudadanía.

b. Focalizar y priorizar los territorios que requieren ser intervenidos, tomando como referencia los últimos datos de pobreza y necesidades del Censo de población de 2010.

c. Focalizar recursos, de acuerdo a su presupuesto, para la ejecución de ciertos proyectos que requieren inmediata solución.

d. Dar apoyo logístico a los técnicos de la Fundación COADE, cuando ésta sea requerida para los trabajos de campo en el territorio de la parroquia.

e. Apoyar con la difusión y socialización de los proyectos en ejecución, así como para el desarrollo de las acciones de capacitación a desarrollarse en la parroquia.

f. Ayudar en la Gestión para lograr la legalización de las organizaciones sociales.

g. Participar en la planificación de proyectos prioritarios que serán impulsados en la parroquia.

h. Insertar los proyectos y programas en el Plan Estratégico de Desarrollo Parroquial, para darle sostenibilidad y presupuesto a las propuestas realizadas.

**Obligaciones de la Tenencia Política**

a. Brindar la seguridad necesaria durante la ejecución y desarrollo de los proyectos en los territorios focalizados.

b. Dar apoyo logístico administrativo cuando sea requerido para la ejecución del proyecto/programa.

**Obligaciones de la Empresa Curimining S.A.**

a. Proporcionar el apoyo logístico para la movilización de los profesionales de la Fundación, y otros técnicos que sean requeridos para el trabajo de campo.

b. Participar en los proyectos con presupuestos compartidos para la ejecución de los mismos.

- c. Apoyar económicamente en la realización de las capacidades que son previstas desarrollarlas en los diferentes proyectos.
- d. Apoyar en la difusión de los proyectos, acciones y capacitaciones que se desarrollen en la parroquia.

**CUARTA.- Obligaciones compartidas**

- a. Planificar propuestas de desarrollo productivas, artesanales, microempresas, de servicios, y otras; con enfoque integral y sostenible, que tengan carácter asociativo para beneficio de la colectividad.
- b. Realizar el seguimiento, monitoreo y retroalimentación a la ejecución y desarrollo de las propuestas por resultados.
- c. Focalizar recursos y/o asistencia técnica, asesoría con fines a impulsar la calidad en el desarrollo de los proyectos y/o programas.
- d. Delegar un funcionario de cada Institución para integrar la Comisión Social de Seguimiento a los programas, proyectos y acciones que se ejecutasen a través de este Convenio, Comisión que deberá presentar informes técnicos por resultados. “Convenio de Cooperación Interinstitucional”, *Municipio de Guaranda, Junta Parroquial y Tenencia Política de la parroquia San Luis de Pambil; Fundación “COADE” y Empresa Curimining S.A.*, 15 de marzo de 2011.

**Anexo 8. Organización frente a la venta de tierras para la mina “El Cascajal”, ubicada en la Asociación Totoras Curiquingue, parroquia Guanujo, provincia Bolívar/ F: Cecilia Borja**





**Anexo 9. Grupo RTZ-Mining and Exploration, RTZ-ESM-MEN-168-93. “Oficio dirigido a Mesías Córdova, presidente del Cabildo”, (Salinas), 7 de abril de 1993**

La compañía RTZ, poseedora de 3 concesiones de Explotación, ubicadas dentro de los terrenos de la Comuna Matiaví-Salinas, efectuaría sus labores exploratorias, de acuerdo a un Plan de trabajo perfectamente establecido, y respetando las condiciones que se detallan a continuación.

El Cabildo de la Comuna Matiaví-Salinas, será el único interlocutor aceptado por RTZ para que se establezcan las compensaciones y las negociaciones que permitan el de la Compañía a todos los terrenos de la Comuna.

Las operaciones durante la fase de exploración serían de dos tipos:

a. Uno dirigido a toda la Comunidad a través del pago de US\$ 10.000,00 por año y

b. Otro dirigido a cada uno de los comuneros por donde se efectúen las actividades exploratorias que pueden ser de la siguiente forma:

\* Para el caso de pozos de perforación, \$ 100.000,00 por cada plataforma.

\* Para el caso de accesos hechos con un bulldozer, \$ 200.000,00 por cada hectárea de acceso.

\* Para el caso de ingresos para efectuar trabajos de geofísica, que implique la destrucción de cercas o sembríos, se hará la reparación correspondiente y se pagará una compensación de \$ 40.000,00 aparte.

\* En el caso de trincheras (2 metros de ancho), posterior al trabajo efectuado se rellenará la trinchera y se pagará la cantidad de \$ 50.000,00 por cada año.

El Cabildo recibirá durante la explotación, informes semestrales de las actividades efectuadas y de los planes previstos para el semestre siguiente.

Se llevará a efecto sin embargo una reunión mensual para que se haga el seguimiento de las labores.

El Cabildo garantizará la aprobación por parte de todos los comuneros de la presencia de RTZ y de su facultad de trabajo en todos los terrenos comunales.

En caso de que la Comuna o comunero desee ofrecer en venta sus terrenos, de ser interés para RTZ, ésta podrá adquirir el derecho correspondiente con la aprobación del Cabildo y la Asamblea. El costo será superior en el 100% al costo promedio del sitio de interés.

El Cabildo podrá hacer solicitudes sobre ayudas eventuales que podría conceder la Compañía, en tres aspectos básicos: salud, educación y reparación de vías. Estas serán analizadas por la Compañía y resueltas de acuerdo a su priorización, en un monto anual que no exceda otros US\$ 10.000,00.

Si es que se define pasar a la fase de explotación, los terrenos donde se efectúen las labores de desarrollo, podrían ser adquiridos por la Compañía con el compromiso de devolverlos a la comunidad una vez que haya terminado la explotación. El costo por hectárea para adquirir ese derecho, sería 300% superior al costo promedio por hectárea en ese sitio.

La Compañía se comprometerá a realizar sus labores haciendo uso de las técnicas más sofisticadas para evitar la contaminación ambiental. Al mismo tiempo trataría de evitar cualquier contaminación social, inicios o desarrollo de actividades delictivas o proliferación de la presencia de personas ajenas. También se comprometería a utilizar mano de obra de personas de la Comuna y si es necesario entrenar a estas mismas personas evitando el ingreso de técnicos del exterior.

En la fase de explotación, la Compañía efectuaría las construcciones de infraestructura necesarias de cada uno de los recintos, mediante la distribución igualitaria del fondo que corresponde para este rubro, del acceso al 15% de distribución de las utilidades, dispuestas según la Ley de Minería. Así no se concentraría las construcciones al Casco Parroquial en forma exclusiva.

Este documento representa un simple borrador que puede ser modificado luego de las discusiones que se realizarían con el Cabildo legalmente constituido. Edgar Salazar, gerente de explotación, Grupo RTZ-Mining and Exploration, RTZ-ESM-MEN-168-9. “Oficio dirigido a Mesías Córdova, presidente del Cabildo”, (Salinas), 7 de abril de 1993.

**Anexo 10. Comunidades que apoyan a la minería. “Oficio dirigido al Gobernador de la provincia Bolívar”, (El Congreso), 19 de junio de 2007**

Las comunidades del cantón Echeandía, particularmente las ubicadas en el sector del Congreso y sus alrededores, acudimos a usted y solicitamos su inmediata intervención que logre detener y controlar la agresión de que somos víctimas de grupos vandálicos ajenos a nuestro sector, manejados por instigadores profesionales que enfrentan al pueblo para satisfacer sus particulares intereses.

Somos comunidades que por muchos años hemos vivido en paz y armonía, dedicados a nuestras diarias actividades en medio de una situación cada vez más difícil y con mayor pobreza por falta de recursos, fuentes de trabajo y otra serie de limitaciones, que en los últimos meses hemos visto con esperanza la llegada de la empresa Curimining S.A., con el fin de iniciar labores de prospección y explotación minera que ha significado una oportunidad para mejorar esta situación y proyectar un futuro mejor.

La empresa nos ha demostrado que sustenta sus trabajos en el cumplimiento de la Ley, que ha elaborado los estudios de impacto ambiental y planes de manejo ambiental que contienen las medidas de prevención y mitigación para evitar esos impactos y, siendo los miembros de la comunidad quienes trabajamos en el proyecto, somos directos testigos de las labores desarrolladas por la empresa Curimining S.A. y de que estas se realicen de la mejor manera, como en efecto se cumplen.

Respetamos los criterios de otras personas, pero no podemos permitir que un grupo de personas extrañas a nuestras comunidades, se atribuyan el derecho de tomar las decisiones que nos corresponden, y menos que lo hagan con violencia y tratando de imponer su voluntad a la fuerza.

Tampoco permitimos que se atente contra el derecho a la propiedad de nuestras tierras con el argumento que son tierras comunales y que pretenden recuperarlas, pues hemos vivido en ellas por largos años y son nuestro patrimonio y de nuestros hijos.

Acudimos a usted y esperamos su disposición inmediata para detener estas acciones provenientes de Salinas, Monoloma, La Palma y otras de la parte alta, pues la decisión de defender nuestras propiedades, nuestra fuente de trabajo y desarrollo, la libertad de decidir, es firme y decidida y lo haremos pese a las amenazas que hemos recibido y que pueden causar graves consecuencias si no intervienen oportunamente. Comunidades de Echeandía, “Oficio dirigido al Gobernador de la provincia Bolívar”, (El Congreso), 19 de junio de 2007.

**Anexo 11. Comunidades que apoyan a la minería. “Oficio dirigido a Eduardo Torres, Presidente del Comité de Desarrollo Local del cantón Echeandía”, (El Congreso), 9 de octubre de 2007**

El motivo de la presente es para poner en su conocimiento que el pasado 4 de octubre, en horas de la noche a eso de las 11H00 aproximadamente, y el día 5 del mismo mes y año a eso de las 15h00, personas totalmente ajenas a nuestras comunidades pero perfectamente identificadas como habitantes de diferentes comunidades de la parte alta del cantón Guaranda y algunas del cantón las Naves, ingresaron a la fuerza a nuestra comunidad, agrediendo físicamente a mujeres, niños, ancianos con el pretexto de tomarse a la fuerza el campamento de la compañía Curimining ubicado en el recinto El Congreso, bajo una supuesta y contradictoria solidaridad con nuestras comunidades, que nadie ha solicitado, por lo tanto sin ningún motivo o razón que justifique este atentado contra el proyecto de explotación minera, en el cual hemos encontrado una fuente de trabajo para más de 160 familias del sector y que cuenta con nuestra aceptación consciente; luego del amplio proceso de socialización realizado por la empresa con toda la población y comunidades del sector, como manda la Ley.

Al respecto, los representantes de las comunidades certificamos directamente relacionados con el proyecto Curipamba Sur de la empresa Curimining S.A. que sus actividades de exploración no causan impactos graves porque la mayor parte de sus trabajos los realizan manualmente, y los impactos menores eventuales los mitiga inmediatamente terminando su intervención, además disponemos del Comité de Veeduría ciudadana de nuestro cantón, cuyo presidente es un experto en minería, quienes hacen una verificación concurrente de las actividades de la empresa Curimining, además de que esta compañía cuenta con los documentos legales que avalizan su presencia, los Estudios de Impacto Ambiental, planes de manejo y licencias ambientales correspondientes.

Es el caso, que en este acto de irrespeto y violencia a nuestras comunidades, arriba denunciado, fueron identificados plenamente como principales cabecillas e instigadores, a individuos cuya nómina lo detallamos más adelante. Los agresores son vulgares delincuentes, utilizando gorros de lana pasamontañas de color negro, utilizando armas de fuego de grueso calibre y disparando al aire y a la humanidad de nuestros habitantes y líderes de las comunidades de nuestro cantón, instigando a un grupo de perturbadores que los acompañan cometieron toda una serie de actos ilegales y reprochables, llegando inclusive al acto criminal del secuestro y tortura de nuestros compañeros Enma Imelda Solís Ocampo, Elvia Luz Yáñez así como el menor de edad Leyton Leodán Carvajal Solís, quienes en manos de sus captores sufrieron todo tipo de vejámenes y cobardes agresiones físicas y psicológicas como se lo pone en evidencia en las fotografías adjuntas, situación que ya ha sido denunciada ante la Fiscalía y el Ilustre Gobierno Municipal de nuestro cantón Echeandía para el trámite legal correspondiente contra estos malos ciudadanos. Comunidades de Echeandía, “Oficio dirigido a Eduardo Torres, Presidente del Comité de Desarrollo Local del cantón Echeandía”, (El Congreso), 9 de octubre de 2007.

**Anexo 12. Comité de Gestión por la Defensa de la Vida y Soberanía. “Gran Encuentro Provincial por la Defensa y Conservación de la Naturaleza, el Agua y la Vida”, (San Luis de Pambil), 11 de diciembre de 2016**

**San Luis de Pambil, 11 de Diciembre de 2016**, las comunidades Campesinas, Indígenas y Montubias afectas por los proyectos mineros en la zona noroccidental del subtrópico de la provincia de Bolívar, pertenecientes a los cantones de Echeandía, Las Naves y Guaranda, así como algunas comunidades de la provincia de Los Ríos; preocupados ante el anuncio permanente del Gobierno Central, de la explotación minera a gran escala en el país y conscientes del desastre que significa el extractivismo en el mundo y que decir de nuestros territorios considerados zonas de alta producción agrícola, turísticas y de recarga hídrica de la zona alta del río Guayas, así como la presencia de riquezas arqueológicas de nuestros antepasados; luego del diálogo e intercambio de experiencias en el **Gran Encuentro por la Defensa y Conservación de la Naturaleza, el Agua y la Vida**, realizada hoy domingo 11 de diciembre de 2016, con presencia de 28 comunidades y 12 barrios de la Parroquia; así como delegaciones de los cantones de Echeandía, Las Naves y Guaranda, se resuelve los siguientes puntos:

1. Nuestra solidaridad con las y los compañeros de la comunidad Nankins de la provincia de Morona Santiago; a la parroquia Tundayme, de la provincia de Zamora Chinchipe, comunidad indígena Cascomi; y, a la zona de Intag, cantón Cotacachi, provincia de Imbabura. Nuestro el rechazo total a la criminalización de los pueblos originarios de estos sectores del país, que se da a través de las instituciones, funcionarios y las fuerzas de represión del gobierno del presidente Rafael Correa.
2. Ratificar la voluntad política y organizativa de las comunidades y parroquias del noroccidente de la provincia Bolívar para declarar a nuestros territorios libres de minería metálica y no metálica.
3. Nos declaramos en alerta y vigilia permanente por la intromisión de las compañías mineras en los territorios de la provincia Bolívar.
4. Rechazamos las diversas acciones que la Empresa Minera Salazar Resources Ltd., conocida en la zona como Curimining S.A., realiza para ingresar a nuestros territorios sin la autorización de las comunidades.
5. Denunciamos las amenazas y persecución de la empresa minera Salazar Resources Ltd.- Curimining S.A.) hacia las y los luchadores sociales de la provincia Bolívar. Hacemos responsable a esta Empresa de cualquier atentado en contra de nuestros compañeros y compañeras que se oponen al proyecto minero Curipamba.
6. Promover un Encuentro Provincial en la ciudad de Guaranda sobre los impactos del extractivismo y sus consecuencias, en miras de articular una organización nacional de todos de territorios donde hay presencia de proyectos extractivos.
7. Motivar a las organizaciones de mujeres para que presenten proyectos alternativos como artesanías, en agricultura y en el cuidado del agua para la salud de todas y todos. Y también para que se trabaje el tema de violencia intrafamiliar y comunitaria.
8. Promover una Ordenanza Municipal para declarar a los cantones y parroquias de la provincia Bolívar: “Libres de minería metálica y no metálica”.
9. Exigir a las autoridades de los gobiernos locales y provinciales que se pronuncien sobre la presencia de los proyectos extractivos en la provincia Bolívar y que se comprometan a trabajar activamente a favor de las resoluciones que se aprueben en las Asambleas Comunitarias.
10. Rechazamos a las autoridades que toman decisiones sin consultar a las comunidades, mismas que comprometen los intereses y la seguridad de nuestros territorios.
11. Entregar a las y los candidatos a las diversas funciones del Estado las resoluciones de esta Asamblea.
12. Realizar una planificación de actividades para retomar las acciones de resistencia en contra de la presencia minera en la provincia Bolívar. Esta agenda estará en coordinación con la agenda nacional de los movimientos sociales.

En ejercicio de nuestros derechos constitucionales, por la defensa de la Pachamama y los derechos humanos y por la seguridad de la vida en todas sus formas, nos declaramos en resistencia. Comité de Gestión por la Defensa de la Vida y Soberanía, “Gran Encuentro Provincial por la Defensa y Conservación de la Naturaleza, el Agua y la Vida”, (San Luis de Pambil), 11 de diciembre de 2016.